



PADEM 2021



*“Los verdaderos
liderazgos son
aquellos que son
capaces de
transformar la
visión en realidad”*

TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN

- Departamento Comunal de Educación

II. MARCO LEGAL

III. DIAGNOSTICO

- Antecedentes Generales
- Antecedentes Geofísicos
- Rutas de Conexión a la Comuna
- María Elena y su Patrimonio Histórico
- Antecedentes Poblacionales
- Características Educativas de la Comuna de María Elena
- Fundamentación
- Sellos del Departamento Comunal de Educación

IV. PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE MARÍA ELENA

- Visión
- Misión
- Perfil esperado de alumnos y alumnas que egresan de nuestros establecimientos educacionales.
- Organigrama DAEM, María Elena 2019
- Pilares de Focalización PADEM de la comuna de María Elena
- Objetivos Estratégicos
 - Gestión Liderazgo
 - Gestión Curricular
 - Gestión Recursos
 - Gestión Convivencia Escolar
- Estándares Indicativos de Desempeño
- Estándares que Considera El Sistema Comunal de Educación

V. ELABORACIÓN

- Población Escolar de la Comuna de María Elena
- Población Escolar por Establecimiento - 2020
- Composición de la Matricula Municipal de María Elena
- Variación Histórica de Matriculas
- Distribución de la Matricula por Ciclo y Genero
- Distribución de la Matricula de Educación Parvularia
- Distribución de la Matricula de Educación Básica
- Distribución de la Matricula de Educación Media
- Distribución por Especialidad

VI. EVALUACIONES

-  SIMCE
-  PSU

VII. PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EJECUCIÓN

-  Programa de Integración Escolar
-  Programa de Alimentación Escolar
-  Programa de Pro-Retención
-  Programa Propedéutico – UCN
-  Programa CEDUC – UCN
-  Programa ELEVA
-  Programa Crea+
-  Programa Papinotas
-  Programa de Intervención Pedagógica 2019 - 2020

VIII. EVALUACIÓN DOCENTE

IX. PROYECCIÓN DOCENTE – 2020

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DEL PADEM COMUNAL AÑO 2020

-  Gastos Operacionales Establecimientos Educativos
-  Costo total planilla Mensual de Remuneraciones
-  Financiamiento Subvención
-  Financiamiento SEP
-  Financiamiento PIE

XI. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE PLAN DE ACCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN

-  Gestión de Liderazgo
-  Gestión Curricular
-  Gestión de Recursos
-  Gestión de Convivencia
-  Área Psicosocial y de Convivencia Escolar

XII. PRINCIPIOS RECTORES DEL RETORNO A CLASES **“PLAN DE RETORNO SEGURO A CLASES”**

I. INTRODUCCION

La magnitud del impacto de la pandemia ha alterado todas las dimensiones de la vida cotidiana, modificando hasta las relaciones más básicas de interacción social: en nuestro ámbito educativo, la medida de suspensión de clases presenciales instaló un enorme desafío para todos los actores involucrados y ha revelado un escenario imprevisto, que cada comunidad educativa ha enfrentado de la mejor manera posible, y con los recursos disponibles.

La escuela cumple un rol fundamental como espacio de aprendizaje, de socialización, de contención y, esencialmente, como lugar de encuentro, donde se desarrollan algunos de los vínculos más importantes para los estudiantes; la interrupción de las clases presenciales ha alterado este proceso regular, impulsando a todo el sistema educativo a adoptar medidas que pusieran en primer lugar el cuidado de la vida y la salud de las personas.

Del mismo modo, la salud mental y la necesidad de ocuparse de la contención socioemocional de los estudiantes ha generado un alto interés social, lo que obliga, por una parte, redefinir a los profesionales y equipos psicosociales en un trabajo más interdisciplinario en los establecimientos y, a la vez, situar a los aprendizajes transversales (aprender a convivir, autocuidado, cuidado mutuo, relaciones colaborativas, entre otros) en la posición de relevancia que requieren para una formación integral.

La escuela es un lugar de encuentro y nada reemplazará los vínculos y las relaciones que se establecen en ella. Por eso, debemos prepararnos para el reencuentro luego de un largo periodo de aislamiento y distancia social, por lo que se hace necesario fortalecer su rol protector, brindando seguridad y contención a los integrantes de la comunidad educativa, especialmente en momentos de alta incertidumbre. Principalmente inquietud y opiniones de los distintos actores del sistema educacional a lo largo del país, con el fin de poder responder de mejor manera a las demandas de estos tiempos y planificar el retorno a clases presenciales mixtas en base a las necesidades y realidades de las comunidades educativas.

La construcción del presente PADEM 2021 se construye desde esta perspectiva entendiendo además que se hace en un contexto de profunda incertidumbre con respecto al comportamiento de la pandemia; que independiente del Paso que hoy nos encontremos como comuna este es un proceso en desarrollo; que puede variar de manera significativa en cualquier momento.

Es por lo precedentemente expuesto y en este marco de ideas que este se construye considerando la opinión de la totalidad de los equipos directivo en lo administrativo y técnico pedagógico y de manera especial y preponderante los equipos Psicosociales, equipos de convivencia escolar en todos los aspectos Psicoemocionales y socioemocionales de todas nuestras comunidades educativas. Las cargas horarias están en un contexto de un plan de retorno seguro a clases de carácter mixto el que

considera los aspectos legales en el contexto de pandemia. Un currículo priorizado, evaluaciones de carácter formativo y un plan de nivelación de contenidos semi presencial. En definitiva; Este instrumento de gestión se confecciona con la participación activa de las comunidades educativas de la comuna considerando las medidas pedagógicas, sanitarias, las administrativas y de gestión y de manera especial las socioemocionales.

DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

II. MARCO LEGAL

Leyes que intervienen y se relacionan en el Sistema Educativo Chileno.

- En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde dentro de la Segunda quincena de Septiembre de cada año, presentar el Plan Anual de Desarrollo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su Conocimiento y Análisis.
- De acuerdo al inciso final del Artículo 5° de la Ley N° 19.410, el PADEM, debe ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de Noviembre de cada año.
- Artículo N°81 “El concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”
- Artículo N° 82 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:
 - El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
 - El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de Diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda.
- Ley N° 20.529 – Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Parvularia, básica, media y su fiscalización.
- Ley N° 20.248 – Ministerio de Educación establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 20.903 – Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Ley N° 19.070 – Estatuto Docente.
- Ley N° 21.040 – Crea el Sistema de Educación Pública (Ley NEP).
- Ley N° 20.804 – Renueva la vigencia de la Ley N° 19.648 sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados.
- Ley N° 20.845 – De inclusión escolar que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado (Ley de Inclusión o LIE).
- Ley N° 20.501 - Calidad y Equidad de la Educación.

- Ley N° 19.410 – Modifica la Ley N° 19.070 sobre estatuto de profesionales de la Educación. El decreto con fuerza de Ley N° 5 de 1993, del Ministerio de Educación.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación – Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 (Ley general de Educación).
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación – Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales (Ley de subvenciones).
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación – Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).
- Decreto Supremo N° 315 de 2010, del Ministerio de Educación – Que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, básica y media (Reglamento de los requisitos del RO).
- Decreto Supremo N° 112 de 1999, del Ministerio de Educación – Que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.
- Decreto N° 83 Exento de 2001, del Ministerio de Educación – Que reglamenta calificación y promoción de alumnos(as) de 3° y 4° de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- Decreto N° 511 Exento de 1997, del Ministerio de Educación – Que aprueba reglamento y evaluación promoción escolar de niños y niñas de enseñanza básica.
- Decreto Supremo N° 24 de 2005, del Ministerio de Educación – Que reglamenta consejos escolares.
- Decreto Supremo N° 215 de 2009, del Ministerio de Educación – Que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento uso de Uniforme Escolar).
- Decreto Supremo N° 565 de 1990, del Ministerio de Educación – Que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

- Circular N°1 del 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación – Para los Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados.
- Circular N°2 del 13 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación – Para los Establecimientos Educativos Particulares Pagados.
- Circular N°3 del 26 de agosto de 2013, de la Superintendencia de Educación – Para Establecimientos de la Administración delegada, regulados en el Decreto Ley N°3.166 de 1980, del Ministerio de Educación.
- Ordinario N°768 del 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación – Que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.
- Ordinario N°476 del 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación – Que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.
- Ordinario Curricular N° 1.663 del 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación – Que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.
- Ordinario Curricular N°0379 del 07 de marzo de 2018, de la Superintendencia de Educación – Que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva de Modelo de Fiscalización con enfoque en Derechos y deja sin efectos parcialmente en Oficio N°0182 del 08 de abril de 2014, de la Superintendencia de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.
- Resolución Exenta N°137 del 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación – Que aprueba bases de modelo de fiscalización con enfoque en derechos.
- Resolución Exenta N°193 del 2018, de la Superintendencia de Educación – Que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.
- Decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N°s 106, 107 y 108, todos del mismo año y Ministerio;
- Dictamen N° 3.610, del 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19;
- El Artículo 184 bis, del Código del Trabajo;
- El Decreto exento N° 802, del 17 de marzo de 2020, sobre medidas adoptadas por COVID-19;

- El decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N°s 6 y 10, del mismo año y Ministerio;
- Las resoluciones exentas N°s 180, 183, 188, 194, 200, 202, entre otras, todas de 2020, de la Subsecretaría de Salud, a través de las que se ha instruido una serie de medidas sanitarias por el brote de “COVID-19”;
- Ley 19.070; Ley N° 21.220 de fecha 01 de abril de 2020; Ley 20.529, de 2011, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvulario, Básica y Media;
- Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación;
- Dictamen N° 53, del Superintendente de Educación

III. DIAGNOSOTICO

ANTECEDENTES GENERALES:

La Comuna de María Elena se encuentra ubicada a 22° 20', 40" latitud sur y 69° 39', 00" longitud norte a 1.250 metros sobre el nivel del mar, en la Región de Antofagasta, Provincia de Tocopilla, con una superficie de 17.385,2 Km². María Elena se encuentra a 220 Km. al noroeste de Antofagasta. Se accede a través de la carretera panamericana 5 norte.

Geográficamente se destaca por ser una extensa planicie con algunos cerros aislados y serranías bajas y donde su principal localidad fue declarada Monumento Histórico Nacional los edificios que conforman el barrio cívico de la Oficina Salitrera María Elena por Decreto Ley N° 400 publicado en el diario Oficial N° 36533 del 07 de diciembre de 1999. Posee un clima desértico, con fuerte oscilación térmica diaria, carencia casi absoluta de precipitaciones, cielos límpidos, sequedad atmosférica y alta radiación solar. La comuna es el paso natural de comunicación entre la zona de Antofagasta, el centro del país, con Iquique y Arica, y también, el canal de comunicación entre Chuquicamata y los pueblos del interior con el puerto de Tocopilla.



ANTECEDENTES GEOFISICOS:

El clima se caracteriza por fuertes amplitudes térmicas diarias, bajas temperaturas en horarios nocturnos y una baja pluviométrica. El área que comprende las localidades de María Elena y Pedro de Valdivia fue declarada zona saturada por MP10, por lo cual se estableció un Plan de Descontaminación.

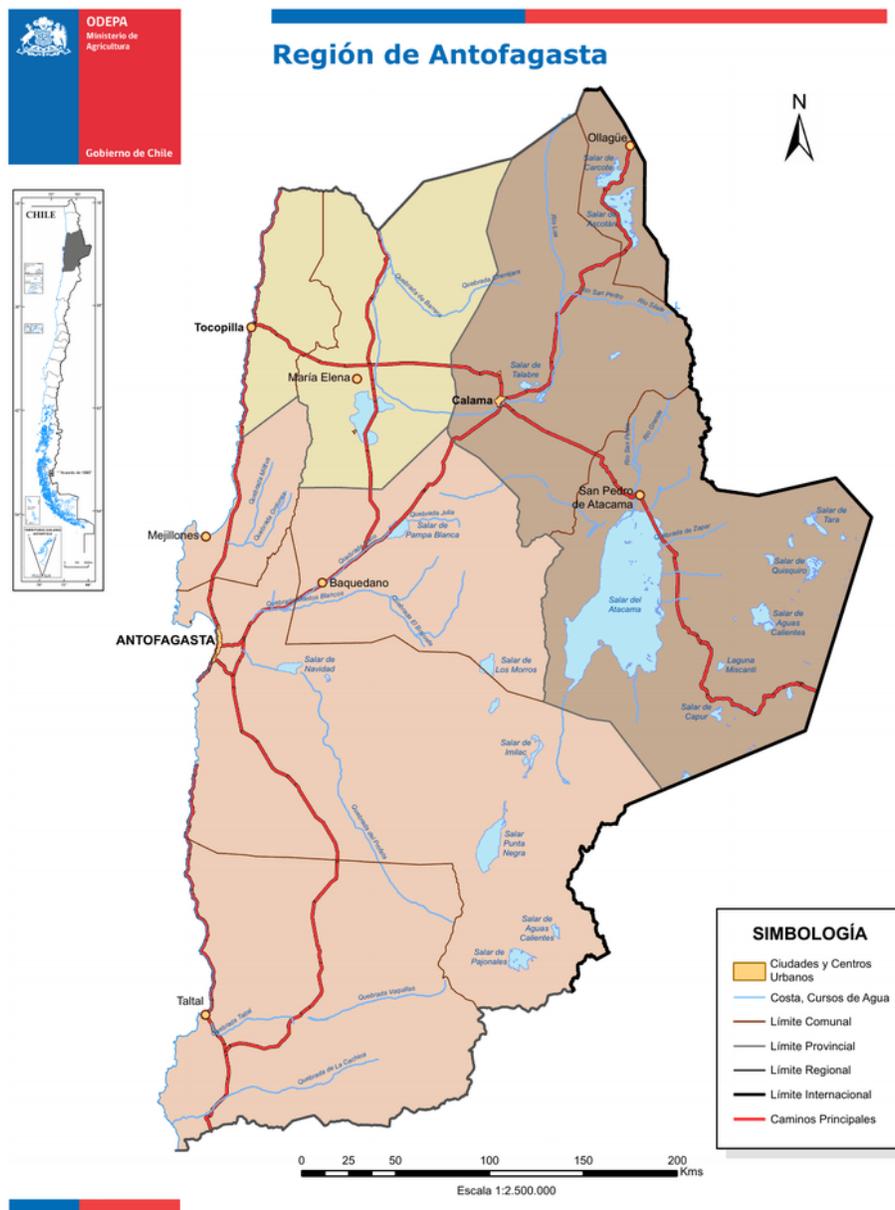
La comuna de María Elena cuenta con dos polos de poblamiento, que son: María Elena (5.513 Hab.) y Quillagua (103 Hab.) Este Territorio marcado por los yacimientos de salitre, fue el sustento del Cantón Salitrero El Toco.

Quillagua es un valle único en medio de un clima desértico absoluto, ubicado a 96 km. Al norte de María Elena y distante a 4 km. Del límite con la región de Tarapacá. En lengua quechua Quillagua significa “Agua de Luna” y está emplazada en el curso medio-inferior del lecho del río Loa. Este Oasis, en medio del desierto más árido del mundo, es considerado por la Nacional Geographic como el lugar más árido de la Tierra, con un registro de agua caída de tan solo 0.5 mm en los últimos 40 años.

Quillagua es un valle único en medio de un clima desértico absoluto, ubicado a 96 km. Al norte de María Elena y distante a 4 km. Del límite con la región de Tarapacá. En lengua quechua Quillagua significa “Agua de Luna” y está emplazada en el curso medio-inferior del lecho del río Loa. Este Oasis, en medio del desierto más árido del mundo, es considerado por la Nacional Geographic como el lugar más árido de la Tierra, con un registro de agua caída de tan solo 0.5 mm en los últimos 40 años.

RUTA DE CONEXIÓN A LA COMUNA:

- ✚ Ruta 5 Norte: parte de la carretera panamericana, que une además de Antofagasta, con la primera región.
- ✚ Ruta 24: esta ruta une la comuna de María Elena con la comuna de Tocopilla, además de conectar con la ruta 5, se conecta con el camino Crucero hasta el Mineral de Chuquicamata.



MARIA ELENA Y SU PATRIMONIO HISTORICO:

La Oficina salitrera María Elena nació a la vida industrial del país el año 1925, con el nombre de Coya Norte. Un año más tarde, el ingeniero Elías Antoine Cappelen Smith, creador del sistema Guggenheim para la elaboración de salitre, la rebautizó bajo el nombre María Elena, en homenaje a su esposa Mery Helen Comdon, fallecida en 1926. Su campamento está dotado de casas de una planta que mantienen la línea arquitectónica que compartía la mayoría de las oficinas salitreras del norte grande de Chile.

La mayoría de los edificios declarados monumento nacional fueron construidos en la misma época del nacimiento del campamento. Su punto central es la Plaza de Armas, donde convergen las principales arterias que, vistas desde el aire, se asemejan a la bandera del Reino Unido.

El 22 de Noviembre del año 1999, mediante el decreto 40022 /11/1999, los edificios que rodean la Plaza quedaron incorporados al monumento histórico denominado “Edificios que conforman el Barrio Cívico de la Oficina Salitrera María Elena”.

María Elena en la actualidad, es el único centro salitrero en actividad de Chile, y el único centro productor de nitrato sódico natural del mundo. (se considera como único con población) En la actualidad pertenece a Sociedad Química y Minera de Chile. (S.Q.M), quien tomó posesión de estas en el año 1968.



ANTECEDENTES POBLACIONALES:

La comuna de María Elena presenta características únicas en el país, no sólo por ser la última salitrera existente en el mundo, sino porque toda su población depende en todos sus aspectos de la actividad realizada por la Industria del Salitre, monopolizada en el territorio por SQM (Sociedad Química y Minera de Chile). No es extraño entonces, que su población presente grandes fluctuaciones dependiendo de dicha actividad productiva. En la última década, su población ha presentado una variación considerablemente negativa, principalmente por el cierre del poblado de Pedro de Valdivia, cuya faena sigue operando. No obstante, esa realidad María Elena presenta una visión de futuro centrada en las nuevas explotaciones mineras, su patrimonio y las energías renovables (energía termo solar y fotovoltaica)

Así de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística INE sobre la población del área total 2000-2020, la Comuna de María Elena tiene una población proyectada de 2.706 para el año 2015, presentando una disminución de 1.177 habitantes entre el período intercensal 2010-2015 en donde su población era de 3.883 el año 2010. Presentando una disminución de un -7.0% en su crecimiento poblacional del quinquenio.

POBLACION DEL AREA TOTAL 2000 – 2020:

SEXO / AÑO	2000	2005	2010	2015	2020
Mujeres	3.324	2.213	1.597	1.092	741
Hombres	4.420	3.200	2.286	1.614	1.119
TOTAL	7.744	5.513	3.883	2.706	1.860

DISTRIBUCION POR RANGO DE EDAD:

EDAD / AÑO	2000	2005	2010	2015	2020
Menores de 15 años	2.339	1.430	871	568	375
15 a 64 años	5.264	3.945	2.871	2.003	1.355
65 años o mas	141	138	141	135	130

EDAD / AÑO	2000	2005	2010	2015	2020
Total %	100%	100%	100%	100%	100%
Menores de 15 años	30,2	25,9	22,4	21	20,2
15 a 64 años	1,8	2,5	3,6	5	72,8
65 años o mas	1,8	2,5	3,6	5	7

CARACTERISTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE MARIA ELENA

El sistema educacional de María Elena está constituido por cinco unidades educativas, siendo dos de ellas externas al sistema municipal de administración y que son:

- ✚ **Jardín escolar “Sol del Desierto” de fundación INTEGRAL (María Elena).** Imparte educación a niños desde sala cuna hasta Nivel Transición Mayor.
- ✚ **Jardín escolar S.Q.M. (María Elena).** Imparte educación a niños desde sala cuna hasta Nivel Transición Menor.

El sistema de Administración Municipal tiene tres unidades educativas a su cargo, que son:

- ✚ **Escuela D-133 “Arturo Pérez Canto” (María Elena).** Imparte educación a niños desde Nivel Transición Menor hasta Octavo año básico.
- ✚ **Escuela G-15 (Quillagua).** Imparte Educación unidocente multigrado y atiende niños desde primero a sexto año básico. Además, en sus dependencias se entrega educación Parvulario, a través de un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- ✚ **Liceo Técnico Profesional Científico Humanista (María Elena).** Imparte Educación Científica Humanista, Comercial e Industrial a alumnos desde primero a cuarto de enseñanza media.

FUNDAMENTACION

Para nadie constituye un secreto que a partir de esta pandemia que hoy nos afecta, el estrés sostenido, la angustia, la preocupación, el distanciamiento físico, el confinamiento, las implicancias económicas y sociales, las dificultades de adaptación, entre otras. Son factores de riesgo para la salud mental y predictor de trastornos mentales, trastornos de conducta disocial y posible consumo de sustancias.

Con estos antecedentes, es que el contexto nos permite visibilizar también, que desde la crisis se pueden lograr implicancias positivas para la salud mental, donde las acciones de autocuidado y del cuidado de los demás, la solidaridad, la valoración de los servicios y subsidios privados y estatales, son fundamentales para mejorar la proyección de un mejor mañana. Para este tema en particular el Minsal considera el Modelo Bio-ecológico; que es, el que permite comprender el desarrollo humano, como las interacciones recíprocas y progresivamente complejas entre el individuo y su ambiente, y por lo tanto, donde este alcanza entre sus características biológicas y sociales y de contexto un desarrollo que se construye por lo cotidiano e histórico del individuo

Cuando hablamos de salud mental, no solo interpretamos a los profesionales de esta área. o a los equipos psicosociales de las comunidades educativas, en estos casos, el rol de la escuela toma una importancia excepcional, por ser una institución que entrega apoyo y asistencia a las familias y como indica la bibliografía nacional e internacional el apoyo que docentes y la comunidad educativa entregan a los estudiantes, debe estar sujeta al propio bienestar de todos los integrantes que trabajan en un establecimiento Educativo.

Es por lo precedentemente expuesto, el PADEM 2021 será un instrumento de gestión que contará con un plan de trabajo que intencionará el aprendizaje socioemocional en los establecimientos educacionales, que pueda tener impacto en la formación integral, en la convivencia escolar y en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Este plan de trabajo entrega orientaciones sobre las líneas de acción que pueden seguir los establecimientos educacionales para alcanzar los objetivos de aprendizaje relacionados con la dimensión socioemocional que están presentes en el currículum nacional y los fundamentos empíricos y teóricos que las sustentan.

Estas orientaciones parten por el análisis y gestión de la cultura escolar de cada establecimiento, pues se entiende que la formación integral y el aprendizaje socioemocional son fruto del conjunto de las experiencias, relaciones y actividades que se viven en todos los espacios e instancias de la vida cotidiana de las escuelas.

También considera el trabajo colaborativo y articulado de los equipos profesionales en torno a los programas de convivencia escolar, ya que este establece objetivos que facilitan los aprendizajes para la dimensión socioemocional para los niveles de educación que se imparten en nuestra comuna. En esto, el rol de los docentes

es especialmente importante, pues el vínculo profesor–estudiante ha demostrado tener un enorme potencial e influencia en el proceso de desarrollo, aprendizaje y formación.

Las investigaciones y evidencias muestran consistentemente el impacto positivo que tiene en los estudiantes cuando se trabaja de manera intencionada el aprendizaje socioemocional. Y consideramos que esto también será una gran oportunidad para una Educación más humanizada y menos competitiva.

DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACIÓN

SELLOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

1. Gestionar convenios de colaboración con las empresas públicas y privadas.
2. Promover y Financiar de manera preferencial la educación socioemocional, el auto cuidado, y las condiciones de seguridad de toda la comunidad escolar
3. Supervisar y retroalimentar la priorización curricular y la evaluación formativa.
4. Promover y potenciar la convivencia escolar en todas sus dimensiones

IV. PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE MARÍA ELENA

VISION

Ser reconocidos como una comuna orientada a la formación y educación de niñas, niños y jóvenes de manera inclusiva en ambientes de bienestar; con especial acento en lo socioemocional y el auto cuidado de toda la Comunidad Educativa.

MISION

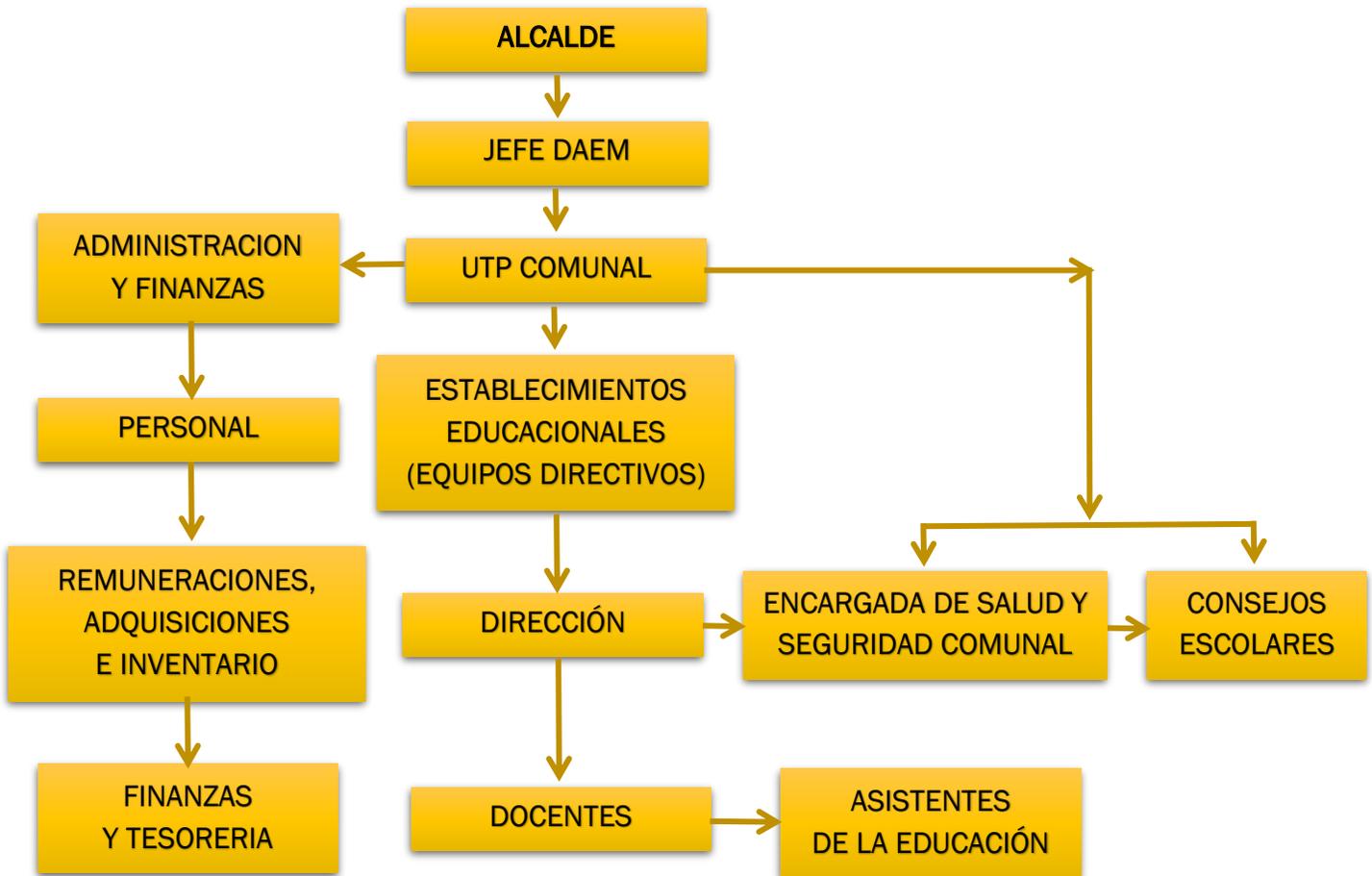
Proporcionar los recursos humanos y financieros; garantizando con esto una formación valórica integral, respetuosa de los aspectos socioemocionales y de seguridad de todos sus integrantes de la comunidad escolar. Con procesos de enseñanza, aprendizajes priorizados; que desarrolla metodologías de Educación remota y/o mixtas en aulas; basados en tecnología de la información, innovadoras y pertinentes con asistencia multidisciplinaria y de apoyo la comunidad educativa con atención preferencial al educando. Además, estableciendo convenios de colaboración, tanto con empresas públicas como privadas.

PERFIL ESPERADO DE NUESTROS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE EGRESAN DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

ESTUDIANTES QUE SEAN CAPACES DE:

- 1) Conocer, discernir y asumir en su vida los valores morales y humanistas.
- 2) Desarrollar respeto no sólo por si mismos sino también por los demás.
- 3) Desarrollar autonomía y libertad en el ejercicio de sus derechos, deberes y obligaciones.
- 4) Establecer vínculos sociales, afectivos y respetuosos, con los miembros de su comunidad.
- 5) Valorar y respetar a sus familias.
- 6) Mantener buenas relaciones con quienes comparten su vida y su trabajo escolar.
- 7) Tener conciencia del mundo que les ha correspondido vivir.
- 8) Practicar permanentemente el autocuidado.
- 9) Ser resilientes antes los imprevistos.
- 10) Respetar los protocolos de higiene y seguridad del E.E
- 11) Conocer y respetar el Reglamentos interno y de Convivencias Escolar de cada Unidad Educativa.

ORGANIGRAMA DAEM – COMUNA DE MARIA ELENA 2020



PILARES DE FOCALIZACION PADEM DE LA COMUNA DE MARIA ELENA

Si bien es cierto; dentro de la contextualización del Marco para la Buena Dirección y Marco para la Buena Enseñanza, se focalizan 4 elementos que sostienen la orientación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje el PADEM 2021 de la comuna de María Elena, en atención a la pandemia que actualmente nos afecta, sus objetivos y las implementaciones de los proyectos que se plantean, e tendrán una focalización centrados preferentemente en la priorización curricular, el auto cuidado y la Educación socioemocional ; para ello; se mencionan los siguientes pilares:

- 1. ALUMNO CENTRADO EN EL APRENDIZAJE SOCIO EMOCIONAL Y CONSCIENTE DE SU AUTOCUIDADO**
- 2. PROFESOR CENTRADO EN LA FORMACION DE APRENDIZAJES SOCIOEMOCIONALES Y VALORES DE VIDA.**
- 3. GESTIÓN BASADA EN EL AUTOCUIDADO**
- 4. CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA**

1. ALUMNO CENTRADO EN EL APRENDIZAJE SOCIO EMOCIONAL Y CONSCIENTE DE SU AUTOCUIDADO

Se vincula con la orientación que todo alumno de la comuna aprenda y esté en disposición al aprendizaje socioemocional, la Educación remota, y a futuro el aula y las distintas experiencias pedagógicas sean desarrolladas en un ambiente propicio para la potenciación de aprendizajes del alumno. Para ello, es necesario considerar los distintos estilos de aprendizajes con los cuales el alumno dirige sus esfuerzos en su misión de adquirir nuevos conocimientos y competencias. Para ello, vincula su accionar con las metodologías tradicionales de enseñanza y la utilización de las TIC, que complementan su desarrollo de aprendizaje y su formación como persona.

En cuanto a resultados de aprendizajes, su acción vincula que lo aprendido sea reflejado en evidencias de aprendizajes, que permitan indicar que las acciones que la educación comunal son las adecuadas y, que se está en una constante búsqueda del mejoramiento continuo. y la incorporación de valores en la formación del alumno, serán los elementos que orientan el registro de los esfuerzos comunales, para la mejora de la educación de la población de la comuna de María Elena.

Por último, al estar centrado en el aprendizaje socio emocional del alumno, y su auto cuidado se asume la responsabilidad de la comunidad escolar en su plenitud, es decir, directivos, autoridades, docentes, padres y apoderados y el propio alumno en

función de la consecución de aprendizajes y de fomentar espacios de aprendizajes, de formación de valores y desarrollo, como persona social en función de la responsabilidad y el respeto por la formación.

2. PROFESOR CENTRADO EN LA FORMACION DE APRENDIZAJES SOCIOEMOCIONALES Y VALORES DE VIDA.

Se vincula con la relación del profesor en los procesos de aprendizajes de los alumnos y, también su responsabilidad personal de formación mediante el perfeccionamiento permanente de la profesión, que permita orientar, implementar, ejecutar y monitorear los procesos centrados en el aprendizaje. De valores y respeto por todos sus semejantes

Para ello será necesario vincular, las condiciones de inicio con los cuales los docentes pueden establecer relaciones de confianza, enseñanza socio emocional y propiciar espacios de participación de la enseñanza de valores. Se espera a un docente comprometido con su labor académica, se espera también que el docente participe constructivamente del proceso de gestión de la enseñanza virtual, use planificaciones innovadoras, incorpore los nuevos marcos curriculares priorizados que además sea parte un equipo técnico y multidisciplinario, de manera de garantizar el desarrollo de los alumnos y de las personas que forman parte de la comunidad educativa.

En cuanto a valores de vida, la experiencia del profesor formador, está orientado al concepto de impecabilidad de modelo a seguir por parte de la comunidad educativa, que sea capaz de transmitir los principales valores y comportamientos esperados y, que sea coherente entre el discurso y la acción, de tal manera de proponer una mirada de integración y de formación completa

3. GESTIÓN BASADA EN EL AUTOCUIDADO

En términos simples, los nuevos desafíos y paradigmas de la Educación actual se ha traducido en que aquellos elementos comprometidos en los escritos que sean efectivamente realizados, de tal manera de garantizar la coherencia, transparencia y correcta aplicabilidad de los procesos y procedimientos coherentes con las orientaciones del presente PADEM, de los PEI, de las planificaciones organizacionales , entre otros; de esta manera favorecer las condiciones básicas y complejas del sistema de desarrollo organizacional.

La mirada establecida para estos fines, está vinculado con promover una gestión directiva y directiva docente, basada en la eficiencia y eficacia del sistema, que vincule su acción al mejoramiento continuo y que valore el cambio como una oportunidad de

mejora y no como un posible elemento auto flagelante que nos permita el análisis y el desarrollo de la educación de la comuna de María Elena.

La gestión comunal del área de educación y, las directivas de los establecimientos educacionales, deben centrar sus esfuerzos en garantizar la adecuada aplicación de modelos de gestión basados en lo socio emocional y autocuidado,

Por último, al estar asociado al concepto de lo psicoemocional se entiende que los procesos y procedimientos que están identificados dentro de los establecimientos deben vincularse, de manera efectiva, en el aprendizaje de los alumnos y en los resultados propios de su proceso de aprendizaje; así podrá ser coherente con los objetivos pedagógicos, académicos, sociales y de formación; en donde el alumno será el centro de su focalización.

4.- CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA

Orientado a la gestión basada en crear ambientes propicios para el aprendizaje del alumno, no solamente en aula, sino en las condiciones también virtuales adecuadas; que permitan un rendimiento adecuado por parte de toda la comunidad educativa, para ello se debe tener presente que las competencias básicas tales como comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflicto, empatía en el contexto escolar toman valor como elemento de mantención de climas de trabajo remoto y de aula pedagógicas sanas.

Este punto, refiere a todas aquellas condiciones que permitan un libre espacio de aprendizaje que favorezca un desarrollo profesional sustentable y una labor docente que complemente la formación del alumno, este complemento se ve asociado al rol de los padres y apoderados en la formación, de tal manera de involucrar y comprometer a los distintos miembros de la unidad educativa en la tarea de formación y aprendizaje de nuestros alumnos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

De manera de ser coherentes con el marco referencial y los pilares que sostienen y sustentan el presente PADEM 2021, el programa y los objetivos estratégicos se asociarán en función de las líneas de acción: Gestión de Liderazgo, Gestión Curricular, Gestión de Recursos y Gestión de Convivencia Escolar.

- 1) GESTION DE LIDERAZGO**
- 2) GESTION CURRICULAR**
- 3) GESTION DE RECURSOS**
- 4) GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

GESTION DE LIDERAZGO

- 1) Generar sistemas y prácticas permanentes de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los objetivos institucionales comunales y de los establecimientos, con focalización en los resultados del aprendizaje socioemocional de alumnos y de toda la comunidad escolar
- 2) Perfeccionar las prácticas de interacción de los equipos de gestión directiva, que favorezcan la consecución de las metas comunales de educación.
- 3) Mantener de manera permanente una estrecha relación con SECREDUC, DEPROV, SUPERINTENDENCIA Y AGENCIA DE LA CALIDAD.
- 4) Establecer formas de alineamiento del sistema comunal de educación con las disposiciones que emanan de la Superintendencia de Educación y de la Agencia de Calidad.
- 5) Generar instancias de capacitación, de cada estamento del sistema comunal, relacionadas con las funciones y atribuciones de la Superintendencia de Educación y de la Agencia de Calidad.

GESTION CURRICULAR

- 1) Supervisar La priorización curricular y de los planes de mejora; basándose en el Marco para la Buena Enseñanza, para el aprendizaje significativo de los alumnos.
- 2) Generar un sistema de monitoreo, seguimiento y retroalimentación pedagógica sistemática, a docentes y alumnos, orientado a la mejora de los resultados de aprendizaje.
- 4) Ejecutar prácticas de evaluación y seguimiento, en la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento educativo de los establecimientos adscritos a ley SEP.
- 5) Supervisar la elaboración de los Planes de Mejora.

GESTION DE RECURSOS

- 1) Implementar un sistema de administración de los recursos que apoye la consecución de las metas y asegure las prioridades definidas en el proyecto educativo comunal.
- 2) Mantener y optimizar una organización eficiente para la gestión de los recursos financieros, materiales y de infraestructura de los establecimientos.
- 3) Sistematizar una práctica de monitoreo y evaluación del desempeño del personal docente y de los funcionarios de educación de la comuna.
- 4) Control de Inventario por áreas

GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- 1) Elaborar una visión compartida sobre la convivencia escolar y su gestión en el contexto de pandemia
- 2) Promover y facilitar la generación de un clima organizacional y de convivencia de la comunidad es colar facilitador de ambientes propicios de aprendizajes para los alumnos.
- 3) Estimular y facilitar la participación de los padres y apoderados en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- 4) Revisar de manera permanente el Plan de Convivencia, Reglamento Interno y protocolos COVID 19.

**ESTANDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO
PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y SUS SOSTENEDORES**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	
1	Variables de Contexto
2	Escolaridad de la Madre
3	Vulnerabilidad
4	Entrada de alumnos con alto/bajo desempeño académico
5	Ruralidad o Aislamiento
6	Ascendencia indígena
7	Tasa de delitos de violencia intrafamiliar

RESULTADOS	
1	Ordenación
2	Puntajes SIMCE
3	Estándares de Aprendizaje
4	Tendencia
5	Homogeneidad de Resultados
6	Otros indicadores de Calidad
7	Satisfacción de Padres y Apoderados
8	Cumplimiento de la normativa

**ESTANDARES QUE CONSIDERA EL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN
 COMO EJE PRINCIPAL DE SU GESTION**

LIDERAZGO	GESTION PEDAGOGICA	FORMACION Y CONVIVENCIA	GESTION DE RECURSOS
Liderazgo del Sostenedor	Gestión Curricular Priorizada	Formación valórica y autocuidado	Gestión de Personal
Liderazgo del Director	Enseñanza y aprendizaje en el aula y virtual	Convivencia	Gestión de Recursos Financieros
Planificación y gestión de resultados	Apoyo al desarrollo de los estudiantes, tanto en lo académico, como en lo socioemocional	Participación de toda la comunidad educativa	Gestión de Recursos Educativos

DESCRIPCION POR ESTANDAR

LIDERAZGO

1. ESTANDARES DE LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR:

LA SUBDIMENSION LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR describe las tareas que deben llevar a cabo el director como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento que dirige. Los estándares determinan que al director le corresponde comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y las prioridades del establecimiento, conducir efectivamente el funcionamiento del mismo y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos.

ESTÁNDAR 1.1 El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje de acuerdo a la priorización curricular y evaluación formativa Indicador de resultados, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.

ESTÁNDAR 1.2 El sostenedor se responsabiliza por la supervisión y elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del plan de mejoramiento educativo y del presupuesto anual.

ESTÁNDAR 1.3 El sostenedor define las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente y los recursos financieros que delegará al establecimiento, para cumplir con sus compromisos.

ESTÁNDAR 1.4 El sostenedor comunica altas expectativas al director, establece sus atribuciones, define las metas que este debe cumplir y evalúa su desempeño.

ESTÁNDAR 1.5 El sostenedor introduce los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento.

ESTÁNDAR 1.6 El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con el director y con la comunidad educativa.

2. ESTANDARES DE LIDERAZGO DEL DIRECTOR:

LA SUBDIMENSION LIDERAZGO DEL DIRECTOR describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento. Los estándares determinan que al director le corresponde comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y las prioridades del establecimiento, conducir efectivamente el funcionamiento del mismo y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos.

ESTÁNDAR 2.1 El director asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.

ESTÁNDAR 2.2 El director logra que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.

ESTÁNDAR 2.3 El director instaura una cultura colaborativa y de auto cuidado en la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 2.4 El director conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.

ESTÁNDAR 2.5 El director es proactivo y moviliza al establecimiento hacia la mejora continua.

ESTÁNDAR 2.6 El director instaura un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.

ESTÁNDAR 2.7 El director instaura un ambiente cultural y académicamente estimulante, privilegiando lo socioemocional y el auto cuidado.

3. ESTANDARES DE PLANIFICACION Y GESTION DE RESULTADOS:

LA SUBDIMENSION PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS describe procedimientos y prácticas esenciales para el liderazgo y la conducción educativa. Los estándares establecen la importancia de planificar los grandes lineamientos del establecimiento y de plasmarlos en el Proyecto Educativo Institucional, así como también de diseñar el plan de mejoramiento, el cual articula el diagnóstico de la institución y las metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos. Asimismo, esta subdimensión releva la recopilación, el análisis y el uso sistemático de datos como herramientas necesarias para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión del establecimiento.

ESTÁNDAR 3.1 El establecimiento cuenta con un Proyecto Educativo Institucional actualizado que define claramente los lineamientos de la institución e implementa una estrategia efectiva para difundirlo.

ESTÁNDAR 3.2 El establecimiento lleva a cabo un proceso sistemático de autoevaluación que sirve de base para elaborar el plan de mejoramiento.

ESTÁNDAR 3.3 El establecimiento cuenta con un plan de mejoramiento que define metas concretas, prioridades, responsables, plazos y presupuestos.

ESTÁNDAR 3.4 El establecimiento cuenta con un sistema efectivo para monitorear el cumplimiento del plan de mejoramiento.

ESTÁNDAR 3.5 El establecimiento recopila y sistematiza continuamente los datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de apoderados del establecimiento.

ESTÁNDAR 3.6 El sostenedor y el equipo directivo comprenden, analizan y utilizan los datos recopilados para tomar decisiones educativas y monitorear la gestión.

GESTION PEDAGOGICA

4. ESTANDARES DE GESTION CURRICULAR:

LA SUBDIMENSION GESTIÓN CURRICULAR describe las políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, el equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los estándares tienen por objetivo asegurar la cobertura curricular priorizada y aumentar la efectividad de la labor educativa a distancia y/o mixta

ESTÁNDAR 4.1 El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan la implementación general de las Bases Curriculares priorizada y de los programas de estudio.

ESTÁNDAR 4.2 El director y el equipo técnico-pedagógico acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum y Educación socioemocional

ESTÁNDAR 4.3 Los profesores elaboran planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza- aprendizaje vía online.

ESTÁNDAR 4.4 El director y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la asesoría de clases virtuales y la revisión de evaluaciones formativas y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

ESTÁNDAR 4.5 El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones formativas de aprendizaje y retroalimentación

ESTÁNDAR 4.6 El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular priorizada y los resultados de aprendizaje.

ESTÁNDAR 4.7 El director y el equipo técnico-pedagógico promueven entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos para una educación virtual

5. ESTANDARES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA EDUCACION REMOTA Y/O MIXTA

LA SUBDIMENSION DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA EDUCACION REMOTA Y/O MIXTA describe los procedimientos y prácticas que implementan los profesores en clases para asegurar el logro de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las priorizaciones curriculares emanadas del Ministerio de Educación Pública. Los estándares definen el uso de estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje y de manejo de plataformas para el trabajo virtual como elementos claves para lograr el aprendizaje de los estudiantes.

ESTÁNDAR 5.1 Los profesores imparten las clases en función de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en la priorización Curricular.

ESTÁNDAR 5.2 Los profesores conducen las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.

ESTÁNDAR 5.3 Los profesores utilizan estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje virtual y/o mixtos

ESTÁNDAR 5.4 Los profesores manifiestan interés por sus estudiantes, les entregan retroalimentación constante y valoran sus logros y esfuerzos.

ESTÁNDAR 5.5 Los profesores logran que la mayor parte del tiempo de las clases se no sólo se destine al proceso de enseñanza-aprendizaje. Sino que también a lo socio emocional

ESTÁNDAR 5.6 Los profesores logran que los estudiantes trabajen de manera remota que sean responsables y estudien de manera independiente.

6. ESTANDARES DE APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES:

LA SUBDIMENSION APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES describe las políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento para velar por un adecuado desarrollo académico, psicosocial, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diversas necesidades, habilidades e intereses. Los estándares establecen la importancia de que los establecimientos logren identificar y apoyar a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades, así como también a aquellos que requieren espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar su individualidad.

ESTÁNDAR 6.1 El equipo técnico-pedagógico y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan vacíos y dificultades en el aprendizaje y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.

ESTÁNDAR 6.2 El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas.

ESTÁNDAR 6.3 El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.

ESTÁNDAR 6.4 El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar e implementan mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.

ESTÁNDAR 6.5 El equipo directivo y los docentes apoyan a los estudiantes en la elección de estudios secundarios y de alternativas laborales o educativas al finalizar la etapa escolar.

ESTÁNDAR 6.6 Los establecimientos adscritos al Programa de Integración Escolar (PIE) implementan acciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen y progresen en el currículum nacional priorizado y de acuerdo a nuestra nueva realidad.

FORMACION Y CONVIVENCIA

7. ESTANDARES DE FORMACION:

LA SUBDIMENSION FORMACIÓN describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación espiritual, socioemocional, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes. Los estándares establecen que las acciones formativas deben basarse en el Proyecto Educativo Institucional, en los Objetivos de Aprendizaje Transversales y en las actitudes promovidas en la Bases de la priorización Curricular.

ESTÁNDAR 7.1 El establecimiento planifica la formación de sus estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, los Objetivos de Aprendizaje Transversales y las actitudes promovidas en las Bases de la priorización curricular

ESTÁNDAR 7.2 El establecimiento monitorea la implementación del plan de formación y evalúa su impacto.

ESTÁNDAR 7.3 El equipo directivo y los docentes basan su acción formativa en la convicción de que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos.

ESTÁNDAR 7.4 El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso en su proceso de formación, en sus aspectos socioemocionales y de autocuidado

ESTÁNDAR 7.5 El equipo directivo y los docentes modelan y enseñan a los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos a través del equipo de convivencia escolar y psicosociales de los establecimientos educacionales.

ESTÁNDAR 7.6 El equipo directivo, equipo de convivencia escolar y los docentes promueven hábitos de vida saludable y previenen conductas de riesgo y promueve el autocuidado entre los estudiantes.

ESTÁNDAR 7.7 El equipo directivo, el equipo psicosocial, de convivencia escolar y los docentes promueven de manera activa que los padres y apoderados se involucren en el proceso educativo de los estudiantes.

8. ESTANDARES DE CONVIVENCIA:

LA SUBDIMENSION CONVIVENCIA describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal, el autocuidado en lo psicosocial y social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos de aprendizaje. Los estándares definen las acciones implementadas por el establecimiento a través del equipo de convivencia

escolar para desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizado y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 8.1 El equipo directivo, equipo psicosocial, equipo de convivencia escolar, los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 8.2 El equipo directivo, equipo psicosocial, equipos de convivencia escolar y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.

ESTÁNDAR 8.3 El establecimiento cuenta con un Reglamento interno, de Convivencia escolar y protocolo Covid 19 que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.

ESTÁNDAR 8.4 El equipo directivo equipo de convivencia y los docentes definen rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.

ESTÁNDAR 8.5 El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar.

ESTÁNDAR 8.6 El equipo directivo, equipos psicosociales, equipo de convivencia escolar y los docentes enfrentan y corrigen formativamente las conductas antisociales o poco segura de los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.

ESTÁNDAR 8.7 El establecimiento previene y enfrenta el acoso escolar el ciberbullying mediante estrategias sistemáticas para la Educación virtual.

9. ESTANDARES DE PARTICIPACION Y VIDA DEMOCRATIVA:

LA SUBDIMENSION PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para desarrollar en los estudiantes las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad. Los estándares establecen la importancia de desarrollar el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, así como también de generar espacios para que los distintos estamentos educativos compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones.

ESTÁNDAR 9.1 El establecimiento construye una identidad positiva que genera sentido de pertenencia y motiva la participación de la comunidad educativa en torno a un proyecto común.

ESTÁNDAR 9.2 El equipo directivo, equipos de convivencia y los docentes promueven entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad, y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad.

ESTÁNDAR 9.3 El equipo directivo y los docentes fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.

ESTÁNDAR 9.4 El establecimiento promueve la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa mediante el trabajo efectivo del Consejo Escolar, el Consejo de Profesores y el Centro de Padres y Apoderados.

ESTÁNDAR 9.5 El establecimiento promueve la formación democrática y la participación activa de los estudiantes mediante el apoyo al Centro de Alumnos y a las directivas de curso.

ESTÁNDAR 9.6 El establecimiento cuenta con canales de comunicación fluidos y eficientes con los apoderados y estudiantes.

GESTION DE RECURSOS

10. ESTANDARES DE GESTION DE PERSONAL:

LA SUBDIMENSIÓN DE GESTIÓN DE PERSONA describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un equipo calificado y motivado, y con un clima laboral positivo. Los estándares determinan que la gestión del personal debe considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas del establecimiento y la normativa vigente

ESTÁNDAR 10.1 El establecimiento define los cargos y funciones del personal, y la planta cumple con los requisitos estipulados para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial.

ESTÁNDAR 10.2 El establecimiento gestiona de manera efectiva la administración del personal.

ESTÁNDAR 10.3 El establecimiento implementa estrategias efectivas para atraer, seleccionar y retener personal competente.

ESTÁNDAR 10.4 El establecimiento cuenta con un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.

ESTÁNDAR 10.5 El establecimiento cuenta con personal competente según los resultados de la evaluación docente y gestiona el perfeccionamiento para que los profesores mejoren su desempeño.

ESTÁNDAR 10.6 El establecimiento gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas.

ESTÁNDAR 10.7 El establecimiento implementa medidas para reconocer el trabajo del personal e incentivar el buen desempeño.

ESTÁNDAR 10.8 El establecimiento cuenta con procedimientos justos de desvinculación.

ESTÁNDAR 10.9 El establecimiento promueve un clima laboral positivo.

11. ESTANDARES DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS:

LA SUBDIMENSION GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS describe las políticas y procedimientos implementados por el establecimiento para asegurar una administración ordenada y eficiente de todos los aspectos ligados a los recursos económicos de la institución y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes. Los estándares tienen por objetivo asegurar la sustentabilidad del proyecto, lo cual implica el uso eficiente y responsable de los recursos recibidos, el cumplimiento de la normativa y la obtención de beneficios provistos por los programas de apoyo disponibles y las redes existentes.

ESTÁNDAR 11.1 El establecimiento gestiona la matrícula y la asistencia de los estudiantes.

ESTÁNDAR 11.2 El establecimiento elabora un presupuesto en función de las necesidades detectadas en el proceso de planificación, controla los gastos y coopera en la sustentabilidad de la institución.

ESTÁNDAR 11.3 El establecimiento lleva un registro ordenado de los ingresos y gastos y, cuando corresponde, rinde cuenta del uso de los recursos.

ESTÁNDAR 11.4 El establecimiento vela por el cumplimiento de la normativa educacional vigente.

ESTÁNDAR 11.5 El establecimiento gestiona su participación en los programas de apoyo y asistencia técnica disponibles y los selecciona de acuerdo con las necesidades institucionales.

ESTÁNDAR 11.6 El establecimiento conoce y utiliza las redes existentes para potenciar el Proyecto Educativo Institucional.

12. ESTANDARES DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS:

LA SUBDIMENSION DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS describe los procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos. Los estándares definen las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje.

ESTÁNDAR 12.1 El establecimiento cuenta con la infraestructura y el equipamiento exigido por la normativa y estos se encuentran en condiciones que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 12.2 El establecimiento cuenta con los recursos didácticos e insumos suficientes para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y promueve su uso.

ESTÁNDAR 12.3 El establecimiento cuenta con una biblioteca escolar CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.

ESTÁNDAR 12.4 El establecimiento cuenta con recursos TIC en funcionamiento para el uso educativo y administrativo.

ESTÁNDAR 12.5 El establecimiento cuenta con un inventario actualizado del equipamiento y material educativo para gestionar su mantención, adquisición y reposición.

V. ELABORACION

POBLACION ESCOLAR DE LA COMUNA DE MARIA ELENA

La Dirección Municipal de María Elena administra 04 unidades educativas atendiendo los diversos niveles de enseñanza.

Número y Tipo de Establecimiento según Dependencia:

NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA	NIVEL	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Escuela D-133	Prebásica	01	Municipal
Escuela G-15 – D-133	Básica	02	Municipal
Liceo TP-CH	Media	01	Municipal

Población Escolar Comunal entre los años 2015 – 2020

DEPENDENCIA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
MUNICIPAL	1.002	988	979	925	954	948

POBLACION ESCOLAR POR ESTABLECIMIENTO - 2020

Establecimiento: Escuela Básica “Arturo Pérez Canto” D-133

NIVEL	ALUMNOS
Nivel de Transición Menor	47
Nivel de Transición Mayor	71
Primero Básico	46
Segundo Básico	49
Tercero Básico	73
Cuarto Básico	74
Quinto Básico	74
Sexto Básico	83
Séptimo Básico	76
Octavo Básico	62
TOTALES	655



Establecimiento: Escuela Básica “Ignacio Carrera Pinto” G-15

NIVEL	ALUMNOS
Primero Básico	7
Segundo Básico	8
Tercero Básico	4
Cuarto Básico	4
Quinto Básico	3
Sexto Básico	2
TOTALES	28



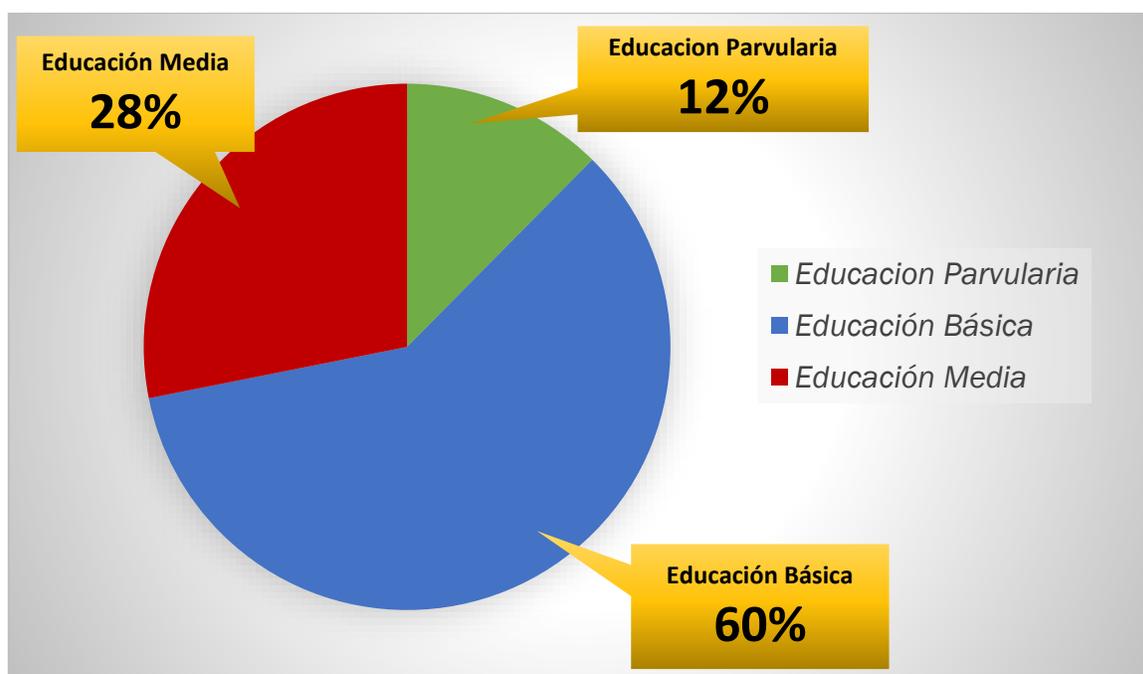
Establecimiento: Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista

NIVEL	ALUMNOS
Primeros Medios	49
Segundos Medios	71
Tercero Científico Humanista	35
Tercero Laboratorio Químico	19
Tercero Mecánica Automotriz	21
Cuarto Científico Humanista	24
Cuarto Laboratorio Químico	24
Cuarto Mecánica Automotriz	22
TOTALES	265



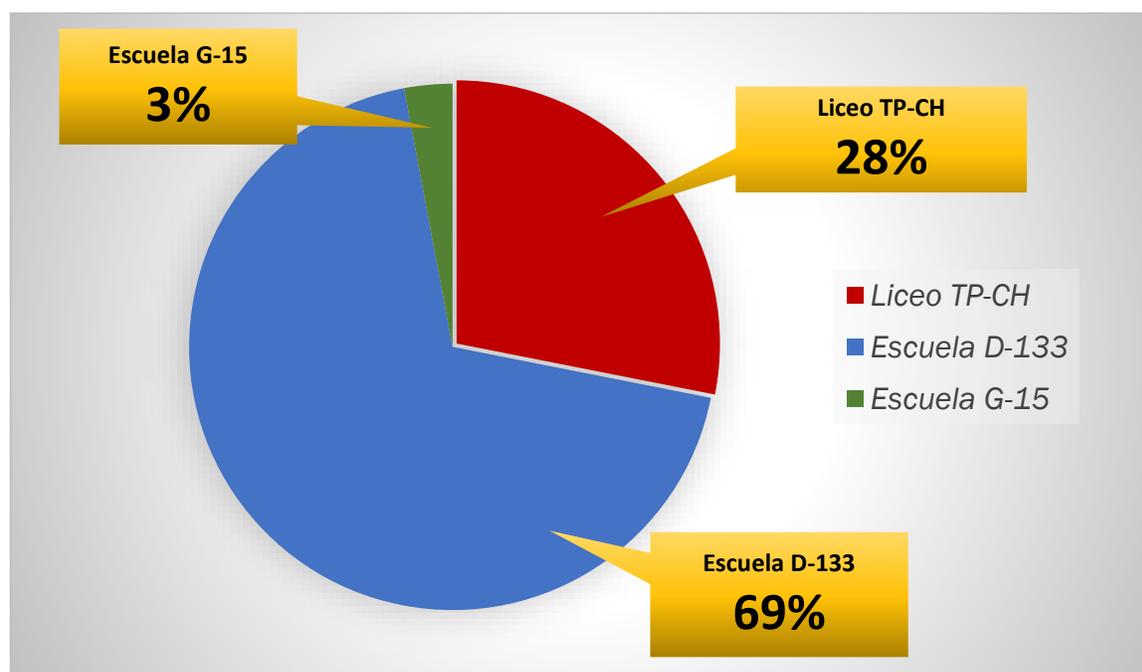
POBLACION ESCOLAR TOTAL DE LA COMUNA DE MARIA ELENA – 2020

NIVEL	ALUMNOS	% DEL TOTAL
Educación Parvularia	118	12 %
Educación Básica	565	60 %
Educación Media	265	28 %
TOTALES	948	100 %



COMPOSICION DE LA MATRICULA MUNICIPAL DE MARIA ELENA – 2020

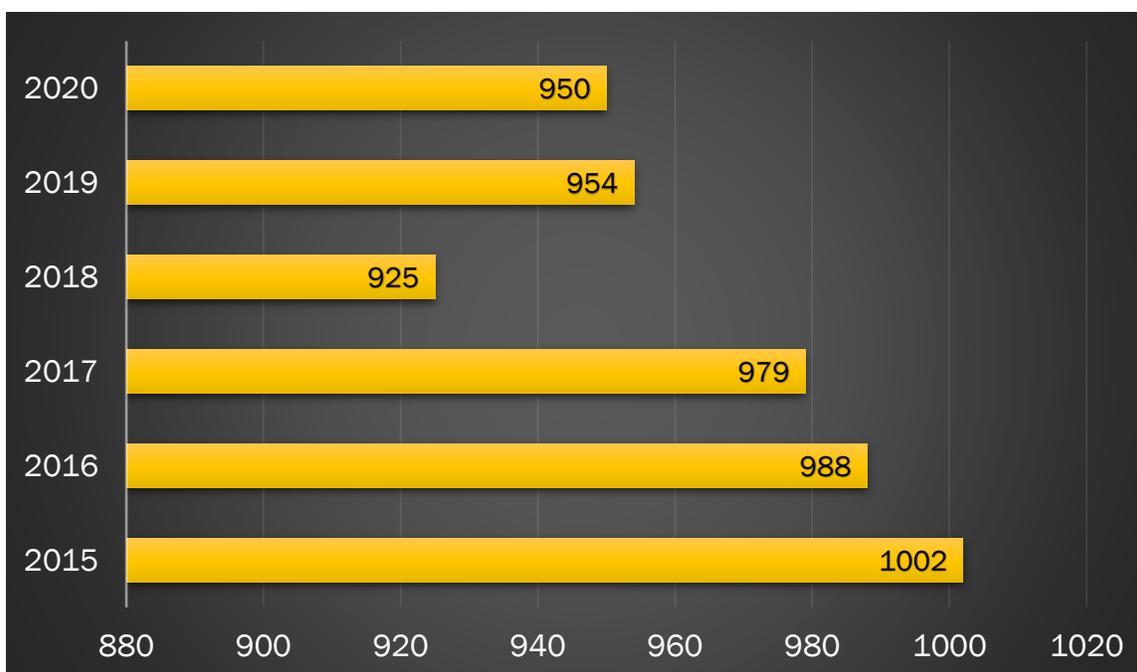
NIVEL		ALUMNOS
	Liceo Técnico Profesional Científico Humanista	267
	Escuela Básica “Arturo Pérez Canto” D-133	655
	Escuela Básica “Ignacio Carrera Pinto” G-15	28
TOTALES		950



VARIACIÓN HISTÓRICA DE MATRICULAS

La variación histórica de la matrícula escolar de la comuna de María Elena, tiene el siguiente comportamiento:

DEPENDENCIA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
MUNICIPAL	1.002	988	979	925	954	950



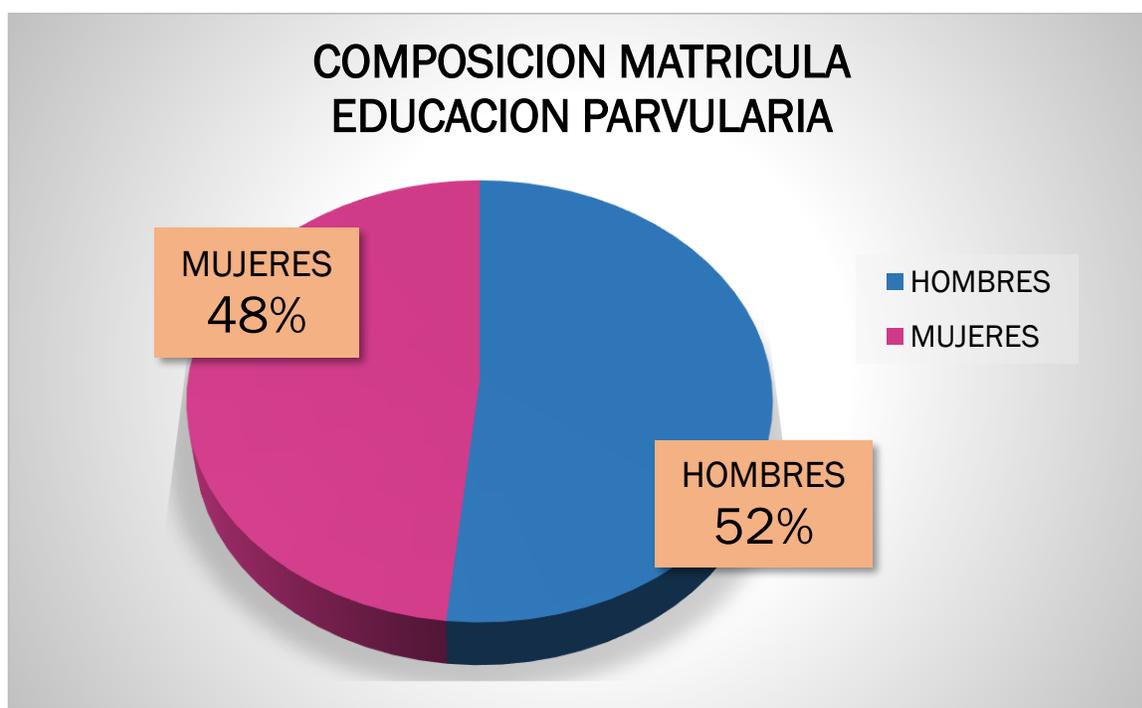
En los últimos 6 años la matrícula de los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena ha presentado una variación poco significativa en la matrícula.

DISTRIBUCIÓN DE LA MATRICULA POR GENERO
ESCUELA BASICA “ARTURO PEREZ CANTO” D-133
EDUCACIÓN PARVULARIA



PERIODO – 2020

MATRICULA			
Alumnos y Alumnas	Hombres	Mujeres	Totales
Comuna	61	57	118

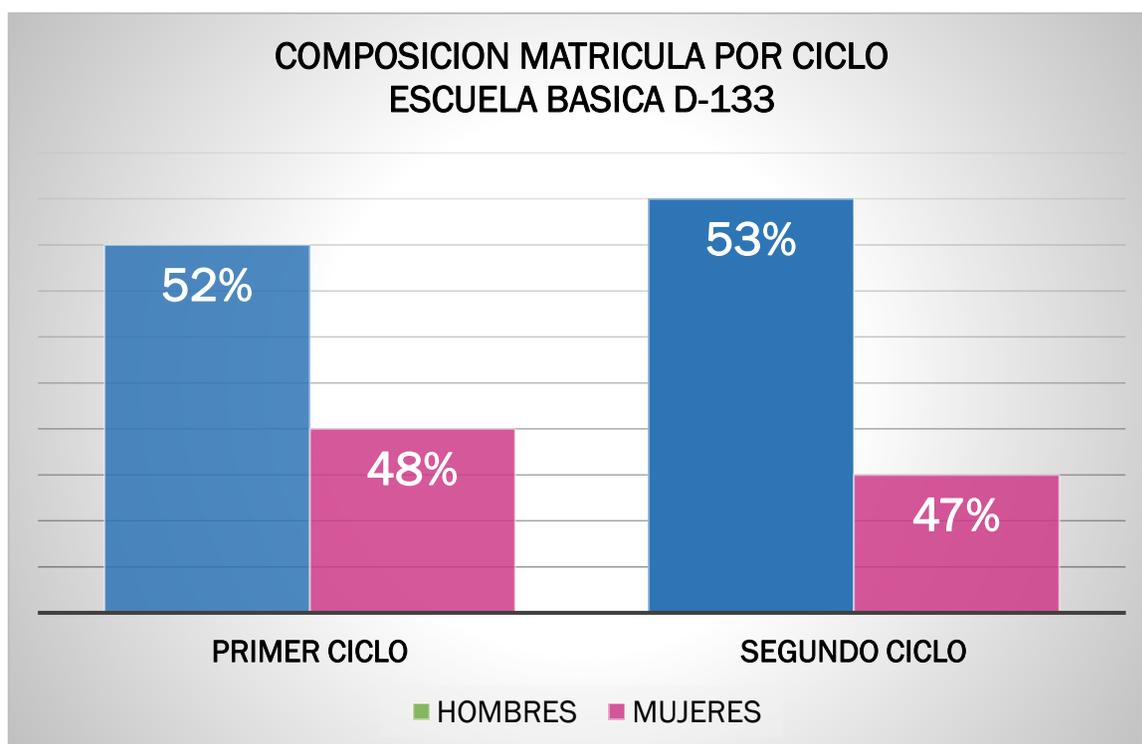


DISTRIBUCIÓN DE LA MATRICULA POR CICLO Y GENERO
ESCUELA BASICA “ARTURO PEREZ CANTO” D-133



PERIODO – 2020

MATRICULA			
CICLO / GENERO	Hombres	Mujeres	Totales
Primer Ciclo	127	115	242
Segundo Ciclo	156	139	295
TOTALES	283	254	537

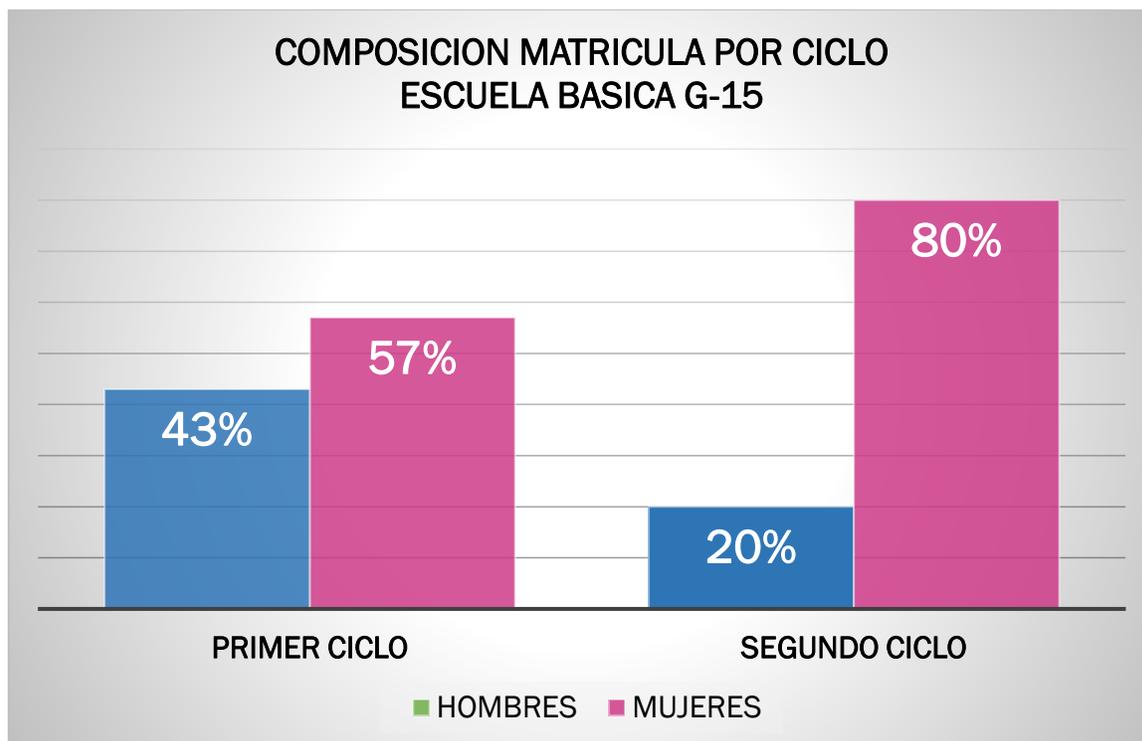


DISTRIBUCIÓN DE LA MATRICULA POR CICLO Y GENERO
 ESCUELA BASICA “IGNACIO CARRERA PINTO# G-15



PERIODO – 2020

MATRICULA			
CICLO / GENERO	Hombres	Mujeres	Totales
Primer Ciclo	10	13	23
Segundo Ciclo	1	4	5
TOTALES	11	17	28

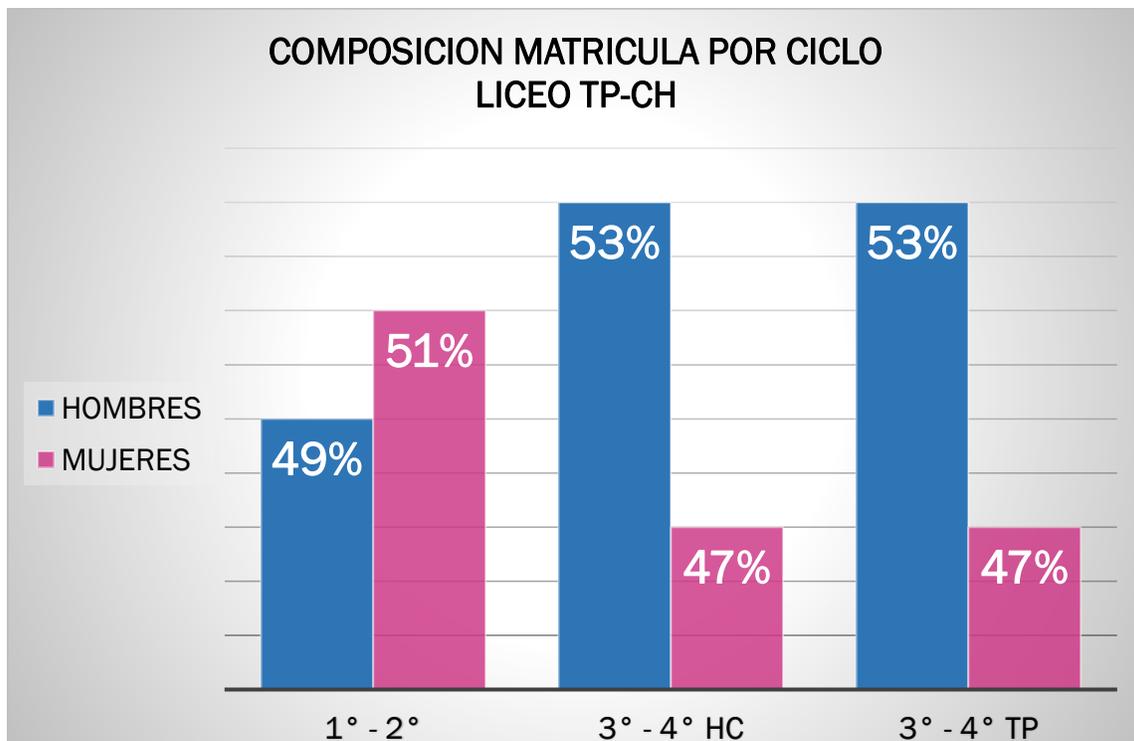


DISTRIBUCIÓN DE LA MATRICULA POR CICLO Y GENERO
 LICEO TECNICO PROFESIONAL CIENTIFICO HUMANISTA



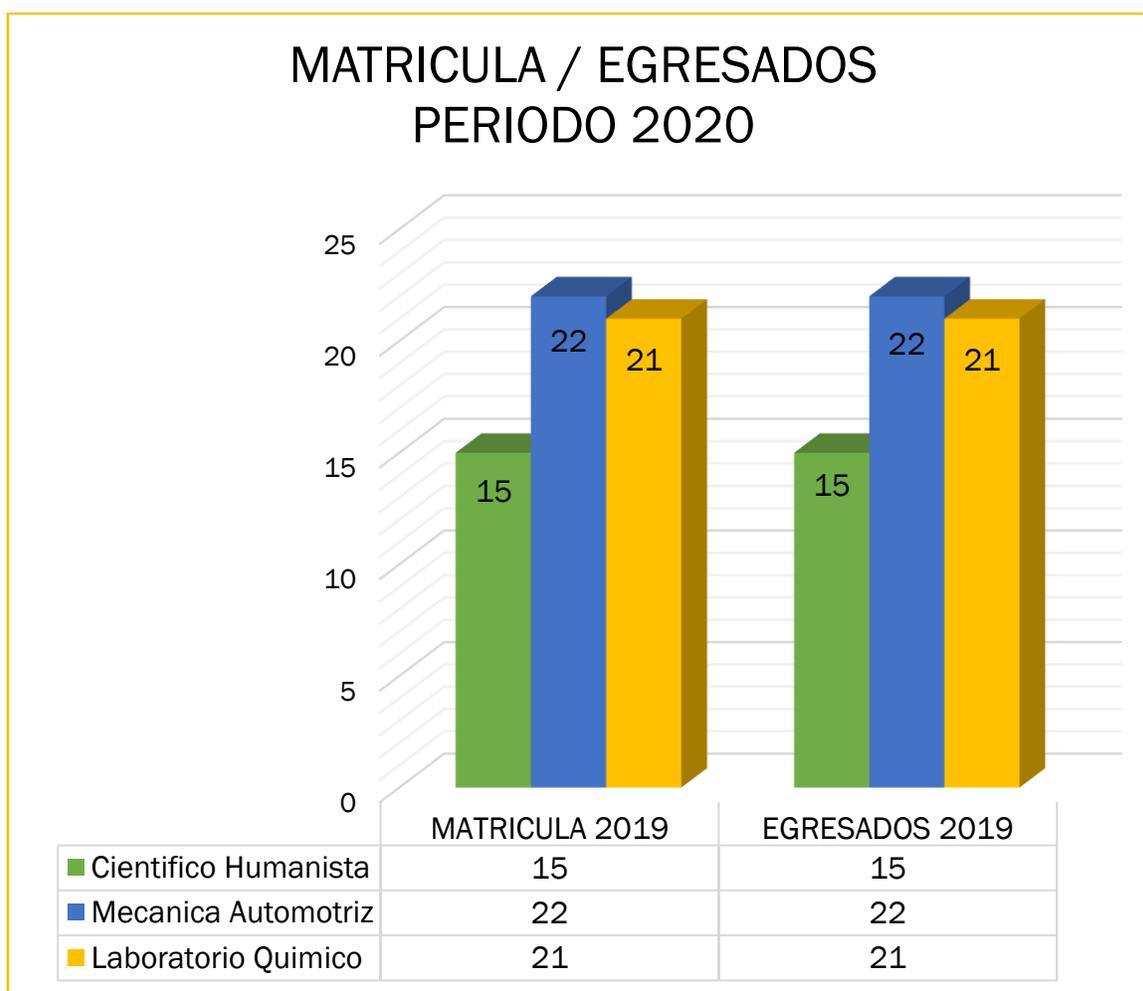
PERIODO – 2020

MATRICULA			
CICLO / GENERO	Hombres	Mujeres	Totales
1ros y 2dos años medios	59	61	120
3ro y 4to año medio Científico Humanista	31	28	59
3ro y 4to año medio Técnico Profesional	46	40	86
TOTALES	136	129	265



EN EL LICEO TÉCNICO PROFESIONAL CIENTIFICO HUMANISTA DE ENCUENTRAN LAS ESPECIALIDADES DE: MECANICA AUTOMOTRIZ Y LABORATORIO QUIMICO.

ESPECIALIDAD	MATRICULA	EGRESADOS 2019
CIENTIFICO HUMANISTA	15	15
INDUSTRIAL – MECANICA AUTOMOTRIZ	22	22
INDUSTRIAL – LABORATORIO QUIMICO	21	21
TOTALES	127	127



VI. EVALUACIONES

Los establecimientos educacionales de la comuna María Elena, constantemente se están evaluando a través de diversas evaluaciones nacionales como lo son las pruebas SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación) y PSU (Prueba de Selección Universitaria). Además, se realizan evaluaciones internas, como lo es la evaluación de la calidad lectora.

Resultados históricos de la evaluación SIMCE de la comuna María Elena, en los cursos: cuartos básicos, octavos básicos y segundo medio.



INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

CUARTOS AÑOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: ESCUELA BÁSICA “ARTURO PEREZ CANTO” D-133

Autoestima Académica y Motivación Escolar	77
Clima de Convivencia Escolar	71
Participación y Formación Ciudadana	79
Hábitos de Vida Saludable	65

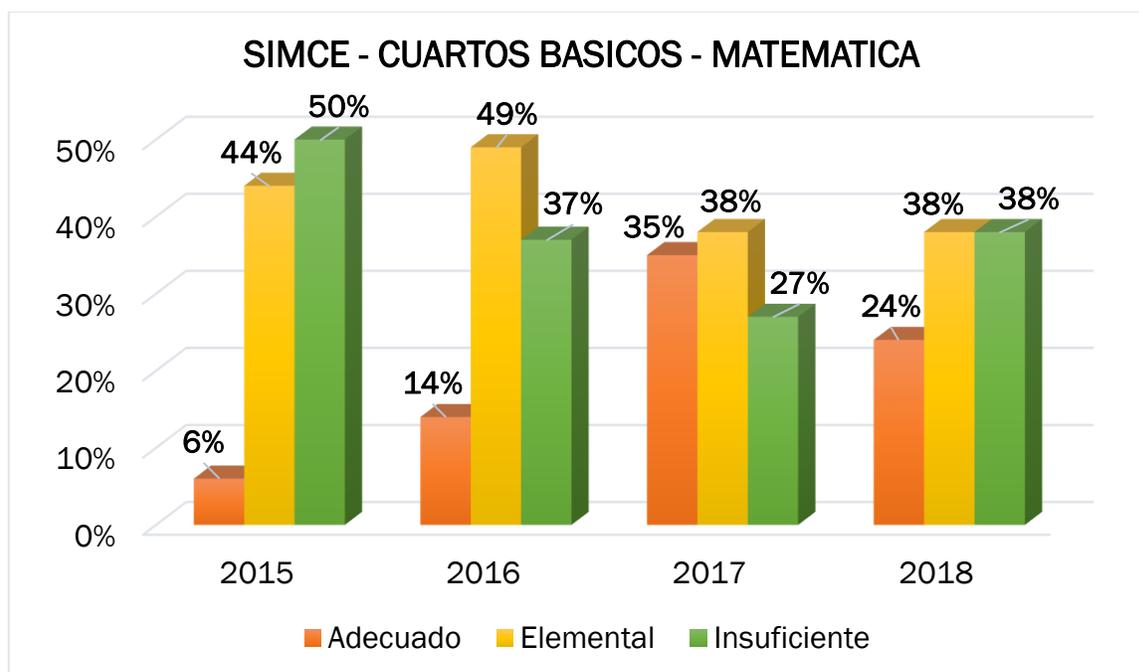
RESULTADOS SIMCE

CURSO: CUARTOS AÑOS BASICOS

ASIGNATURA: MATEMATICA

AÑOS	PUNTAJE
2015	241
2016	254
2017	278
2018	260

NIVEL DE APRENDIZAJE	2015	2016	2017	2018
Adecuado	6 %	14 %	35 %	24 %
Elemental	44 %	49 %	38 %	38 %
Insuficiente	50 %	37 %	27 %	38 %



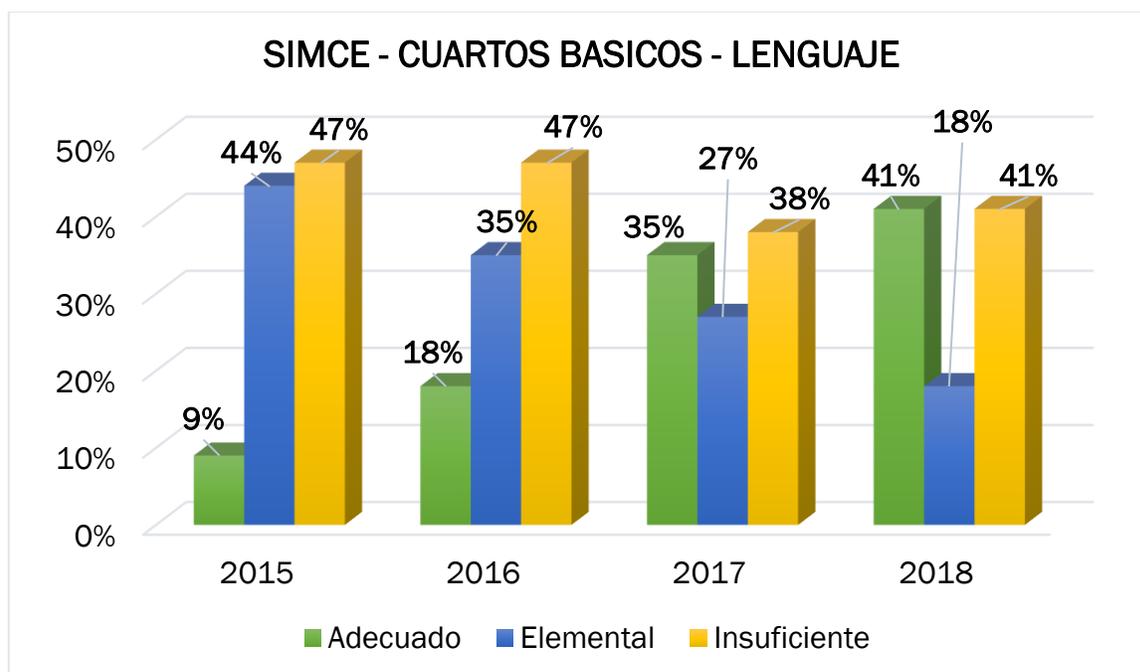
RESULTADOS SIMCE

CURSO: CUARTOS AÑOS BASICOS

ASIGNATURA: LENGUAJE

AÑOS	PUNTAJE
2015	244
2016	241
2017	264
2018	260

NIVEL DE APRENDIZAJE	2015	2016	2017	2018
Adecuado	9 %	18 %	35 %	41 %
Elemental	44 %	35 %	27 %	18 %
Insuficiente	47 %	47 %	38 %	41 %





INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL
SEXTOS AÑOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: ESCUELA BÁSICA “ARTURO PEREZ CANTO” D-133

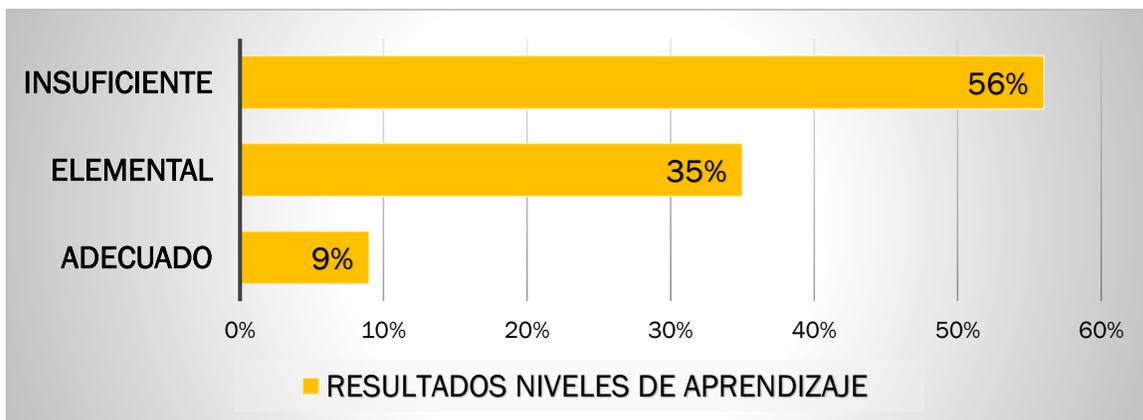
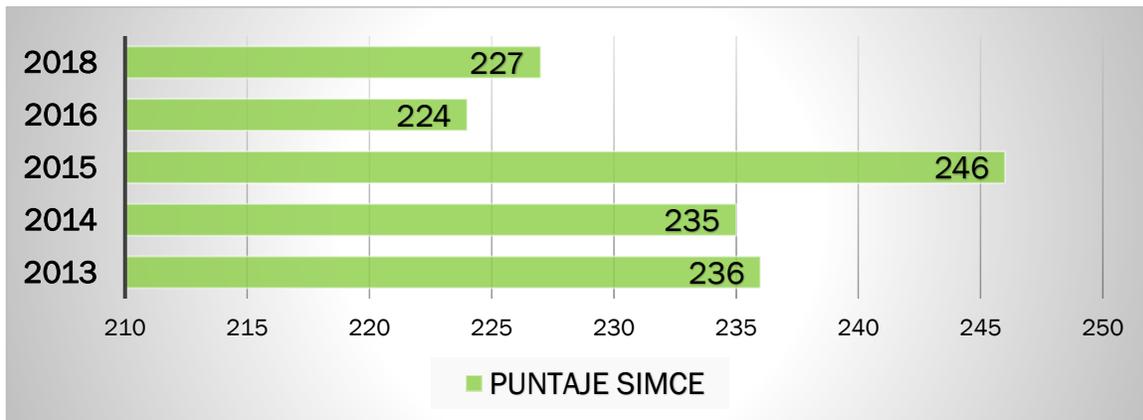
Autoestima Académica y Motivación Escolar	76
Clima de Convivencia Escolar	73
Participación y Formación Ciudadana	79
Hábitos de Vida Saludable	71

RESULTADOS SIMCE

CURSO: SEXTOS AÑOS BASICOS

ASIGNATURA: COMPRESION LECTORA

AÑOS	PUNTAJE
2013	236
2014	235
2015	246
2016	224
2018	227

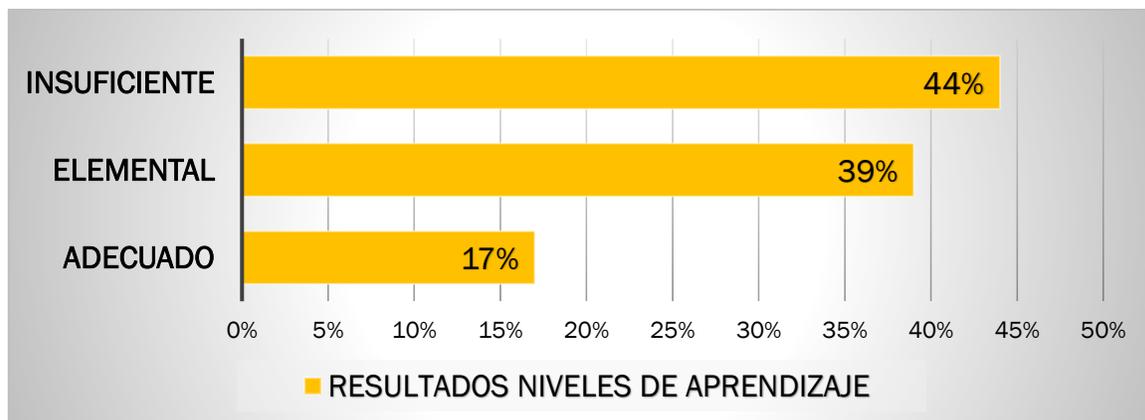
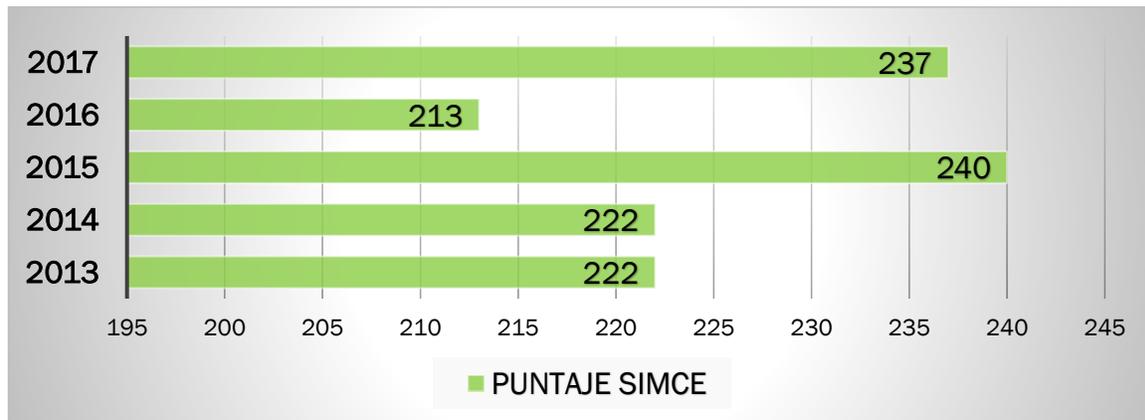


RESULTADOS SIMCE

CURSO: SEXTOS AÑOS BASICOS

ASIGNATURA: MATEMATICA

AÑOS	PUNTAJE
2013	222
2014	222
2015	240
2016	213
2017	237

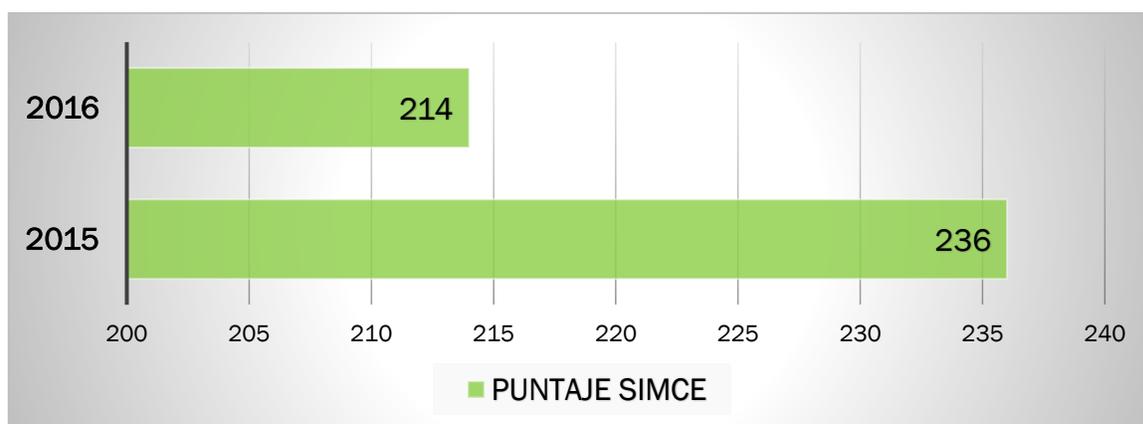


RESULTADOS SIMCE

CURSO: SEXTOS AÑOS BASICOS

ASIGNATURA: HISTORIA

AÑOS	PUNTAJE
2015	236
2016	214



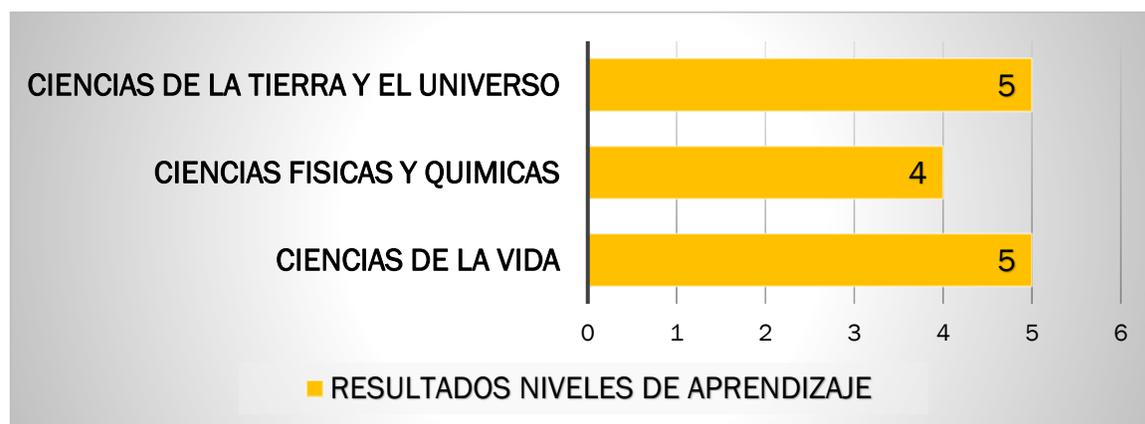
En el Año 2017 no se realizó SIMCE a los Sextos Años, por lo que se mantiene la gráfica de los años anteriores.

RESULTADOS SIMCE

CURSO: SEXTOS AÑOS BASICOS

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES

AÑOS	PUNTAJE
2018	247



En el Año 2016 no se realizó SIMCE a los Octavos Años, por lo que a continuación se expone los puntajes históricos.

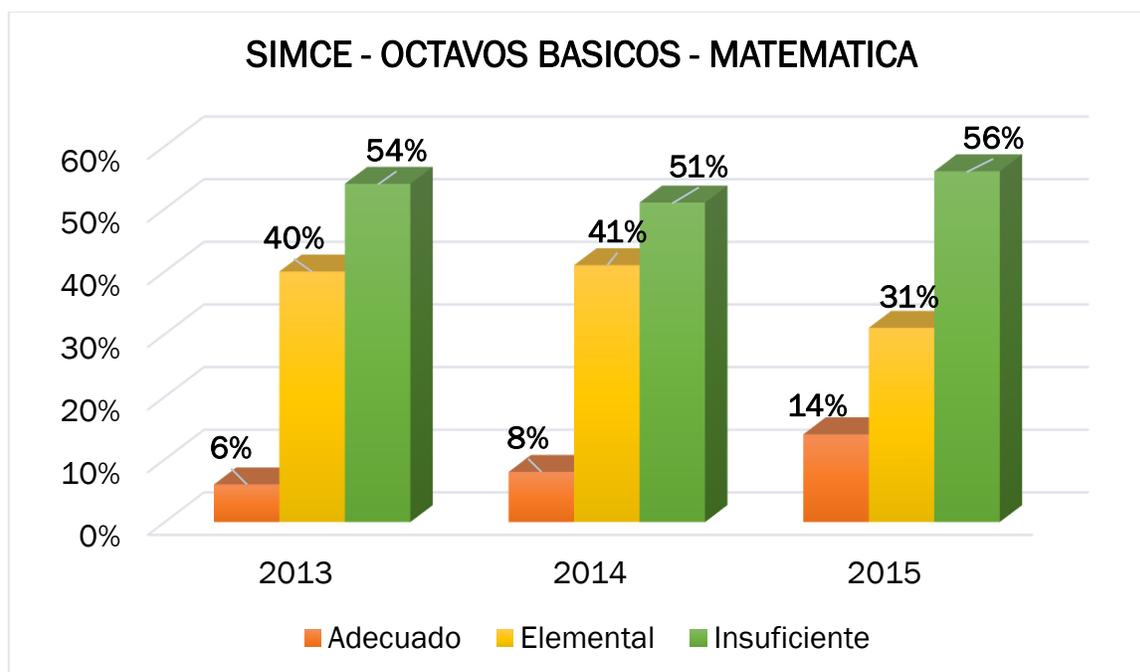
RESULTADOS SIMCE

CURSO: OCTAVOS AÑOS BASICOS

ASIGNATURA: MATEMATICAS

AÑOS	PUNTAJE
2013	243
2014	246
2015	245
2017	258

NIVEL DE APRENDIZAJE	2013	2014	2015
Adecuado	6 %	8 %	14 %
Elemental	40 %	41 %	31 %
Insuficiente	54 %	51 %	56 %



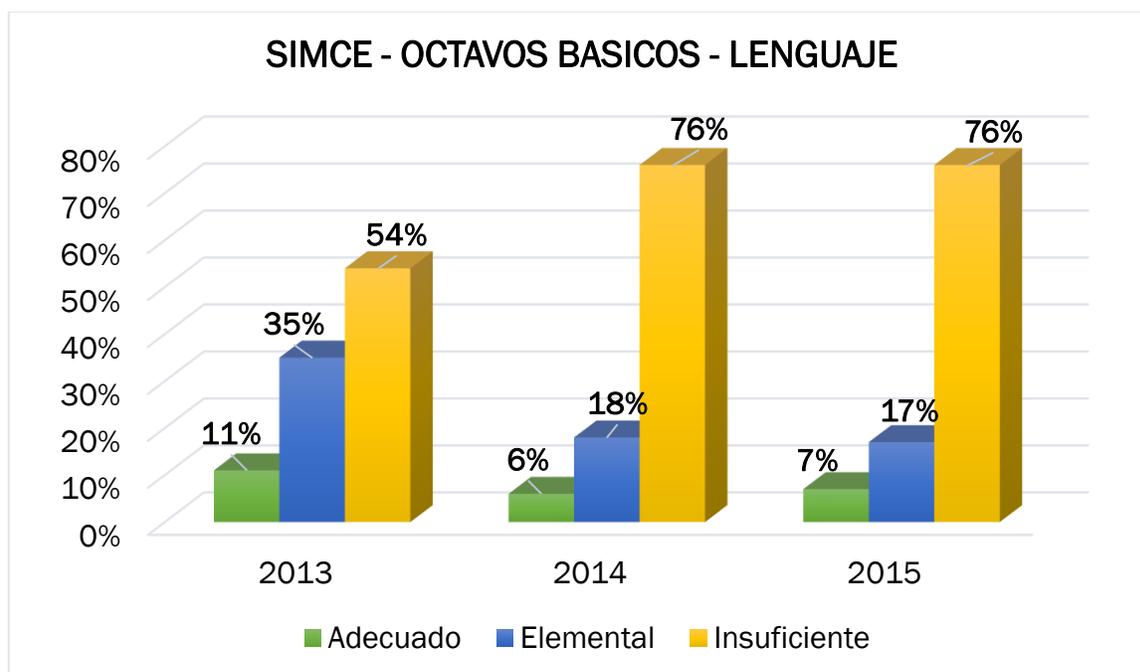
RESULTADOS SIMCE

CURSO: OCTAVOS AÑOS BASICOS

ASIGNATURA: LENGUAJE

AÑOS	PUNTAJE
2013	237
2014	212
2015	221
2017	238

NIVEL DE APRENDIZAJE	2013	2014	2015
Adecuado	11 %	6 %	7 %
Elemental	35 %	18 %	17 %
Insuficiente	54 %	76 %	76 %





INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL
SEGUNDOS AÑOS MEDIOS

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: ESCUELA BÁSICA “ARTURO PEREZ CANTO” D-133

Autoestima Académica y Motivación Escolar	76
Clima de Convivencia Escolar	71
Participación y Formación Ciudadana	74
Hábitos de Vida Saludable	67

RESULTADOS SIMCE

CURSO: SEGUNDOS AÑOS MEDIOS

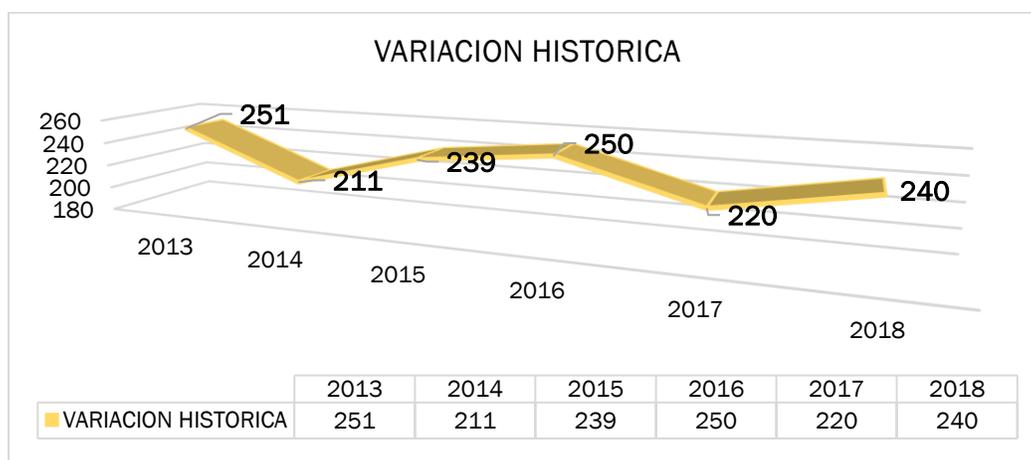
ASIGNATURA: MATEMATICA

AÑOS	PUNTAJE
2013	251
2014	211
2015	239
2016	250
2017	220
2018	240

Tendencia del puntaje promedio SIMCE 2° MEDIOS Matemática

Se presenta la evolución de los puntajes promedio del establecimiento en Comprensión de Lectura, desde el año 2010 a 2019

- + Indica que el puntaje promedio del establecimiento es similar al de la evaluación anterior.
- Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el de la Evaluación anterior.
- + Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el de la Evaluación anterior.



RESULTADOS SIMCE

CURSO: SEGUNDOS AÑOS MEDIOS

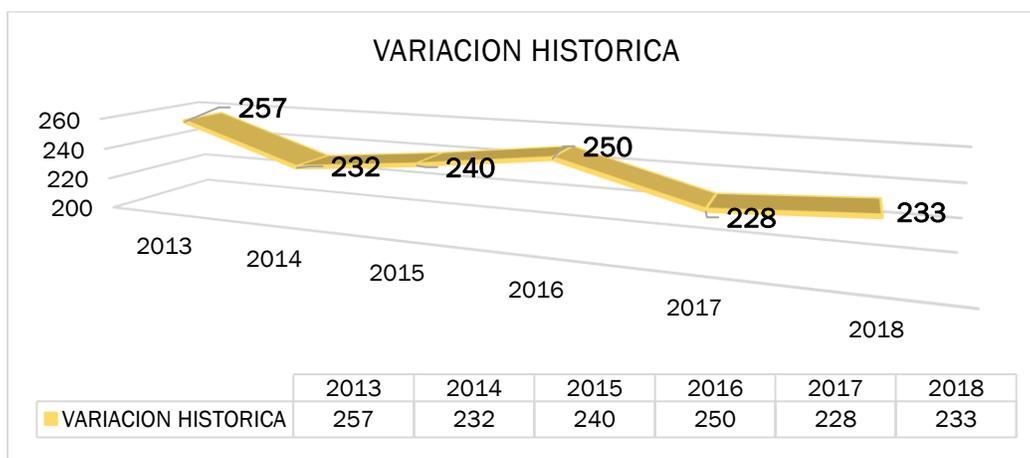
ASIGNATURA: LENGUAJE

AÑOS	PUNTAJE
2013	257
2014	23
2015	240
2016	250
2017	228
2018	233

Tendencia del puntaje promedio SIMCE 2° MEDIOS Lenguaje

Se presenta la evolución de los puntajes promedio del establecimiento en Comprensión de Lectura, desde el año 2010 a 2019

- Indica que el puntaje promedio del establecimiento es similar al de la evaluación anterior.
- Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el de la Evaluación anterior.
- Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el de la Evaluación anterior.



RESULTADOS SIMCE – NIVELES DE APRENDIZAJE

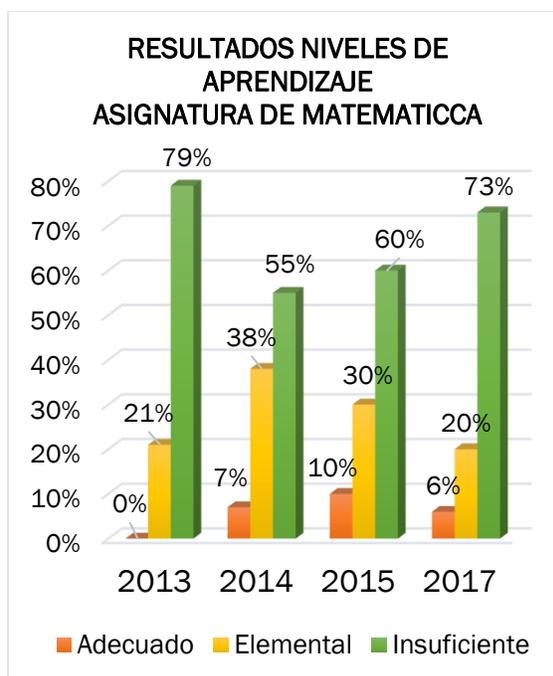
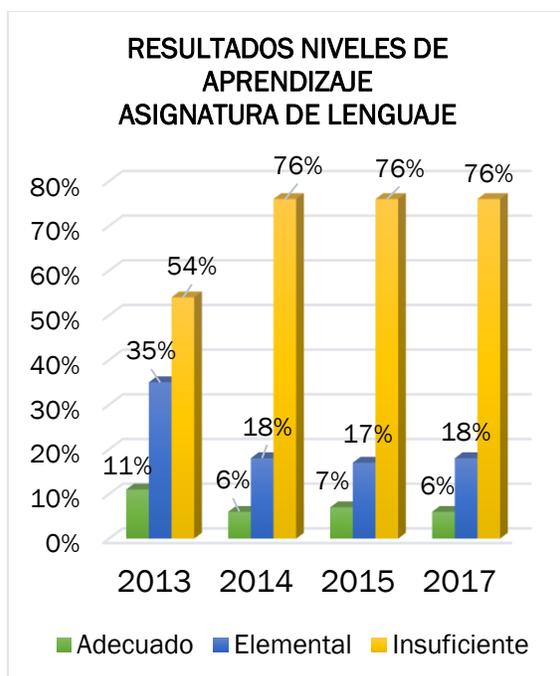
CURSO: SEGUNDOS AÑOS MEDIOS

ASIGNATURA: LENGUAJE

NIVEL DE APRENDIZAJE	2013	2014	2015	2017
Adecuado	11 %	6 %	7 %	6 %
Elemental	35 %	18 %	17 %	18 %
Insuficiente	54 %	76 %	76 %	76 %

ASIGNATURA: MATEMATICA

NIVEL DE APRENDIZAJE	2013	2014	2015	2017
Adecuado	0 %	7 %	10 %	6 %
Elemental	21 %	38 %	30 %	20 %
Insuficiente	79 %	55 %	60 %	73 %



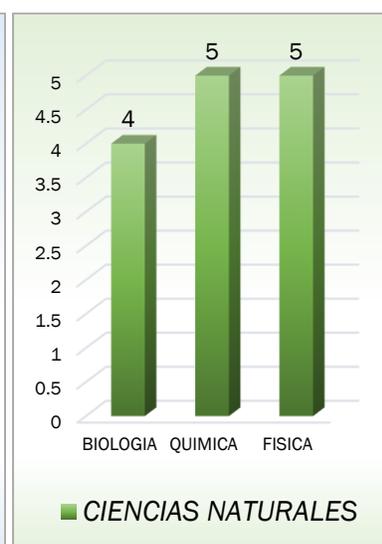
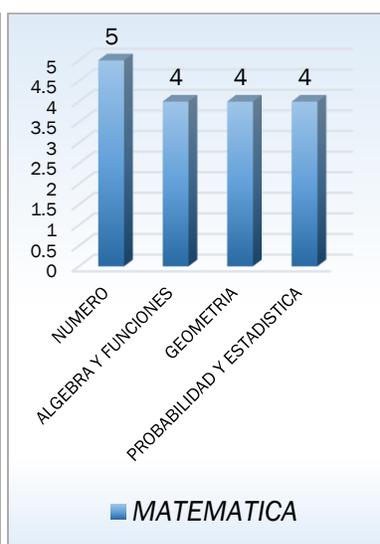
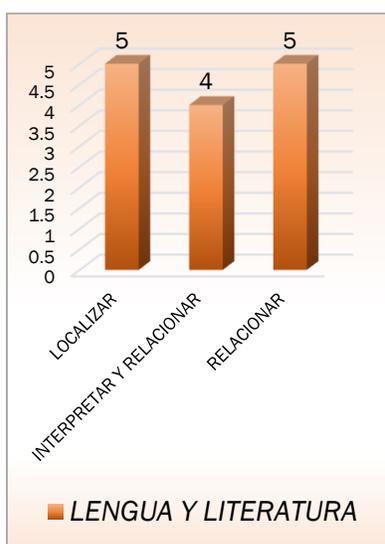
RESULTADOS SIMCE – DISTRIBUCION POR EJE DE HABILIDADES

CURSO: SEGUNDOS AÑOS MEDIOS

	DISTRIBUCION POR EJE DE HABILIDADES		
ASIGNATURA	LOCALIZAR	INTERPRETAR Y RELACIONAR	RELACIONAR
LENGUA Y LITERATURA	5	4	5

	DISTRIBUCION POR EJE DE HABILIDADES			
ASIGNATURA	NUMERO	ALGEBRA Y FUNCIONES	GEOMETRIA	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA
MATEMATICA	5	4	4	4

	DISTRIBUCION POR EJE DE HABILIDADES		
ASIGNATURA	BIOLOGIA	QUIMICA	FISICA
CIENCIAS NATURALES	4	5	5



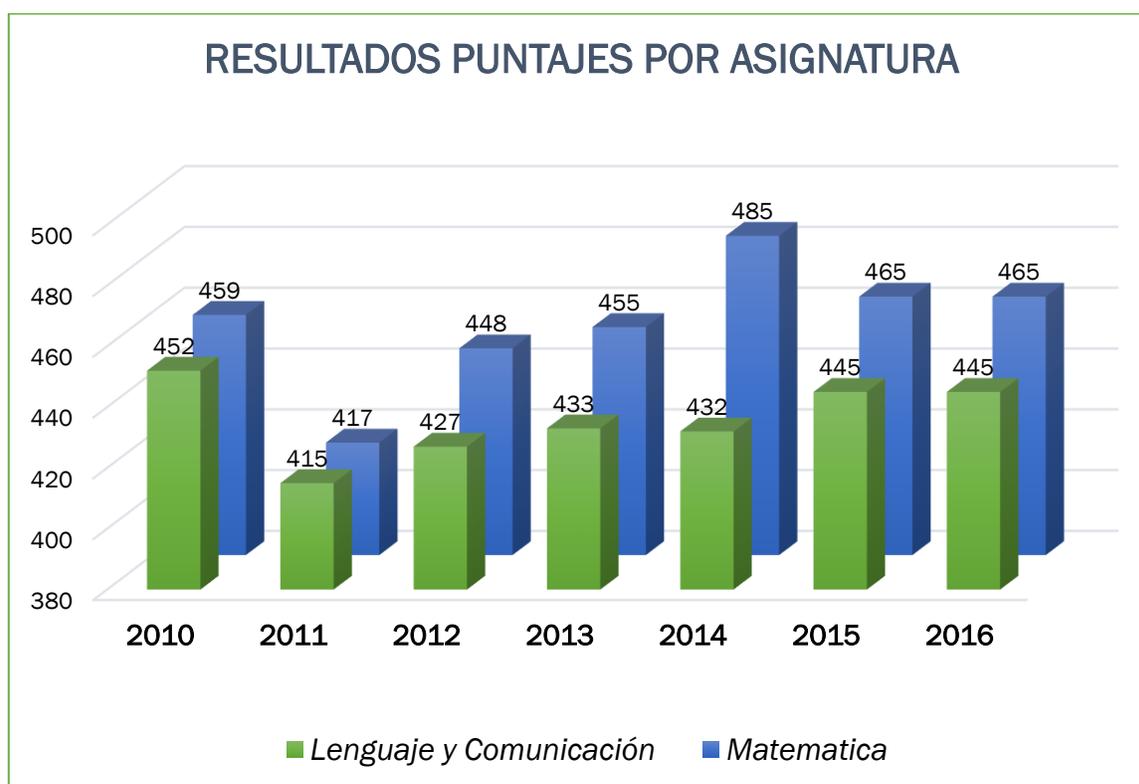
PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU)

Promedio de resultados de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) entre los años 2010 – 2016, realizada en la comuna de María Elena.

Cabe hacer notar que no se puede acceder a la información de resultados; todo a partir del año 2017, por ser estrictamente de carácter personal.

Por lo que la variación historia permanece de la siguiente manera:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Matricula 4° Año Medio	72	73	59	66	63	56	66
N° Alumnos que rindieron la prueba	51	68	42	44	41	41	41
Lenguaje y Comunicación	452	415	427	433	432	445	445
Matemática	459	417	448	455	485	465	465
Promedio	456	416	438	444	459	455	44



VII. PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EJECUCION

Programa de Integración Escolar (PIE)

El P.I.E. es una estrategia del sistema escolar, que tiene como propósito proporcionar recursos para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, avoreciendo la presencia, participación y progreso en los aprendizajes de “todos y cada uno de los estudiantes”, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales, sean éstas de carácter permanente o transitorio.

El proyecto P.I.E. de la Escuela D-133 “Arturo Pérez Canto”, está compuesto por un equipo multidisciplinar integrado por: una psicóloga, una psicopedagoga, una fonoaudióloga y tres profesores especialistas en educación diferencial, los cuales atienden individual o grupalmente a 149 alumnos de nuestro establecimiento, según sus necesidades educativas especiales.

ALUMNOS DESGLOSE	N°
Escuela Básica D-133	97
Escuela Básica G-15	05
Liceo TP-CH	29
TOTAL COMUNA	131

ATENCIONES PROFESIONALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

Funciones de profesionales que se efectuaron en: Escuela D-133 Arturo Pérez Canto, Escuela de Quillagua G-15 Ignacio Carrera Pinto y Liceo TP-CH María Elena, durante periodo 2019, contemplando atenciones hasta septiembre.

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA “ARTURO PEREZ CANTO” D-133

ATENCION PSICOLOGICAS AÑO VIRTUAL 2020							
GLOSA	Alumnos	Intervención procesos psicológicos	Contención de crisis	Mediación	Talleres	Visitas domiciliarias	Derivación eterna
PIE	50	432	43	0	0	0	0

ATENCION FONOAUDIOLÓGICAS PRIMER PERIODO ESCOLAR		
GLOSA	ESTUDIANTES	ATENCIONES
PIE	17	238
OTROS	0	0

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA “IGNACIO CARRERA PINTO” G-15

ATENCION PSICOLOGICAS AÑO VIRTUAL 2020							
GLOSA	Alumnos	Intervención procesos psicológicos	Contención de crisis	Mediación	Talleres	Visitas domiciliarias	Derivación eterna
PIE	5	36	3	0	0	0	0

ATENCION FONOAUDIOLÓGICAS PRIMER PERIODO ESCOLAR		
GLOSA	ESTUDIANTES	ATENCIONES
PIE	0	0
OTROS	1	5

ESTABLECIMIENTO: LICEO TÉCNICO PROFESIONAL - CIENTIFICO HUMANISTA

ATENCION PSICOLOGICAS AÑO VIRTUAL 2020							
GLOSA	Alumnos	Intervención procesos psicológicos	Contención de crisis	Mediación	Talleres	Visitas domiciliarias	Derivación eterna
PIE	10	70	4	0	0	0	0

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR



Los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena participan en el Programa de Alimentación escolar entregando diariamente alimentación durante todo el año electivo a estudiantes en condición vulnerable en los niveles de Pre - básico, Básico y Media.

DESGLOSE ACCIONES Y TOTALES POR NIVEL (2020)

NIVEL	ALMUERZO	DESAYUNO	COLACIONES FRIAS
Enseñanza Prebásica	49	49	2
Enseñanza Básica	256	256	70
Enseñanza Media	102	97	31
TOTALES	407	402	103

PROGRAMA SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN



El Estado paga un monto anual de entre \$92.000.- y \$220.000.- pesos adicionales (aproximadamente), a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre 7mo básico y 4to año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (CSE), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Establecimiento	Hombre	Mujer	Total
Escuela Básica D-133	10	10	20
Liceo TP-CH	25	35	60
TOTALES	35	45	80

PROGRAMA PROPEDEUTICO – UCN



Programa en alianza entre el Municipio y la Universidad Católica del Norte de Antofagasta que beneficia a 15 alumnos con alto rendimiento del Liceo TP-CH de María Elena, asistiendo a un sistema universitario de clases que se realizan los días sábados en la ciudad de Antofagasta. Participan de las bases a su rendimiento y potencialidades podrán estudiar una carrera en esta Casa de Estudio.

La UCN tomó la decisión de continuar con el Programa Propedéutico este año 2020, a pesar de los acontecimientos y consecuencias de la Pandemia Covid-19, por lo cual la cobertura para los estudiantes fue menos que la de años anteriores, dado que los recursos son menores y además abocados a otras demandas propias de la contingencia. Esta cobertura fue de otorgar cinco cupos para estudiantes de nuestro liceo y además que serán beneficiarios de la obtención de un cupo a la carrera de elección una vez finalizado el proceso. "Para ello el estudiante debe tener un real interés en continuar estudios superiores y que deseen optar por carreras impartidas por la Universidad Católica del Norte", este es un requisito fundamental para la obtención del cupo, sin embargo, se logró no cinco, sino **seis cupos**.

La selección de los estudiantes la realizó la misma Universidad a través de un link dirigido a profesores, y otro dirigido a los estudiantes, luego se informó al establecimiento quienes habían sido seleccionados. El presente programa tiene Modalidad de Estudio Online, el cual se inició el sábado 25 de julio de 2020, con una duración de dos horas y media de jornada hasta el mes de diciembre del presente año.

PROGRAMA CEDUC – UCN



Convenio de Cooperación para inversión comunitaria entre la IMME, Fundación Centro de Educación y Capacitación de la Universidad Católica del Norte (CEDUC UCN) y Corporación Nacional del Cobre (CODELCO) "Programa de Articulación entre la educación Media Técnica Profesional y la Educación Superior, periodos 2018 – 2020".

Cuyo objetivo general del proyecto es Incorporar a alumnos de la Enseñanza Media Técnico Profesional a las carreras Técnicas de Nivel Superior en el CEDUC UCN, a través de un mecanismo de articulación, en donde se reconozcan los aprendizajes y competencias adquiridos durante el "Programa de Articulación entre la Educación Media Técnica Profesional y la Educación Superior", en áreas afines con los Programas de Estudios dictados por la entidad en mención.

El presente Convenio tendrá una duración de 24 meses y entrará en vigencia a partir del momento en que las partes firmen el Acta de inicio del Convenio.

De acuerdo a la modalidad del presente año, y tomando en cuenta la pandemia de COVID-19, CEDUC UCN tiene modalidad sincrónica; La cantidad de horas se mantiene en 170 horas total - dividido en tres módulos; Estos módulos son: Matemática, Prevención y Medio Ambiente y taller de Mecánica. Estas clases serán telepresenciales a través de Meet o Zoom.

En cuanto a la beca en esta oportunidad, no serán tres como lo fue hasta el año pasado, porque los recursos se destinarán a la adquisición del kit tecnológico. Se entregará uno por estudiante, que consiste en un tablet y una bolsa de datos de 60 GB.

El inicio del Programa, estaba fijado para el primero de septiembre, postergándose con nueva fecha para el 21 de septiembre del presente año. A la fecha se espera la confirmación del inicio de clases.

ACTIVIDADES	DESCRIPCION
CLASES TEÓRICAS Y PRACTICAS	<ul style="list-style-type: none"> * El programa tiene una duración de 170 horas (abril a noviembre 2019 y abril a noviembre 2020). Los módulos serán dictados en CEDUC UCN sede Antofagasta, semanalmente los días sábado, con 05 horas de duración. * El aporte de Codelco considera el pago de: gastos operacionales, remuneración docente y colaboradores, material pedagógico para estudiantes e insumos para clases prácticas.
BECAS	<ul style="list-style-type: none"> * Se considera el pago del arancel de matrícula y mensualidad de carrera durante el primer año y segundo año, de duración del presente Convenio, o en su efecto cubrir la brecha en el caso del estudiante haya sido beneficiado con beca o gratuidad estatal, a los tres mejores promedios del programa y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos, para este beneficio se considerará 3 alumnos de cuarto medio y 1 ex alumno.
DIFUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar acciones para difundir el programa, en las que se detectara el aporte realizado por Codelco, la municipalidad y el CEDUC UCN, en medios locales y regionales (Plan comunicacional).
EVALUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> * El sistema de módulos contempla 2 tipos de evaluaciones: Parciales, que medirán el nivel actual de desempeño de cada alumno respecto de las competencias desarrolladas al momento de la evaluación; final, que mide el cumplimiento de los estándares de competencia. * La escala de calificación será de uno a siete y a nota mínima de aprobación será un seis, correspondiente al 86% de logro de los objetivos evaluados.
CIERRE DE CONVENIO	<ul style="list-style-type: none"> * Entrega de informes finales, evaluación final, medición de impactos y verificación de resultados.

PROGRAMA ELEVA



Somos colaboradores del convenio entre Antofagasta Mineral y Fundación Chile, a través del Liceo TP-CH de nuestra comuna y Fundación Chile, llamado “Eleva, Plataforma de transferencias para la formación técnico profesional en Minería”; cuyo objetivo y compromisos es implementar estrategias de mejoramiento durante los años 2018-2020.

PROGRAMA CREA MÁS



SQM es una empresa que tiene instalaciones productivas en la Región de Antofagasta, y que posee un programa de responsabilidad social empresarial enfocado en la ayuda a las comunidades cercanas a sus faenas productivas, específicamente en materias relativas al rescate del patrimonio histórico, el fomento de la educación, la cultura y el desarrollo social.

IMME declara que su fin principal para este convenio es generar una alianza estratégica con miras a desarrollar e implementar programa de matemática en la Escuela D-133 Arturo Pérez Canto de la comuna de María Elena, el que contempla como objetivo concentro apoyar a los docentes de los establecimientos en el desarrollo de sus clases y, en consecuencia, mejorar los aprendizajes de los alumnos.

En este contexto, el donatario ejecutara el proyecto educativo denominado Apoyo a los procesos de aprendizaje en matemáticas, que tiene por objetivo:

- A)** Promover la ayuda y asistencia a los niños y jóvenes, y familias de escasos recursos en el ámbito educacional.
- B)** Promover el acceso de niños, jóvenes y familias a una educación de alta calidad en sus niveles básicos.

PROGRAMA PAPINOTAS



Papinotas es un sistema de comunicación integral orientado en escuelas, colegios y liceos, de carácter masivo personalizado, inclusivo y democrático, que busca promover el involucramiento parental en el proceso educativo de los niños fortaleciendo la comunicación Escuela-Familia. Desde su fundación en 2011, Papinotas se ha destacado por su fuerte propósito, posicionamiento como especialista e impacto del servicio, siendo reconocido en numerosas instancias como caso de éxito en el mundo de la innovación en educación.

El dictamen n°20 emitido en 2015 por la Superintendencia de Educación, reconoce a Papinotas como un recurso necesario para el aprendizaje, al indicar que los gastos derivados de la implementación del sistema Papinotas resultan ajustados al propósito de otorgamiento de la SEP, en tanto dichas acciones se encuentran debidamente contenidas en un PME.

Directo al bolsillo de los apoderados; Papinotas combina tecnologías de comunicación vía SMS y Mobile, para asegurar una altísima cobertura del mensaje a las familias. Aprovechando la masificación del celular en el país, Papinotas se convierte en el complemento ideal de métodos tradicionales de comunicación utilizados por la escuela.

Comunicación que se lee; Papinotas logra la efectividad del mensaje gracias a un diseño tecnológico que estima 15 comunicaciones al mes por alumno de 155 caracteres cada una. Estas características permiten que el canal comunicacional no se sature, constriñen al enviador a redactar solo lo importante y facilitan la comprensión en el receptor.

PROGRAMA DE INTERVENCION PEDAGOGICA 2019 – 2020”

El presente Convenio celebrado entre el Departamento Comunal de Educación y Ceduc, tiene como:

Objetivo General del proyecto:

Nivelar competencias básicas en estudiantes de la educación media, procurando generar capacidad instalada en los docentes, tanto en el área de la comprensión lectora como del área de matemáticas.

Objetivos específicos y resultados esperados para el éxito del presente convenio:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS
Nivelar competencias básicas en el área de matemáticas y comprensión lectora, en estudiantes pertenecientes a 1° y 2° año medios del Liceo TPCH de la comuna de María Elena, a través de un programa de nivelación integrado al currículo.	Se debe alcanzar al menos el 85% de participación de los alumnos involucrados en el programa. La forma de medición para el resultado será la hoja de asistencia.
Formar competencias en docentes en el área de matemáticas, a través de la mejora de la didáctica y la metodología en aula.	Todos los docentes participantes del área deben tener el 100 % de asistencia. La forma de medición para este resultado será la hoja de asistencia
Construcción de material de didáctico desde la perspectiva de la formación por competencias, de acuerdo a la planificación académica.	Entrega de material físico a los docentes. La forma de medición será entrega de un dossier con el material elaborado.
Obtener un alto grado de satisfacción respecto del programa por parte de los estudiantes (se medirá: desempeño de los relatores, recursos didácticos utilizados e infraestructura utilizada durante del programa).	A través de una encuesta se medirá la satisfacción de los beneficiarios. Se debe alcanzar al menos el 85% de satisfacción por parte de los alumnos, por cada módulo.

VIII. EVALUACION DOCENTE:

La Evaluación docente, tiene como punto de partida el acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores, en Junio del año 2003, y quedó legalmente consagrada al promulgarse la ley 19961 sobre evaluación docente el 9 de agosto del año 2004 y el decreto 192 de educación, que aprobó el reglamento sobre evaluación docente, publicado en el diario oficial el 11 de Junio de 2005. Está orientada al fortalecimiento de la profesión docente, en particular al mejoramiento del desempeño profesional de los docentes y de la enseñanza, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los aprendizajes de alumnos y alumnas. Todos los instrumentos utilizados son diseñados a partir del marco para la buena enseñanza que explicita lo que se espera que sean las buenas prácticas de los docentes de aula. Este marco establece los criterios que caracterizan el buen desempeño docente en cuatro dominios:

- a) Preparación de la enseñanza
- b) Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje
- c) Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes
- d) Responsabilidades profesionales

DESGLOSE EVALUACION DOCENTE COMUNAL

RESULTADO / ESTABLECIMIENTO	Escuela Básica D-133	Liceo TP-CH
• Destacado	1	1
• Competente	6	7
• Insuficiente	0	0

TOTAL EVALUADOS = 15

“En relación al avance de proyecto de ley que suspende la aplicación de evaluación docente, y que a su vez permite que quienes quieran voluntariamente evaluarse, puedan hacerlo. Informamos que se están tomando todas las medidas y estableciendo los lineamientos para implementar lo que la ley indica.

Se comunicará oportunamente el mecanismo para que las/los docentes, educadores y educadoras que deseen rendir voluntariamente su evaluación, puedan manifestar su voluntad de hacerlo de forma fácil y expedita a través de la plataforma Docente más”. (información desde plataforma docentemás, para periodo año 2020)

IX. PROYECCION DOCENTE

PERIODO 2020 – 2021

FONDOS SUBVENCION

PERSONAL DOCENTE

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Escuela Básica “Arturo Pérez Canto” D-133



N°	CARGO	HRS	2020	2021
1	DOCENTE	34	\$ 1.384.693	\$ 1.412.387
2	DOCENTE	44	\$ 892.155	\$ 909.998
3	DOCENTE	23	\$ 1.081.839	\$ 1.103.476
4	DOCENTE	35	\$ 1.342.225	\$ 1.369.070
5	DOCENTE	37	\$ 1.326.471	\$ 1.353.000
6	DOCENTE	37	\$ 1.381.191	\$ 1.408.815
7	DOCENTE	36	\$ 1.647.607	\$ 1.680.559
8	DOCENTE	36	\$ 1.434.465	\$ 1.463.154
9	DOCENTE	44	\$ 1.890.488	\$ 1.928.298
10	DOCENTE	42	\$ 1.437.359	\$ 1.466.106
11	DOCENTE	36	\$ 1.309.781	\$ 1.335.977
12	DOCENTE	44	\$ 2.324.904	\$ 2.371.402
13	DOCENTE	37	\$ 1.716.649	\$ 1.750.982
14	DOCENTE	34	\$ 1.257.471	\$ 1.282.620
15	DOCENTE	44	\$ 2.288.022	\$ 2.333.782
16	DOCENTE	44	\$ 2.051.270	\$ 2.092.295
17	DOCENTE	35	\$ 1.364.441	\$ 1.391.730
18	DOCENTE	44	\$ 2.282.648	\$ 2.328.301
19	DOCENTE	34	\$ 1.215.663	\$ 1.239.976
20	DOCENTE	36	\$ 1.341.720	\$ 1.368.554

21	DOCENTE	36	\$ 1.563.898	\$ 1.595.176
22	DOCENTE	34	\$ 1.384.693	\$ 1.412.387
23	DOCENTE	37	\$ 1.737.053	\$ 1.771.794
24	DOCENTE	36	\$ 1.214.980	\$ 1.239.280
25	DOCENTE	34	\$ 1.384.693	\$ 1.412.387
26	DOCENTE	33	\$ 1.570.869	\$ 1.602.286
27	DOCENTE	36	\$ 1.302.951	\$ 1.329.010
28	DOCENTE	36	\$ 1.493.383	\$ 1.523.251
29	DOCENTE	36	\$ 1.533.964	\$ 1.564.643
30	DIRECTOR	44	\$ 2.058.006	\$ 2.099.166
31	DOCENTE	35	\$ 1.185.854	\$ 1.209.571
32	DOCENTE	28	\$ 1.004.727	\$ 1.024.822
33	DOCENTE	36	\$ 1.434.465	\$ 1.463.154
34	DOCENTE	43	\$ 1.779.410	\$ 1.814.998
35	DOCENTE	35	\$ 1.191.458	\$ 1.215.287
36	DOCENTE	36	\$ 1.439.314	\$ 1.468.100
37	DOCENTE	34	\$ 1.292.521	\$ 1.318.371
TOTALES		1365	\$ 55.543.301	\$ 56.654.167

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista



N°	CARGO	HRS	2020	2021
1	DOCENTE	44	\$ 2.171.242	\$ 2.214.667
2	DOCENTE	42	\$ 1.445.648	\$ 1.474.561
3	DOCENTE	37	\$ 1.245.549	\$ 1.270.460
4	DIRECTOR	44	\$ 1.676.515	\$ 1.710.045
5	DOCENTE	44	\$ 2.785.360	\$ 2.841.067
6	DOCENTE	42	\$ 1.909.853	\$ 1.948.050

7	DOCENTE	39	\$ 2.429.627	\$ 2.478.220
8	DOCENTE	37	\$ 1.960.036	\$ 1.999.237
9	DOCENTE	42	\$ 1.398.071	\$ 1.426.032
10	DOCENTE	32	\$ 786.997	\$ 802.737
11	DOCENTE	38	\$ 1.308.365	\$ 1.334.532
12	DOCENTE	42	\$ 2.233.093	\$ 2.277.755
13	DOCENTE	44	\$ 2.242.666	\$ 2.287.519
14	DOCENTE	23	\$ 864.756	\$ 882.051
15	DOCENTE	39	\$ 1.736.840	\$ 1.771.577
16	COORDINADOR ACT.DEP.EXTRASCOLAR	44	\$ 1.267.325	\$ 1.292.672
17	DOCENTE	41	\$ 2.148.445	\$ 2.191.414
18	DOCENTE	39	\$ 1.350.100	\$ 1.377.102
19	DOCENTE	30	\$ 618.713	\$ 631.087
20	DOCENTE	40	\$ 2.446.414	\$ 2.495.342
21	DOCENTE	31	\$ 1.013.260	\$ 1.033.525
22	DOCENTE	44	\$ 0	\$ 1.253.000
TOTALES		858	\$ 35,038,875	\$ 36,992,653

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Escuela Básica “Ignacio Carrera Pinto” G-15



N°	CARGO	HRS	2020	2021
1	DIRECTOR	44	\$ 1,886,141	\$ 1,923,864
TOTALES		44	\$ 1,886,141	\$ 1,923,864

FONDOS SUBVENCION

PERSONAL ASISTENTE

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Escuela Básica “Arturo Pérez Canto” D-133



N°	CARGO	HRS	2020	2021
1	INSPECTOR	44	\$ 644,832	\$ 657,729
2	SERENO	44	\$ 635,435	\$ 648,144
3	ASISTENTE SOCIAL	44	\$ 1,265,911	\$ 1,291,229
4	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$ 678,883	\$ 692,461
5	MONITOR	44	\$ 958,621	\$ 977,793
6	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$ 644,832	\$ 657,729
7	INSPECTOR	44	\$ 644,832	\$ 657,729
8	AUXILIAR DE PARVULOS	44	\$ 659,114	\$ 672,296
9	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$ 648,459	\$ 661,428
10	BIBLIOTECARIO	44	\$ 644,832	\$ 657,729
11	AUXILIAR DE PARVULOS	44	\$ 665,820	\$ 679,136
12	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$ 644,832	\$ 657,729
13	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$ 644,832	\$ 657,729
14	PARADOCENTE	44	\$ 679,545	\$ 693,136
15	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$ 648,459	\$ 661,428
16	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$ 644,832	\$ 657,729
17	INSPECTOR	44	\$ 648,459	\$ 661,428
18	SECRETARIA/O	44	\$ 662,106	\$ 675,348
19	PARADOCENTE	44	\$ 644,832	\$ 657,729
20	PARADOCENTE	44	\$ 668,701	\$ 682,075
21	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$ 541,179	\$ 552,003
22	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$ 644,832	\$ 657,729
23	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$ 650,946	\$ 663,965

24	ASISTENTE PEDAGOGICO	44	\$	648,459	\$	661,428
25	ASISTENTE PEDAGOGICO	44	\$	641,345	\$	654,172
26	AUXILIAR DE PARVULOS	44	\$	671,096	\$	684,518
27	ASISTENTE DE AULA	44	\$	644,832	\$	657,729
28	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$	678,916	\$	692,494
29	COORD. EDUC. BAS	44	\$	1,625,292	\$	1,657,798
30	PARODOCENTE	44	\$	644,832	\$	657,729
31	ASISTENTE TECNICO	44	\$	854,605	\$	871,697
32	PARODOCENTE	44	\$	644,832	\$	657,729
33	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$	648,459	\$	661,428
34	SECRETARIA/O	44	\$	678,883	\$	692,461
35	PARODOCENTE	44	\$	648,459	\$	661,428
36	AUXILIAR DE PARVULOS	44	\$	664,550	\$	677,841
TOTALES		1584		\$ 25,509,686		\$ 26,019,880

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista



N°	CARGO	HRS	2020		2021	
1	PARODOCENTE	44	\$	668,701	\$	682,075
2	PARODOCENTE	44	\$	644,832	\$	657,729
3	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$	678,883	\$	692,461
4	PARODOCENTE	44	\$	644,832	\$	657,729
5	PARODOCENTE	22	\$	586,964	\$	598,703
6	ASISTENTE PEDAGOGICO	44	\$	625,280	\$	637,786
7	PARODOCENTE	44	\$	644,832	\$	657,729
8	PARODOCENTE	44	\$	644,832	\$	657,729
9	BIBLIOTECARIO	44	\$	849,826	\$	866,823
10	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$	647,550	\$	660,501

11	SECRETARIA/O	44	\$	661,031	\$	674,252
12	PARADOCENTE	44	\$	595,070	\$	606,971
13	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$	694,664	\$	708,557
14	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$	677,448	\$	690,997
15	PARADOCENTE	44	\$	644,832	\$	657,729
16	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$	648,459	\$	661,428
17	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$	640,062	\$	652,863
TOTALES		726		\$ 11,198,098		\$ 11,422,060

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Escuela Básica “Ignacio Carrera Pinto” G-15



N°	CARGO	HRS	2020		2021	
1	ASISTENTE DE AULA	44	\$	648,459	\$	661,428
2	AUXILIAR DE SERVICIOS	44	\$	678,883	\$	692,461
3	ASISTENTE DE AULA	44	\$	648,459	\$	661,428
TOTALES		132		\$ 1,975,801		\$ 2,015,317

FONDOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

PERSONAL DOCENTE

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Escuela Básica “Arturo Pérez Canto” D-133



N°	CARGO	HRS	2020		2021	
1	DOCENTE	7	\$	191,169	\$	194,992
2	DOCENTE	21	\$	728,344	\$	742,911
3	DOCENTE	6	\$	166,977	\$	170,317
4	DOCENTE	6	\$	141,130	\$	143,953
5	DOCENTE	7	\$	175,006	\$	178,506
6	DOCENTE	5	\$	165,480	\$	168,790
7	DOCENTE	5	\$	148,095	\$	151,057
8	DOCENTE	2	\$	46,724	\$	47,658
9	DOCENTE	5	\$	130,777	\$	133,393
10	DOCENTE	7	\$	255,112	\$	260,214
11	DOCENTE	7	\$	183,087	\$	186,749
12	DOCENTE	6	\$	170,786	\$	174,202
13	DOCENTE	7	\$	156,368	\$	159,495
14	DOCENTE	5	\$	122,993	\$	125,453
15	DOCENTE	5	\$	166,070	\$	169,391
16	DOCENTE	9	\$	245,788	\$	250,704
17	DOCENTE	7	\$	255,819	\$	260,935
18	DOCENTE	5	\$	117,609	\$	119,961
19	DOCENTE	9	\$	245,788	\$	250,704
20	DOCENTE	8	\$	291,559	\$	297,390
21	DOCENTE	7	\$	164,653	\$	167,946
22	DOCENTE	5	\$	145,269	\$	148,174
23	DOCENTE	5	\$	149,694	\$	152,688

24	DOCENTE	6	\$	140,170	\$	142,973
25	DOCENTE	14	\$	327,066	\$	333,607
26	DOCENTE	5	\$	148,095	\$	151,057
27	DOCENTE	5	\$	136,549	\$	139,280
28	DOCENTE	7	\$	172,192	\$	175,636
TOTALES		193		\$ 5,488,369		\$ 5,598,136

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista



N°	CARGO	HRS		2020		2021
1	DOCENTE	2	\$	51,307	\$	52,333
2	DOCENTE	6	\$	128,010	\$	130,570
3	DOCENTE	2	\$	69,224	\$	70,608
4	DOCENTE	2	\$	84,873	\$	86,570
5	DOCENTE	2	\$	81,291	\$	82,917
6	DOCENTE	2	\$	44,853	\$	45,750
7	DOCENTE	6	\$	128,010	\$	130,570
8	DOCENTE	2	\$	44,853	\$	45,750
9	DOCENTE	8	\$	252,784	\$	257,840
10	DOCENTE	2	\$	63,036	\$	64,297
11	DOCENTE	2	\$	81,291	\$	82,917
12	DOCENTE	4	\$	109,484	\$	111,674
13	DOCENTE	4	\$	188,508	\$	192,278
14	DOCENTE	6	\$	128,010	\$	130,570
TOTALES		50		\$ 1,455,534		\$ 1,484,645

FONDOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

PERSONAL ASISTENTE

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Escuela Básica “Arturo Pérez Canto” D-133



N°	CARGO	HRS	2020	2021
1	ASISTENTE DE AULA	44	\$ 613,280	\$ 625,545.60
2	ASISTENTE DE AULA	44	\$ 613,280	\$ 625,545.60
3	ASISTENTE DE AULA	44	\$ 647,332	\$ 660,278.64
4	ASISTENTE DE AULA	44	\$ 635,982	\$ 648,701.64
5	PSICOLOGA	44	\$ 1,140,768	\$ 1,163,583.36
TOTALES		220	\$ 3,650,642	\$ 3,723,655

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista



N°	CARGO	HRS	2020	2021
1	PSICOLOGA	44	\$ 1,152,774	\$ 1,175,829
2	ASISTENTE SOCIAL	44	\$ 1,072,887	\$ 1,094,345
TOTALES		88	\$ 2,225,661	\$ 2,270,174

FONDOS PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE)

PERSONAL DOCENTE

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Escuela Básica “Arturo Pérez Canto” D-133



N°	CARGO	Hrs	2020	2021
1	DOC.DIFERENCIAL	44	\$ 1,156,062	\$ 1,179,183
2	DOCENTE	3	\$ 81,928	\$ 83,567
3	DOCENTE	3	\$ 83,489	\$ 85,159
4	DOCENTE	1	\$ 23,522	\$ 23,992
5	DOCENTE	3	\$ 99,287	\$ 101,273
6	DOCENTE	3	\$ 88,857	\$ 90,634
7	DOCENTE	44	\$ 2,059,734	\$ 2,100,929
8	DOCENTE	3	\$ 78,465	\$ 80,034
9	DOCENTE	3	\$ 78,465	\$ 80,034
10	DOCENTE	44	\$ 1,306,039	\$ 1,332,160
11	DOCENTE	3	\$ 85,393	\$ 87,101
12	DOCENTE	3	\$ 67,015	\$ 68,355
13	DOCENTE	3	\$ 73,797	\$ 75,273
14	DOCENTE	3	\$ 99,643	\$ 101,636
15	DOCENTE	1	\$ 27,310	\$ 27,856
16	DOCENTE	3	\$ 70,566	\$ 71,977
17	DOCENTE	1	\$ 27,310	\$ 27,856
18	DOCENTE	3	\$ 109,333	\$ 111,520
19	DOCENTE	1	\$ 23,522	\$ 23,992
20	DOCENTE	3	\$ 87,161	\$ 88,904
21	DOCENTE	3	\$ 89,816	\$ 91,612
22	DOC.DIFERENCIAL	44	\$ 892,155	\$ 909,998
23	DOCENTE	3	\$ 71,189	\$ 72,613

24	DOCENTE	2	\$ 64,317	\$ 65,603
25	DOCENTE	3	\$ 88,857	\$ 90,634
26	PSICOPEDAGOGA	44	\$ 1,156,062	\$ 1,179,183
27	DOCENTE	1	\$ 30,774	\$ 31,389
28	DOCENTE	44	\$ 1,306,039	\$ 1,332,160
29	DOCENTE	3	\$ 81,928	\$ 83,567
30	DOCENTE	3	\$ 73,797	\$ 75,273
TOTALES		325	\$ 9,581,832	\$ 9,773,469

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista



N°	CARGO	Hrs	2020	2021
1	DOCENTE	1	\$ 21,335	\$ 21,762
2	DOCENTE	3	\$ 127,309	\$ 129,855
3	DOCENTE	5	\$ 203,226	\$ 207,291
4	DOCENTE	4	\$ 89,706	\$ 91,500
5	DOCENTE		\$ 83,704	\$ 85,378
6	DOCENTE	3	\$ 98,514	\$ 100,484
7	DOCENTE	1	\$ 40,646	\$ 41,459
8	PSICOPEDAGOGA	44	\$ 1,306,923	\$ 1,333,061
9	DOC.DIFERENCIAL	44	\$ 1,490,038	\$ 1,519,839
TOTALES		105	\$ 3,461,401	\$ 3,530,629

FONDOS PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE)

PERSONAL ASISTENTE

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Escuela Básica “Arturo Pérez Canto” D-133



N°	CARGO	HRS	2020	2021
1	ASISTENTE PEDAGOGICO	44	\$ 783,128	\$ 798,791
2	PSICOLOGA	44	\$ 1,555,654	\$ 1,586,767
3	FONOAUDIOLOGO	44	\$ 1,094,455	\$ 1,116,344
4	PSICOLOGA	44	\$ 1,137,598	\$ 1,160,350
5	ASISTENTE SOCIAL	44	\$ 1,072,887	\$ 1,094,345
TOTALES		220	\$ 5,643,722	\$ 5,756,596

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista



N°	CARGO	HRS	2020	2021
1	PSICOLOGO	44	\$ 1,030,318	\$ 1,050,924
TOTALES		44	\$ 1,030,318	\$ 1,050,924

RESUMEN PROYECCION DOCENTE

FONDOS: SUBVENCION

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA D-133		
DOCENTES	HORAS	MONTO
2020	1365	\$ 55.543.301
2021	1365	\$ 56.654.167



ESTABLECIMIENTO: LICEO TP - CH		
DOCENTES	HORAS	MONTO
2020	814	\$ 35,038,875
2021	814	\$ 36.992.653



ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA G-15		
DOCENTES	HORAS	MONTO
2020	44	\$ 1,886,141
2021	44	\$ 1,923,864



ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA D-133		
ASISTENTES	HORAS	MONTO
2020	1584	\$ 25,509,686
2021	1584	\$ 26,019,880



ESTABLECIMIENTO: LICEO TP - CH		
ASISTENTES	HORAS	MONTO
2020	726	\$ 11,198,098
2021	726	\$ 11,422,060



ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA G-15		
ASISTENTES	HORAS	MONTO
2020	132	\$ 1,975,801
2021	132	\$ 2,015,317



FONDOS: SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA D-133

DOCENTES	HORAS	MONTO
2020	193	\$ 5,488,369
2021	193	\$ 5,598,136



ESTABLECIMIENTO: LICEO TP - CH

DOCENTES	HORAS	MONTO
2020	50	\$ 1,455,534
2021	50	\$ 1,484,645



ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA D-133

ASISTENTES	HORAS	MONTO
2020	220	\$ 3,650,642
2021	220	\$ 3,723,655



ESTABLECIMIENTO: LICEO TP - CH

ASISTENTES	HORAS	MONTO
2020	88	\$ 2,225,661
2021	88	\$ 2,270,174



FONDOS: PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE)

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA D-133

DOCENTES	HORAS	MONTO
2020	325	\$ 9,581,832
2021	325	\$ 9,773,469



ESTABLECIMIENTO: LICEO TP - CH

DOCENTES	HORAS	MONTO
2020	105	\$ 3,461,401
2021	105	\$ 3,530,629



ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA D-133

ASISTENTES	HORAS	MONTO
2020	220	\$ 5,643,722
2021	88	\$ 5,756,596



ESTABLECIMIENTO: LICEO TP - CH

ASISTENTES	HORAS	MONTO
2020	44	\$ 1,030,318
2021	44	\$ 1,050,924



RESUMEN TOTAL GASTOS
(SUBVENCION – SEP – PIE)

DOCENTES – ASISTENTES
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DOCENTES

N° FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO	2020	2021
10	DAEM	\$ 14.223.206	\$ 14.507.670
43	Docentes Escuela Básica D-133	\$ 70.613.502	\$ 72.025.772
24	Docentes Liceo TP-CH	\$ 39.955.810	\$ 42.007.927
1	Docentes Quillagua	\$ 1.886.141	\$ 1.923.864
TOTALES		\$ 126.678.659	\$ 130.465.233

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

N° FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO	2020	2021
46	Asistentes Escuela Básica D-133	\$ 34.804.050	\$ 35.500.131
20	Asistentes Liceo TP-CH	\$ 14.454.077	\$ 14.743.158
3	Asistentes Quillagua	\$ 1.975.801	\$ 2.015.317
TOTALES		\$ 51.233.925	\$ 52.258.606

GASTOS OPERACIONALES

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2020 – 2021

DENOMINACIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021
ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$12,000,000	\$10,000,000
TEXTILES Y VESTUARIOS	\$6,000,000	\$6,000,000
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS	\$8,000,000	\$8,000,000
MATERIALES DE OFICINA	\$15,000,000	\$15,000,000
MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$8,500,000	\$8,500,000
INSUMOS, REPUESTOS COMPUT. D.A.E.M.	\$2,000,000	\$2,000,000
REPU. Y ACCESORIOS MANTEN. Y REP. VEHICULOS	\$1,000,000	\$1,000,000
OTROS MATER. Y UTILES DIVERSOS P/ MANT. Y REP.	\$1,000,000	\$1,000,000
ELECTRICIDAD	\$15,000,000	\$10,000,000
AGUA	\$17,000,000	\$14,000,000
CORREO	\$300,000	\$300,000
TELEFONIA CELULAR	\$2,500,000	\$2,500,000
ACCESO A INTERNET	\$400,000	\$400,000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	\$22,000,000	\$22,000,000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$1,000,000	\$1,000,000
SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$3,000,000	\$1,500,000
SERVICIOS DE DESINFECCION	\$9,500,000	\$8,000,000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$8,500,000	\$7,000,000
SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	\$6,000,000	\$5,000,000
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$350,000	\$350,000
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$3,000,000	\$1,500,000
CURSOS DE CAPACITACION	\$2,500,000	\$2,500,000
SERVICIOS INFORMATICOS	\$3,200,000	\$4,700,000
OTROS	\$6,500,000	\$6,000,000
DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES D.A.E.M.	\$12,000,000	\$10,000,000
PREMIOS Y OTROS	\$2,500,000	\$2,500,000
TOTALES	\$ 168,750,000	\$ 150,750,000

RESUMEN

GASTOS OPERACIONALES (MENSUAL)

DENOMINACIÓN	2020	2021
GASTOS OPERACIONALES	\$ 156.750.000	\$ 140.750.000
DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 12.000.000	\$ 10.000.000
TOTALES	\$ 168.750.000	\$ 150.750.000

INGRESOS Y EGRESOS (MENSUAL) CONCEPTO DE REMUNERACION (SUBVENCION)

PERIODO 2021

INGRESOS	GASTOS	DEFICIT
\$ 126.639.947	\$130.465.233	\$ 3.825.286

PERIODO 2021

CONCEPTO DE REMUNERACION

FONDOS SEP

INGRESOS	GASTOS	SALDO
\$ 18.645.000	\$ 13.076.610	\$ 5.568.390

CONCEPTO DE REMUNERACION

FONDOS PIE

INGRESOS	GASTOS	DEFICIT
\$ 18.183.600	\$ 20.111.618	\$ 1.928.018

TRANSFERENCIAS MUNICIPALES AL SECTOR DE EDUCACIÓN

\$ 311.000.000

CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS PARA CUBRIR:

- ✓ Remuneraciones
- ✓ Gastos Operacionales
- ✓ Indemnizaciones
- ✓ Bonos
- ✓ Cometidos Funcionarios

OBJETIVOS, METAS E INDICADORES
DEL PLAN DE ACCION POR AREA DE GESTION

GESTION DE LIDERAZGO

OBJETIVO COMUNAL: SISTEMATIZAR Y GESTIONAR LOS LINEAMIENTOS QUE CONCEPTUALICEN LA REALIDAD, EL ESPÍRITU Y LA PROYECCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, DE ACUERDO A SUS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES.	
ÁREA	GESTION DE LIDERAZGO
METAS	<p>Actualizar los PEI en cada uno de los establecimientos educacionales, de acuerdo al contexto actual.</p> <p>Comunicar de manera oportuna, utilizando las diferentes herramientas tecnológicas y/ presenciales, las orientaciones emanadas desde las diferentes entidades educativas ministeriales.</p> <p>Actualizar los PME de los diferentes establecimientos educacionales en cada una de sus etapas.</p>
ACCIONES / ACTIVIDADES	<p>Participar de reuniones con diferentes entidades ministeriales nacionales, regionales y comunales.</p> <p>Orientar y supervisar el oportuno y correcto trabajo desde los establecimientos educacionales, en las informaciones solicitadas desde nivel Nacional y/o regional, ya sea en oficios de respuestas y/o en las plataformas ministeriales.</p> <p>Realizar reuniones, ya sea presencial y/ o virtual, con los diferentes entes de la Comunidad Educativa, Convivencia Escolar, EGE, PIE, Consejo Escolar, entre otras. Con el fin de apoyar y enriquecer los PEI de cada establecimiento y orientar los cumplimientos de las diferentes normativas ministeriales.</p>
INDICADORES	Asistencia a reuniones, tanto presenciales como virtuales. 100% de cumplimientos ministeriales y otros.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reuniones, Hoja de Asistencia. Reportes de plataformas.
RESPONSABLE: COORDINADOR TÉCNICO - COMUNAL JEFE DAEM	PLAZOS: TRABAJO MENSUAL DURANTE EL AÑO

OBJETIVO COMUNAL: FAVORECER LA COMUNICACIÓN TANTO VIRTUAL COMO PRESENCIAL, DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS MINISTERIALES EDUCACIONALES REGIONALES O NACIONALES.	
ÁREA	GESTION DE LIDERAZGO
METAS	Comunicar de manera oportuna, eficaz y de acuerdo al contexto social, diferentes lineamientos curriculares, de liderazgo o convivencia de las políticas educacionales, para le mejora de los aprendizajes y altas expectativas de sus Establecimiento.
ACCIONES / ACTIVIDADES	Participar en todas las reuniones, tanto presenciales como virtuales, que organice e invite SECREDOC y DEPROV. Realizar reuniones con supervisores de la DEPROV, tanto presenciales como virtuales, cada vez que visiten nuestra comuna. Participar de reuniones y/ capacitaciones, tanto presenciales como virtuales, con organismos fiscalizadores. Mantener información actualizada con las plataformas de SECREMINEDUC y DIREPROV.
INDICADORES	Asistencia a reuniones, tanto presenciales como virtuales SECREDOC. Asistencia a reuniones, tanto presenciales como virtuales DEPROV. Ingreso de la información a plataformas.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reuniones, Hoja de Asistencia, Certificación.
RESPONSABLE: COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL JEFE DAEM	PLAZOS: TRABAJO MENSUAL DURANTE EL AÑO

OBJETIVO COMUNAL: ESTABLECER REDES DE APOYO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	
ÁREA	GESTION DE LIDERAZGO
METAS	Monitorear las redes de apoyo de los establecimientos educacionales, ya sea virtuales o presenciales, con los diferentes integrantes de la comunidad educativa, entregando apoyo Técnico, administrativo y psicoemocional.
ACCIONES / ACTIVIDADES	Reuniones virtuales y/o presenciales con Universidades, institutos, Empresas Mineras y otras redes de apoyo, para continuar con los procesos establecidos, de acuerdo a la contingencia social. Establecer redes de apoyo en capacitaciones online para docentes y/o comunidad educativa. Establecer un sistema de apoyo Psicoemocional para toda la comunidad educativa, virtual y/o presencial con las medidas sanitarias establecidas. Establecer lineamientos de apoyo remoto y/o virtual, de las redes de apoyo a la comunidad educativa. Mantener redes de apoyo, en momentos de alerta sanitaria y/o presencialidad.
INDICADORES	Reuniones Virtuales y/o presenciales entre redes de apoyo y EGE. Porcentaje de un 95% de participación en reuniones virtuales de docentes y /o comunidad Educativa.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reuniones, Hoja de Asistencia, Informe de atenciones, Actas de Aporte.
RESPONSABLE: DAEM COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL	PLAZOS: TRABAJO MENSUAL DURANTE EL AÑO

GESTION CURRICULAR

OBJETIVO COMUNAL: ASEGURAR LA COBERTURA CURRICULAR, DE ACUERDO A LOS NUEVOS ESTANDARES MINISTERIALES Y EL CONTEXTO ACTUAL.	
ÁREA	GESTION CURRICULAR
METAS	<p>Ajustar los Planes de estudios y protocolos internos, de los Establecimientos educacionales, en base a los lineamientos ministeriales, sus PME y contexto actual.</p> <p>Generar las orientaciones técnicas para que la progresión didáctica del proceso de enseñanza-Aprendizaje sean coherentes con el Currículum priorizado actual, con indicaciones para que éstos consideren; diversidad de los alumnos, los OAT a fortalecer para el nivel, los tiempos asignados a la asignatura, acciones de aprendizajes socioemocionales, entre otros lineamientos establecidos desde nivel central.</p> <p>Sistematizar con los Establecimientos un “Sistema de Priorización curricular”, que dé respuesta a las necesidades y requerimientos del Establecimiento y que proporcione a sus educandos un proceso de retroalimentación efectivo.</p> <p>Sistema de Plataforma que permita monitorear los OA de los diferentes niveles, la retroalimentación y monitoreo, en tiempos sincrónicos y asincrónicos.</p>
ACCIONES / ACTIVIDADES	<p>Revisión con los equipos técnicos de la plataforma de monitoreo de los OA.</p> <p>Acciones de perfeccionamiento curricular para docentes de aula y equipo técnico, ya sea en nuevas estrategias de Tics en el aula u otro en relación a las nuevas disposiciones curriculares.</p> <p>Reuniones de trabajo para sistematizar el trabajo curricular en el aula virtual, presencial o híbrido.</p> <p>Reuniones de trabajo para definir sistema de monitoreo virtual de clases remotas, presenciales o híbridas</p> <p>Promover el trabajo colaborativo entre equipo de convivencia-Pie y Docentes en la integración de los OAT en las planificaciones</p>
INDICADORES	<p>Informes emitidos desde las plataformas y/o UTP de OA trabajados.</p> <p>Informes semestrales de rendimientos escolares desde los EE.</p> <p>Actas de reuniones de trabajo, con acuerdos y metas definidas.</p> <p>Reuniones semestrales con docentes de análisis de datos y evaluación de resultados.</p>
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros de Plataformas, cargas horarias, Actas de reuniones
RESPONSABLE: DAEM COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL	PLAZOS: CADA MES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

OBJETIVO COMUNAL: MONITOREAR EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL TP, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS NACIONALES DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES Y DE LOS REGLAMENTOS DE TITULACIÓN Y EGRESO LOS ESTUDIANTES.			
ÁREA	GESTION CURRICULAR		
METAS	Mantener las opciones de prácticas profesionales, de manera de alternancia y empleo para todos los egresados. Mantener la tasa de titulación de todos los egresados. Modificar el reglamento de titulación y egreso, según decreto 546, transitorio.		
ACCIONES / ACTIVIDADES	Reunión con equipo de gestión para evaluar la relación Liceo – Empresa, en cuanto a nueva normativa y en el contexto sanitario actual. Participar de las reuniones Liceo – Empresa. Verificación e intranet, nómina de alumnos en práctica. Verificar informes de la jefatura de especialidad, ya sea presencial o mediante mecanismos virtuales.		
INDICADORES	Reuniones virtuales y/o presencial con el equipo de gestión. Reuniones virtuales y/o presencial del EGE Liceo – Empresa. Reunión de informes semestrales de la jefatura de especialidad.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reuniones, nómina de asistencia, informes semestrales del jefe de especialidad, Informes fin de año con cantidad de egresados v/s alumnos practicantes.		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">RESPONSABLE: COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL EQUIPO DE GESTION LICEO DIRECTOR</td> <td style="text-align: center;">PLAZOS: MARZO – JULIO - NOVIEMBRE</td> </tr> </table>		RESPONSABLE: COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL EQUIPO DE GESTION LICEO DIRECTOR	PLAZOS: MARZO – JULIO - NOVIEMBRE
RESPONSABLE: COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL EQUIPO DE GESTION LICEO DIRECTOR	PLAZOS: MARZO – JULIO - NOVIEMBRE		

OBJETIVO COMUNAL: ESTABLECER UN SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACION Y RETROALIMENTACION DE CARÁCTER MIXTO EN AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES, TANTO VIRTUALES COMO PRESENCIALES, CON LOS EGE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.	
ÁREA	GESTION CURRICULAR
METAS	<p>Promover el sistema de Enseñanza aprendizaje con un enfoque Pedagógico centrado en los aprendizajes, esenciales y/o significativos, ya sean virtuales y/o presenciales, resguardando equitativamente la entrega de los contenidos.</p> <p>Establecer estrategias comunales de apoyo a alumnos, sin conexión, ya sea en la entrega de material físico como en la gestión de compras de chip u otros, para su conexión.</p> <p>Establecer en los establecimientos educacionales, de acuerdo a las condiciones sanitarias y comunales, modelos híbridos que combinen las clases presenciales con no presenciales. Así como también, para aquellas familias que decidan no enviar a sus hijos a clases, la opción completamente virtual atendiendo a sus necesidades y/o requerimientos.</p> <p>Implementar un sistema de levantamiento, registro y análisis de información actualizada acerca de la situación de los estudiantes y sus familias.</p> <p>Establecer a nivel comunal el uso de Plataforma y/ o sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación de carácter mixto de clases sincrónicas y asincrónicas.</p>

<p>ACCIONES / ACTIVIDADES</p>	<p>Reunión virtual y/ o presencial con miembros de los Equipos Directivos, Equipos de convivencia y Docentes de los respectivos establecimientos educacionales, estableciendo: sistema de monitoreo, Plataforma, calendario de clases, necesidades de conectividad, apoyo, capacitaciones, entre otros.</p> <p>Los establecimientos educacionales presentan propuestas de monitoreo, evaluación y seguimiento, de acuerdo a la normativa establecida dentro del decreto 67 y del contexto social actual.</p> <p>Establecer un sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación de clases virtuales y/o presenciales, ya sea a partir de plataformas establecidas u otros instrumentos oficializados por el Establecimiento.</p> <p>Informar del sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación a Consejo Escolar y comunidad Educativas.</p> <p>Generar un sistema de encuesta, a través de plataforma papinotas, a toda la comunidad que nos permita recabar información relevante de: situaciones psicoemocional, aspectos técnicos, y otras que nos permitan la toma de decisiones oportuna en conjunto a los EGE, Convivencia Escolar y PIE.</p> <p>Reunión INDICADORES Presencial y/o virtual quincenal, con el 100% de los miembros del equipo técnico de los respectivos establecimientos para analizar objetivos de los establecimientos educacionales, basado en los resultados de aprendizaje de los alumnos, en clases presenciales y/o virtuales, en la Priorización curricular y en sus metas estratégicas anuales, de acuerdo al contexto social actual.</p> <p>Los establecimientos educacionales cuentan con al menos 1 sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación implementado.</p> <p>1 sistema de encuesta a la comunidad, implementado.</p> <p>Desarrollar al menos 3 reuniones virtuales y/o presenciales, de difusión y aplicación del sistema, a docentes y asistentes de educación.</p> <p>Desarrollar al menos 1 reunión virtual y/o presencial, de difusión y aplicación del sistema de Consejo Escolar.</p> <p>Participar en Curso de Formadores de Lideres educativos y de Gestión Curricular, presencial o virtual.</p>	
<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<p>Resolución de Sistema de Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación. Cronograma de reuniones técnicas; Actas de Reuniones.</p>	
<p>RESPONSABLE: JEFE DAEM COORDINADOR TÉCNICO - COMUNAL</p>	<p>PLAZOS: TRABAJO MENSUAL DURANTE EL AÑO</p>	

OBJETIVO COMUNAL: GARANTIZAR INSTANCIAS Y TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LOS DOCENTES Y EQUIPOS TÉCNICOS PARA ORGANIZAR ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS; SELECCIONAR Y ORGANIZAR CONTENIDOS, YA SEA PARA MODELOS DE CLASES PRESENCIALES, REMOTAS O HIBRIDOS.	
ÁREA	GESTION CURRICULAR
METAS	Asegurar el cumplimiento de las horas de trabajo docentes en gestión curricular, de acuerdo a la realidad nacional. Optimizar los tiempos destinados al quehacer pedagógico.
ACCIONES / ACTIVIDADES	Reuniones con equipos técnicos. Supervisión periódica a los grupos profesionales de trabajo (GPT), ya sea virtual o presencial. Supervisar, evaluar y retroalimentar para optimizar los sistemas de planificación de las Unidades Técnicas Pedagógicas. Apoyo a los proyectos de integración escolar y pro-retención.
INDICADORES	Al menos 1 reunión mensual con los equipos de gestión de cada establecimiento, virtual o presencial. Al menos un registro de monitoreo con TIC. 100% de establecimientos educacionales supervisados en planificación de Unidades Técnico Pedagógicas. 100% de proyectos de integración escolar funcionando, ya sea con atenciones virtuales o presenciales. Reuniones, virtuales o presenciales con UTP de los EE, equipo multidisciplinario (PIE-Pro-retención)
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reuniones; registro de asistencia de docentes; planificaciones de los docentes; cronogramas y horarios de clases; informes de avances de rendimiento escolar de los alumnos(as).
RESPONSABLE: DAEM COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL	PLAZOS: ANUAL

OBJETIVO COMUNAL: DESARROLLAR PRACTICAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA LEY SEP.	
ÁREA	GESTION CURRICULAR
METAS	Integrar los cambios necesarios para dar respuestas a las acciones establecidas en sus PME.
ACCIONES / ACTIVIDADES	Reunión con el Equipo de gestión para evaluar plan de mejora e incluir nuevos lineamientos en época de pandemia. Reuniones con equipo multidisciplinario de apoyo a los alumnos prioritarios. Monitoreo de lineamientos entregados, visualizando la incorporación de todos los niveles educativos, PIE y Convivencia escolar. Adquisición de equipamiento contemplado en los planes de mejora.
INDICADORES	Reunión quincenal con el 100% del equipo de gestión, virtual o presencial. Reunión mensual con el equipo multidisciplinario, virtual o presencial.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Acta de reuniones; Informes de evaluación del plan de mejora; verificación en plataformas virtuales; Facturas de adquisiciones de implementación; Informes de avances de Equipo de apoyo pedagógico.
RESPONSABLE: DAEM COORDINADOR TÉCNICO – COMUNAL	
PLAZOS: ANUAL	

GESTION DE RECURSOS

OBJETIVO COMUNAL: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y DE INFRAESTRUCTURA QUE FACILITEN EL DESARROLLO EFICIENTE DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.			
ÁREA	GESTION DE RECURSOS		
METAS	Asegurar el cumplimiento cabal de la consecución de las metas y prioridades definidos en los proyectos educativos de los establecimientos educacionales en tiempos de pandemia.		
ACCIONES / ACTIVIDADES	<p>Revisión de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales de la comuna y los aportes recibidos para el financiamiento.</p> <p>Revisión y ajuste de equilibrio financiero del área de educación de la comuna en tiempos de pandemia.</p> <p>Formalizar alianzas estratégicas con instituciones que apoyen la educación comunal.</p> <p>Generación de estrategias de reclutamiento de personal para situaciones emergentes.</p>		
INDICADORES	<p>100% de revisión semestral de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales.</p> <p>Contar con al menos 2 fuentes de financiamiento directo para la acción educativa del DAEM.</p> <p>Contar con al menos 2 alianzas estratégicas con instituciones ligadas al desarrollo educacional de la comuna.</p> <p>Contar con al menos 1 estrategia de reclutamiento de personal para situaciones emergentes.</p>		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de revisión de proyectos educativos; Convenios de alianzas estratégicas; Actas de financiamiento; Resolución de estrategia de reclutamiento.		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center;"> RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM </td> <td style="width: 40%; text-align: center;"> PLAZOS: ANUAL </td> </tr> </table>		RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM	PLAZOS: ANUAL
RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM	PLAZOS: ANUAL		

OBJETIVO COMUNAL: MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS.			
ÁREA	GESTION DE RECURSOS		
METAS	Optimizar la ejecución de diferentes obras menores de mantención en los establecimientos educacionales.		
ACCIONES / ACTIVIDADES	Los establecimientos emiten informe de las necesidades en mantención menor. Coordinar con el departamento de obras municipal. Entrega de los insumos necesarios para la ejecución del requerimiento. Verificar y monitorear el cumplimiento de las necesidades solicitadas.		
INDICADORES	Contar con el 100% de los informes. Revisar el 100% de los informes de necesidades. Entrega del 100% de los trabajos terminados.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informes revisados; Informe entregado; Orden de recepción.		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM</td> <td style="text-align: center;">PLAZOS: ANUAL</td> </tr> </table>		RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM	PLAZOS: ANUAL
RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM	PLAZOS: ANUAL		

OBJETIVO COMUNAL: GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LA ENTREGA DE RECURSOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO.			
ÁREA	GESTION DE RECURSOS		
METAS	Asegurar un 90% el funcionamiento logístico de los establecimientos educacionales.		
ACCIONES / ACTIVIDADES	<p>Los equipos de gestión emiten informe de necesidades de equipamiento e insumos de seguridad, de acuerdo a protocolos del Covid-19.</p> <p>Revisión de la documentación de solicitud de mejora de implementación.</p> <p>Coordinar las acciones contempladas en las mejoras aprobadas.</p> <p>Entrega y supervisión de insumos y equipamientos para la ejecución de lo solicitado en informe de necesidades (realizado por municipalidad).</p> <p>Financiar el funcionamiento de talleres y otras iniciativas que apoyan el desarrollo de habilidades, destreza y actitudes favorables hacia el proceso educativo en tiempos de pandemia.</p>		
INDICADORES	<p>Contar con el 100% de los informes de necesidades de los establecimientos educacionales.</p> <p>Revisar el 100% de los informes de necesidades.</p> <p>Emitir semestralmente informes al Ministerio de Educación.</p> <p>Entrega del 100% de los insumos y equipamiento.</p> <p>% de asistencia, actividades no lectivas.</p> <p>Numero de programas implementados.</p>		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informes revisados; Informe entregado; Orden de recepción.		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"> RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM </td> <td style="text-align: center;"> PLAZOS: ANUAL </td> </tr> </table>		RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM	PLAZOS: ANUAL
RESPONSABLE: JEFE DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES DAEM	PLAZOS: ANUAL		

AREA PSICOSOCIAL Y DE CONVIVENCIA ECOLAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA

La educación emocional tiene como objetivo el desarrollo de las competencias emocionales y el bienestar (Bisquerra, 2000, 2009). El centro CASEL (Colaborative for Academic, Social and Emotional Learning) define al aprendizaje emocional como el proceso de ayudar a los niños y adolescentes a desarrollar las competencias fundamentales para la efectividad en la vida. Aquellas que necesitamos para manejarnos a nosotros mismos, nuestras relaciones interpersonales y nuestro trabajo en forma efectiva y ética.

Cabe señalar que el bienestar tiene una dimensión bio psicosocial, por lo tanto, existe una sinergia entre todos los factores, los cuales determinan al ser humano. Desde nuestra visión es prioridad potenciar recursos y habilidades en la formación de nuestros estudiantes, por lo cual se proponen para nuestra comunidad educativa incluir en su formación, el abordaje de una conciencia personal, conciencia social, así como la capacidad de desarrollar relaciones sociales efectivas.

OBJETIVO COMUNAL:

Potenciar el desarrollo psicoemocional y socioemocional de la comunidad educativa, focalizando el bienestar integral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ❖ Apoya y facilitar la formación del desarrollo en las habilidades psicoemocionales y psicoemocionales de los estudiantes de los establecimientos educativos de la comuna de María Elena.
- ❖ Promover el conocimiento de herramientas para el desarrollo de habilidades emocionales y sociales en los funcionarios de los establecimientos educacionales de la comuna.

RESPONSABLES:	Área Psicosocial y de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales de la comuna.
PLAZO:	MARZO - NOVIEMBRE

AREA (DIMENSION)	OBJETIVO	ACCION / ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIO VERIFICACION	METAS
GESTION CURRICULAR	Identificar las emociones y sentimientos de los estudiantes durante este periodo académico, a través de su percepción.	Abordaje mediante preguntas al menos una vez durante transcurso de la unidad. Con profesores jefes y equipos psicosociales.	90% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> Nomina de Asistencia. Acta de Trabajo. Distribución de material. 	Levantar catastro del estado socioemocional y psicosocial de los alumnos de los EE.EE. de la comuna.
GESTION CURRICULAR	Atender y potenciar el desarrollo psicoemocional de los estudiantes.	Los equipos psicosociales de los establecimientos educativos, efectuaran dos jornadas de reflexión y conversatorio emocional por semestre para la detección de casos	90% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> Nomina asistencia. Encuesta. Acta de trabajo con la temática alusiva. 	Identificar los casos para su correspondiente atención.
GESTION CURRICULAR	Capacitar al personal, para el desarrollo de la educación emocional de cada establecimiento educativo.	Capacitación externa a educadores, docentes y asistentes de la educación de la comunidad escolar.	100% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> Acta de asistencia y los puntos abordados en la capacitación. Entrega de material. 	Acompañar a los alumnos en su desarrollo socioemocional.
RESPONSABLES: DIRECTORES Y EQUIPO PSICOSOCIAL DE LOS EE.EE			PLAZO: MARZO - NOVIEMBRE		

AREA (DIMENSION)	OBJETIVO	ACCION / ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIO VERIFICACION	METAS
GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR	Entregar información a los apoderados para desarrollar habilidades desde el hogar.	Talleres breves en reuniones de apoderados al menos una vez por semestre, realizada por docente y equipo psicosocial.	80% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de asistencia con firmas. • Registro fotográfico, entrega de material. 	Aumentar habilidades desde el hogar a través del taller, al menos una vez por semestre.
GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR	Capacitar y favorecer el crecimiento psicoemocional de los profesionales de los equipos de convivencia escolar de los establecimientos.	Capacitación externa y entre pares a los equipos de convivencia escolar.	100% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación (aprobación de curso). 	1 capacitación por semestre, considerando la modalidad presencial y/o online.
GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR	Crear un clima de integración entre padres/apoderados, profesores, asistentes de la educación (comunidad educativa), a través de actividades que mejoren la salud mental y física.	Actividades recreativas y deportivas para la comunidad educativa, de acuerdo a los protocolos de salud y seguridad.	Al menos un 50% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico. • Acta de trabajo con objetivos establecidos. 	1 actividad para la celebración de la convivencia escolar o cada vez que las coordinaciones lo permitan. Considerando la modalidad presencial y/o online por semestre.
GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR	Valorar el rol de cada estamento de la comunidad escolar (profesores, asistentes de educación y apoderados).	Reconocimiento Institucional.	Al menos 80% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico. • Firma de Acta. 	1 vez para cada estamento.
RESPONSABLES: DIRECTORES Y EQUIPO PSICOSOCIAL DE LOS EE.EE			PLAZO: MARZO - NOVIEMBRE		

AREA (DIMENSION)	OBJETIVO	ACCION / ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIO VERIFICACION	METAS
GESTION DE RECURSOS	Elaborar perfil del personal del establecimiento educacional, por parte de los directivos.	Creación de encuadre de objetivos a desarrollar por cada integrante del establecimiento (o área) donde se incluya lo que se espera, el deber y lo inadmisibles.	100% de personal informado	• Recepción de documento firmado.	Funcionarios, informados y con claridad de los compromisos a cumplir.
GESTION DE RECURSOS	Adquirir materiales de oficina e inmuebles.	Compra de materiales e inmuebles.	Primer semestre marzo a junio	Los recursos, facturas.	Utilización anual de los recursos.
RESPONSABLES: DIRECTORES Y EQUIPO PSICOSOCIAL DE LOS EE.EE			PLAZO: MARZO - NOVIEMBRE		

AREA (DIMENSION)	OBJETIVO	ACCION / ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIO VERIFICACION	METAS
GESTION DE LIDERAZGO	Supervisión, monitoreo y retroalimentación semestral, por parte del DAEM, a los Equipos Psicosociales y de Convivencia Escolar.	Reunión con los equipos psicosociales y de convivencia escolar, una vez por semestre.	100% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> Acta de trabajo y nomina de asistencia con firmas pertinentes. Entrega de material de apoyo. 	Levantar y mantener información actualizada del trabajo psicosocial y de convivencia de los establecimientos educacionales de manera oportuna.
GESTION DE LIDERAZGO	Familiarización por parte de los equipos directivos con el área psicoemocional de cada establecimiento educacional.	Entrega de antecedentes por parte de equipo psicosocial de cada establecimiento.	80% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> Informes mensuales. Entrega de material de apoyo. 	Responder de manera oportuna a la información requerida, respecto a la temática psicosocial y socioemocional.
GESTION DE LIDERAZGO	Supervisión, monitoreo y retroalimentación a profesores jefes, por parte de los equipos psicosociales de los establecimientos educacionales.	Reunión colaborativa, al menos tres veces en el semestre con docentes jefes, para abordaje de educación emocional.	80% de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Asistencia. Acta de trabajo. Material de Apoyo. 	Apoyar y mantener una comunicación constante con docentes jefes y retroalimentar de manera oportuna.
RESPONSABLES: DIRECTORES Y EQUIPO PSICOSOCIAL DE LOS EE.EE			PLAZO: MARZO - NOVIEMBRE		



PRINCIPIOS RECTORES DEL RETORNO A CLASES

El Plan de retorno a clases del Ministerio de Educación se basa en 5 principios centrales:

<p>Seguridad y Protección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Se retornada a clases cuando las condiciones sanitarias lo permitan.</i> • <i>Generar condiciones ambientales básicas de higiene, limpieza, cuidados personales y de distanciamiento social en loes establecimientos para evitar contagios.</i> • <i>Reforzar la instalación de una cultura preventiva en todos los establecimientos.</i>
<p>Contención Socioemocional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Abordar el aprendizaje y contención socioemocional como eje prioritario.</i> <i>Promover y desarrollar una convivencia escolar respetuosa e inclusiva como aprendizaje transversal.</i>
<p>Flexibilidad y gradualidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Implementar medidas adecuadas y pertinentes al contexto de cada comunidad educativa, considerando sus desafíos particulares.</i>
<p>Centralidad del proceso pedagógico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Planificación del retorno a clases presenciales bajo criterios pedagógicos, a fin de resguardar las trayectorias educativas de todos los estudiantes.</i>
<p>Equidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Poner al centro de las preocupaciones la protección, en cuidado y el resguardo de las trayectorias educativas de todos los estudiantes, identificando a tiempo los apoyos diferenciados que requieren y gestionando los instrumentos e instancias disponibles para ello.</i>

En base a estos principios se orienta al sistema escolar a adaptar medidas y decisiones que permitan un retorno en condiciones seguras a las clases presenciales, ocupándose de la protección de todos los integrantes de la comunidad educativa de acuerdo a sus contextos y situaciones locales, sin perder de vista que quienes mas pierden en situaciones de crisis como la actual son los estudiantes y comunidades mas vulnerables, por lo que se requiere diseñar y planificar acciones que resguarden la equidad educativa.

“PLAN DE RETORNO SEGURO A CLASES”

INTRODUCCION

ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2020

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19), causado por el síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2), como una pandemia el 12 de marzo de 2020.

FIGURA 1: ANTECEDENTES DE COVID-19



En respuesta a la pandemia de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), 107 países habían implementado cierres de escuelas nacionales antes del 18 de marzo de 2020, como parte de una política de distanciamiento físico para ralentizar la transmisión y aliviar la carga sobre los sistemas de salud. En Chile, el primer caso confirmado de COVID-19 fue el 3 de marzo, y casi dos semanas después la cifra llegaba a 75 personas contagiadas, por lo que el gobierno determinó la suspensión de clases presenciales desde el lunes 16 de marzo de los jardines infantiles y colegios (Figura 1).

En nuestra comuna, el primer caso confirmado de COVID-19 fue el 12 de Abril de 2020 y a la fecha (20 de Septiembre de 2020) hay 350 casos confirmados, con un peak de 38 casos activos a fines de Junio. Esta tendencia de casos activos ha ido disminuyendo a contar de Junio teniendo actualmente 3 casos activos en la comuna (Figura 2).

FIGURA 2: EVOLUCION DE CASOS ACTIVOS EN LA COMUNA DE MARIA ELENA (FUENTE: <https://www.visorterritorial.cl/>)



Esta disminución puede ser explicada en gran parte por medidas de autocuidado de los habitantes de la localidad, diversas ordenanzas municipales en relación a uso de mascarilla, distanciamiento físico, horario de funcionamiento del comercio, medidas de sanitización de espacios, implementación de controles sanitarios en ciertos horarios por ambos accesos a la ciudad de María Elena, así como también controles sanitarios empleados por la localidad de Quillagua.

Después de 6 meses de declarada la pandemia, y de establecer el cierre de los centros educacionales, es posible afirmar que se está afectando la educación del 80% de los niños en todo el mundo³. Aunque el debate científico está en curso con respecto a la eficacia del cierre de escuelas en la transmisión del virus⁵, el hecho de que las escuelas estén cerradas durante un período prolongado podría tener consecuencias sociales y de salud perjudiciales para los niños que viven en la pobreza y es probable que exacerbe las desigualdades existentes.

FUNDAMENTACION

Con la suspensión de clases presenciales, en conjunto con la disminución de aprendizajes se ha visto comprometido, de forma paralela otros aspectos que inciden en el bienestar general de los estudiantes (Figura 3):

FIGURA 3: ÁMBITOS COMPROMETIDOS CON LA SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.



En cuanto a la alimentación, cabe mencionar que, el cierre de escuelas exacerba la inseguridad alimentaria, ya que para muchos estudiantes que viven en la pobreza, las escuelas no solo son un lugar para aprender sino también para comer de manera saludable. Las investigaciones muestran que el almuerzo escolar se asocia con mejoras en el rendimiento académico, mientras que la inseguridad alimentaria (incluidas las dietas irregulares o poco saludables) se asocia con un bajo nivel educativo y riesgos sustanciales para la salud física y el bienestar mental de los niños.

Si bien, actualmente en nuestro país, el programa de alimentación escolar (PAE) efectuado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), ha implementado el sistema de entrega de canasta de alimentación de forma quincenal para la población beneficiaria, no contiene la variedad de alimentos y nutrientes que, si los niños se alimentaran en el comedor de su establecimiento de forma regular, por lo cual el número de niños que enfrentan inseguridad alimentaria es considerable.

En cuanto a la actividad física, cabe mencionar que el distanciamiento social y las medidas de cuarentena reducen las oportunidades de realizar actividad física entre los niños, sobre todo aquellos niños que viven en hogares pequeños y que muchas veces no cuentan con patios. Por otra parte, se espera que las actividades sedentarias y el tiempo frente a la pantalla aumenten, de hecho, los datos disponibles muestran que el uso de videojuegos en línea va en aumento, lo cual se relaciona directamente con experimentar sobre peso u obesidad en la infancia, probablemente debido a que el tiempo frente a la pantalla también se relaciona con una alta ingesta de snack poco saludables.

Por otro lado, cabe mencionar que, en muchos casos, la clase de educación física de forma presencial, era la única actividad física que realizaban los niños en la semana y que si bien, se han implementado durante este periodo de forma virtual, no existen garantías de que tenga el impacto esperado y que todos los niños estén accediendo a ella.

En cuanto a los procesos de vacunación, si bien la campaña de la influenza en grupos prioritarios este año tuvo buena aceptación en los primeros meses del presente año escolar en el establecimiento educativo, aún existen procesos de vacunación que no se han podido llevar a cabo y con la cobertura que alcanzarían si es que los niños asistieran a la escuela (Figura 4).

FIGURA 4: CALENDARIO DE VACUNACIÓN ESCOLAR PROPUESTO PARA EL AÑO 2020
(fuente: <https://www.minsal.cl/programa-nacional-de-inmunizaciones/>).



VACUNACIÓN ESCOLAR		
1º Básico	Tres vírica	Sarampión, Rubéola y Parotiditis
	dT _p (acelular)	Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva
4º Básico	VPH - 1ª dosis	Infecciones por Virus Papiloma Humano
5º Básico	VPH - 2ª dosis	Infecciones por Virus Papiloma Humano
8º Básico	dT _p (acelular)	Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva

En cuanto al aprendizaje, es probable que los cierres de los establecimientos educacionales amplíen la brecha de aprendizaje entre los niños de familias de ingresos más bajos y de ingresos más altos. Los niños de hogares de bajos ingresos viven en condiciones que dificultan la educación en el hogar. Los entornos de aprendizaje en línea generalmente requieren computadoras y una conexión a Internet confiable, los cuales muchas veces no están presentes en el hogar.

Si bien el aprendizaje puede continuar sin obstáculos para los niños de hogares de ingresos más altos, es probable que los niños de hogares de ingresos más bajos tengan dificultades para completar la tarea y los cursos en línea debido a la precariedad de recursos que poseen. Sin embargo, más allá de los desafíos educativos, las familias de bajos ingresos enfrentan una amenaza adicional: se espera que la pandemia en curso conduzca a una recesión económica severa.

Las familias son fundamentales para la educación y hay un consenso generalizado de que aportan importantes aportes al aprendizaje del niño. La actual expansión a escala mundial de la educación en el hogar podría, en un principio, considerarse bastante positiva, como probable que sea efectiva. Pero, por lo general, esta función se ve como un complemento a la información de la escuela. Los padres complementan el aprendizaje de matemáticas de un niño practicando el conteo o destacando problemas matemáticos simples en la vida cotidiana; o iluminan lecciones de historia con viajes a monumentos o museos importantes. Ser el principal impulsor

del aprendizaje, incluso junto con los materiales en línea, es una cuestión diferente; y aunque muchos padres de todo el mundo educan con éxito a sus hijos en casa, parece poco probable que esto se generalice en toda la población.

Entonces, aunque la educación en el hogar global seguramente producirá algunos momentos de inspiración, algunos momentos de enojo, algunos momentos divertidos y algunos momentos de frustración, parece muy poco probable que en promedio reemplace el aprendizaje perdido en la escuela. Pero el punto más importante es el siguiente: es probable que existan disparidades sustanciales entre las familias en la medida en que pueden ayudar a sus hijos a aprender¹⁰. Las diferencias claves incluyen¹¹: la cantidad de tiempo disponible para dedicar a la enseñanza, las habilidades no cognitivas de los padres, los recursos (por ejemplo, no todos tendrán los medios para acceder al mejor material en línea) y también la cantidad de conocimiento: es difícil ayudar a su hijo a aprender algo que usted puede no comprender.

Durante el cierre de un establecimiento educacional, para asegurar una buena continuidad de su proceso de enseñanza-aprendizaje es necesario asegurar que los estudiantes tienen un acceso confiable a la tecnología y a internet, un entorno de aprendizaje estable y padres con el tiempo y las habilidades necesarias para apoyar el aprendizaje remoto. Si bien el aprendizaje a distancia representa un desafío para todas las familias, quienes viven en la pobreza se encuentran en mayor desventaja y, por lo tanto, corren un mayor riesgo de aumentar las disparidades educativas. Uno de cada 7 niños carece de acceso a Internet en el hogar, con una tasa dos veces más alta entre las comunidades de bajos ingresos¹³. Por otra parte, es importante considerar que los padres que viven en la pobreza se enfrentan a sus propios factores estresantes relacionados con la pandemia (por ejemplo, desempleo, trabajos en riesgo) y pueden carecer del tiempo o los recursos para apoyar el aprendizaje remoto de sus hijos.

Ir a la escuela es la mejor herramienta de política pública disponible para mejorar las habilidades. Si bien el tiempo escolar puede ser divertido y puede aumentar las habilidades sociales y la conciencia social, el punto principal de estar en la escuela es que aumenta el bienestar y la capacidad del niño. Incluso un tiempo relativamente corto en la escuela es capaz de producir consecuencias positivas para el desarrollo de habilidades de los niños.

Específicamente, en cuanto a la enseñanza Técnica que se imparte en el Liceo, sobre todo en los niveles de 3 y 4 medio, no hay que olvidar que tiene un componente principalmente práctico y que probablemente difícilmente está siendo reemplazado de manera eficaz por la educación remota.

Por todo lo anteriormente expuesto es que, aún en tiempos de pandemia, se hace necesario buscar estrategias que nos permitan, de forma planificada y segura para toda la comunidad educativa, lograr un equilibrio entre los conocimientos y habilidades entregadas tanto de forma presencial como de forma remota, con el fin de llegar a todos los sectores, y principalmente a aquellos que se encuentran en desventaja social y que se han visto más perjudicados hasta la fecha.

Para el año 2021, mientras no haya una inmunización efectiva para la pandemia, es que se propone un retorno gradual al establecimiento, que busca combinar las modalidades de enseñanza tanto presenciales como virtuales y respetando los 3 principios fundamentales que nos entrega el Ministerio de Educación (MINEDUC) en sus orientaciones para las reaperturas graduales de los establecimientos educativos, los cuales se detallan a continuación:

- ❖ **SEGURA:** Es decir, se debe cumplir con las medidas sanitarias y protocolos establecidos, siguiendo las orientaciones del MINEDUC.
- ❖ **VOLUNTARIA:** es decir, los establecimientos podrán evaluar si deciden abrir cuando lo permitan las condiciones sanitarias, y, en el caso de que un establecimiento decida abrir, es finalmente el apoderado quien podrá decidir si su estudiante se reincorpora o no a las clases presenciales, o continua con el aprendizaje remoto, sin que esto tenga alguna repercusión en su aprendizaje.
- ❖ **GRADUAL:** El regreso se realizará de manera gradual, comenzando con los niveles mayores.

Es de especial interés cumplir con estos 3 principios fundamentales, con el fin de otorgar oportunidades, según las realidades y necesidades de todos nuestros estudiantes, y es por eso que surge la necesidad de elaborar este plan de retorno a clases, a fin de que, cuando se realice la reapertura gradual de algún establecimiento de nuestra comuna, la comunidad educativa conozca bajo que protocolos funcionará.

OBJETIVOS:

GENERAL

- ❖ Establecer directrices, protocolos y acciones que permitan disminuir el riesgo de contagio de covid-19 en los establecimientos educacionales de la comuna a fin de cubrir de forma segura las necesidades de aprendizaje, nutrición y salud que requiera, según sea el caso, cada uno de los estudiantes.

ESPECIFICOS

- ❖ Proteger la salud e integridad física de los miembros de la comunidad educativa a través de hábitos y medidas de autocuidado.
- ❖ Planificar de forma anticipada la disponibilidad de recursos a fin de que se encuentren disponibles en calidad y cantidad suficiente cuando sean requeridos.
- ❖ Planificar y protocolizar las rutinas de ingreso/salida, desinfección, y como actuar en caso de alumnos con sospecha de enfermedad (sea compatible o no con COVID-19).
- ❖ Comunicar y educar a la comunidad educativa las medidas a implementar.

REALIDAD EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL



ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: ESCUELA BÁSICA G-15 – LOCALIDAD DE QUILLAGUA

DIRECTOR	MANUEL FELIX CORTES SIERRA
DIRECCION	CALLE ESCUELA #45
LOCALIDAD	QUILLAGUA
R.B.D.	214 - 0
RECONOCIMIENTO OFICIAL	SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA 5566 DE FECHA 01/09/1981.
NIVEL	EDUCACIÓN BÁSICA (DE 1° HASTA 6° AÑO BÁSICO)
N° CURSOS	1
MATRICULA TOTAL DE ALUMNOS	28

La Escuela G-15 de Quillagua cuenta con:

- ❖ 1 acceso de entrada/salida del establecimiento
- ❖ 1 termómetro.
- ❖ 2 salas disponibles.
- ❖ 1 baño de hombre.
- ❖ 1 baño de mujeres.
- ❖ Lugares disponibles para recreo: 1 (Cancha principal).



ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: ESCUELA BÁSICA D-133 – MARIA ELENA

DIRECTOR	LEONARDO ANDRES ROMERO CARREÑO
DIRECCION	TEMUCO S/N
LOCALIDAD	MARIA ELENA
R.B.D.	210
RECONOCIMIENTO OFICIAL	SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA 5570 DE FECHA 19/08/1981.
NIVEL	EDUCACIÓN PARVULARIA: NT1 – NT2 EDUCACIÓN BÁSICA: 1° A 8° AÑO BÁSICO
N° CURSOS	EDUCACIÓN PARVULARIA: 5 EDUCACIÓN BÁSICA: 21
MATRICULA TOTAL DE ALUMNOS	655

La Escuela D-133 de María Elena cuenta con:

- ❖ 6 acceso de entrada/salida del establecimiento
- ❖ 5 termómetros.
- ❖ 28 salas disponibles.
- ❖ 1 sala de conferencias.
- ❖ 1 laboratorio de ciencias.
- ❖ 1 laboratorio de computación.
- ❖ 1 sala de enlaces.
- ❖ 2 baños de hombre
- ❖ 2 baños de mujeres
- ❖ 1 baño para párvulos
- ❖ Lugares disponibles para recreo:
 - ✓ Educación parvularia: Patio nuevo con pasto sintético y patio de cemento ubicado al costado de sala NT1-B.
 - ✓ Educación básica: 5 (Patio administrativo, patio azul, cancha principal, patio compartido y patio azul).

Dentro del mapa de distribución de las dependencias encontramos:



■ ENTRADAS / SALIDAS ESTABLECIMIENTO



En borde rojo: Salas disponibles para ser utilizadas como salas de clases (se debe restar 1, que debe corresponder a Programa de Integración Escolar, en reemplazo de sala 29 que será utilizada como sala de clases).

En cuanto a la matrícula proyectada, en educación básica para el 2021:

CURSO	TOTAL
1A - 1B - 1C	26 - 25 - 20
2A - 2B	21 - 25
3A - 3B	25 - 24
4A - 4B - 4C	24 - 25 - 24
5A - 5B - 5C	23 - 25 - 26
6A - 6B - 6C	25 - 25 - 24
7A - 7B - 7C	29 - 27 - 27
8A - 8B - 8C	26 - 26 - 24

Debido al espacio disponible en cada sala y a respetar las normas de una distancia de al menos 1 metro entre alumnos, es que se propone la siguiente distribución, en caso de un retorno a clases presenciales al establecimiento:

PRIMER CICLO:

CURSO	GRUPO 1	GRUPO 2
1A	13	13
1B	13	12
1C	10	10
2A	11	10
2B	13	12
3A	13	12
3B	12	12
4A	12	12
4B	13	12
4C	12	12

SEGUNDO CICLO:

CURSO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
5A	12	11	
5B	13	12	
5C	13	13	
6A	13	12	
6B	13	12	
6C	12	12	
7A	10	10	9
7B	9	9	9
7C	9	9	9
8A	13	13	
8B	13	13	
8C	12	12	

El nivel que presenta mayor concentración de alumnos proyectados para el año 2021 corresponde a los 7° Años Básicos, por lo cual, en caso de una reapertura gradual, se recomienda dividirlos en 3 grupos.

Para un retorno seguro, voluntario y gradual, se propone en primera instancia (el primer mes y luego evaluar) comenzar con los cursos superiores, que en este caso corresponde al segundo ciclo básico (desde 5° a 8° año básico), con 6 bloques presenciales a la semana (es decir, asistir de forma presencial al establecimiento, 2 días a la semana durante la jornada de la mañana, con 3 bloques de clases de 1,5 horas de duración cada uno y 2 recreos de 15 minutos de duración cada uno).

Se propone ambos recreos de 15 minutos, y no uno de 20 minutos y otro de 10 minutos como era años anteriores, con el fin de permitir una adecuada ventilación de la sala durante estos periodos.

Cabe mencionar, como se señalará más adelante, que los estudiantes contarán con una sala fija durante el día, siendo los docentes quienes deben rotar de sala de clases y no los estudiantes.



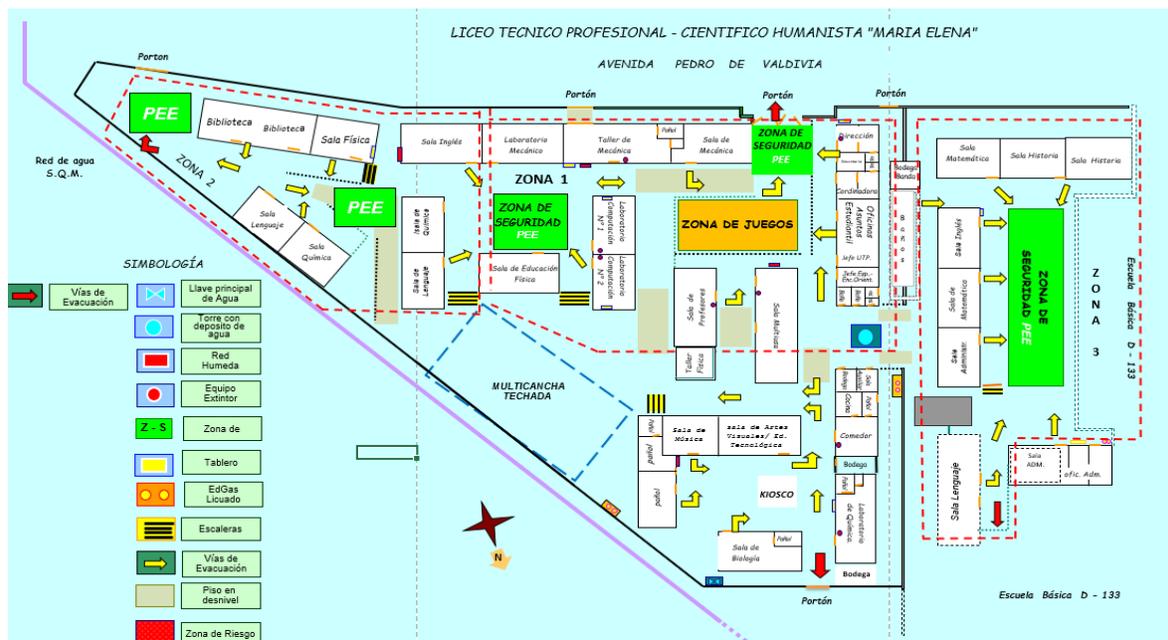
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: LICEO TP-CH – MARIA ELENA

DIRECTOR	ANA MARIA CABRERA MUÑOZ
DIRECCION	AV. PEDRO DE VALDIVIA S/N
LOCALIDAD	MARIA ELENA
R.B.D.	211
RECONOCIMIENTO OFICIAL	SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA 5569 DE FECHA 19/08/1981.
NIVEL	EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO - PROFESIONAL
N° CURSOS	11
MATRICULA TOTAL DE ALUMNOS	265

El Liceo TP-CH de María Elena cuenta con:

- ❖ 5 acceso de entrada/salida del establecimiento.
- ❖ 3 termómetros.
- ❖ 13 salas disponibles.
- ❖ 1 baño de hombres.
- ❖ 1 baño de mujeres.
- ❖ Lugares disponibles para recreo: 4 (patio compartido, zona de juegos, zona de seguridad zona 1, punto de encuentro de evacuación entre sala de física, lenguaje y química).

DENTRO DEL MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ENCONTRAMOS:



 Lugares de acceso al establecimiento.

 Lugares disponibles para recreo.

En cuanto a la matrícula del año 2020, tenemos la siguiente distribución:

CURSO	TOTAL
1A - 1B	24 - 24
2A - 2B	36 - 35
3A - 3B - 3LQ - 3M	17 - 18 - 19 - 22
4A - 4LQ - 4M	24 - 24 - 22

El nivel que presenta mayor concentración de alumnos actualmente corresponde a los 2° Años Medios, por lo cual, en caso de una reapertura gradual, se recomienda dividirlos en 3 grupos.

Debido al espacio disponible en cada sala y a respetar las normas de una distancia de al menos 1 metro entre alumnos, es que se propone la siguiente distribución, en caso de un retorno a clases presenciales al establecimiento:

CURSO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
1A	12	12	
1B	12	12	
2A	12	12	12
2B	12	12	11
3A	9	8	
3B	9	9	
3LQ	10	9	
3M	11	11	
4A	12	12	
4LQ	12	12	
4M	11	11	

Para un retorno seguro, voluntario y gradual, se propone en primera instancia (el primer mes y luego evaluar) comenzar con los cursos superiores, que en este caso corresponde a los 3° y 4° medios, con 8 bloques presenciales a la semana (es decir, asistir de forma presencial al establecimiento, 2 días a la semana durante la jornada de la mañana, con 3 bloques de clases de 1,5 horas de duración cada uno y 2 recreos de 15 minutos de duración cada uno y luego un bloque durante la jornada de la tarde de 1,5 horas de duración).

Se propone ambos recreos de 15 minutos con el fin de permitir una adecuada ventilación de la sala durante estos periodos.

Cabe mencionar, como se señalará más adelante, que los estudiantes contarán con una sala fija durante el día, siendo los docentes quienes deben rotar de sala de clases y no los estudiantes.

EXIGENCIAS PARA REAPERTURA

Para una reapertura gradual de un establecimiento educativo, el MINEDUC, en el documento sobre Orientaciones para abrir las escuelas paso a paso en establecimientos educaciones en paso 3 y 4 plantea 8 exigencias:

1. Implementar horarios diferidos de entrada y salida de los estudiantes

2. Implementar horarios diferidos de recreos por ciclos o niveles

3. Organizar uso de baños

4. Organizar las salas de clases y espacios comunes

5. Evitar la concentración de más de 50 personas en un espacio abierto o cerrado.

6. Demarcar de manera visible la distancia de al menos 1 metro.

7. Informar a toda la comunidad educacional respecto de los protocolos establecidos

8. Evitar reuniones presenciales de padres y apoderados

Para efectos prácticos, se explicarán, por cada establecimiento, los puntos 1 y 2 de manera conjunta, ya que ambos puntos se encuentran directamente relacionados.

1 Y 2: IMPLEMENTAR HORARIOS DIFERIDOS DE: ENTRADA - RECREO – SALIDA DE LOS ESTUDIANTES.

ESCUELA D-133 ARTURO PEREZ CANTO:

En primera instancia, se propone el ingreso, el primer mes, del segundo ciclo básico, con la distribución de grupos, días, horarios de ingreso, recreo y salida como se detalla a continuación:

CLASES PRESENCIALES DE 5° A 8° BASICO (6 BLOQUES PRESENCIALES)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
5A G1	5A G2	5A G1	5A G2	5B G1	7A G2	7A G3	7A G1	7A G2	7A G3
5B G2	5B G1	5B G2	5C G1	5C G2	7B G1	7B G2	7B G3	7B G1	7B G2
5C G1	5C G2	6A G1	6A G2	6A G1	7B G3	7C G1	7C G2	7C G3	7C G1
6A G2	6B G1	6B G2	6B G1	6B G2	7C G2	7C G3	8A G1	8A G2	8A G1
6C G1	6C G2	6C G1	6C G2	7A G1	8A G2	8B G1	8B G2	8B G1	8B G2

INGRESO: 08:00 1 RECREO: 09:30-09:45 2 RECREO: 11:15-11:30 SALIDA: 13:00
INGRESO: 08:15 1 RECREO: 09:45-10:00 2 RECREO: 11:30-11:45 SALIDA: 13:15
INGRESO: 08:30 1 RECREO: 10:00-10:15 2 RECREO: 11:45-12:00 SALIDA: 13:30
INGRESO: 08:45 1 RECREO: 10:15-10:30 2 RECREO: 12:00-12:15 SALIDA: 13:45

De forma gráfica y visual, para el día lunes, tenemos la siguiente distribución, según los cursos, accesos y lugares de recreo, utilizando sólo el primer nivel del establecimiento educativo:



Por ejemplo: los 2 cursos que ingresarán a las 08:00, en este caso 5A Grupo 1 y 5B Grupo 2 lo harán por la puerta de acceso ubicada en la pérgola y al costado de la cocina del comedor respectivamente, utilizando cada curso las salas designadas que se ilustran en el esquema. Luego, en los recreos, 5A Grupo 1 ocupará el sector del patio compartido y 5B Grupo 2 ocupará el sector de la cancha y finalmente el retiro del establecimiento será realizado por la misma entrada que utilizaron para ingresar.

En caso de ser ventajosa la primera instancia, y se proponga también el ingreso del primer ciclo básico, por día serían 8 grupos del primer ciclo y 10 grupos de estudiantes del segundo ciclo, por lo tanto, se necesitarían 18 salas, para lo cual la distribución de grupos, días, horarios de ingreso, recreo y salida como se detalla a continuación:

CLASES PRESENCIALES DE 1° A 8° BASICO (6 BLOQUES PRESENCIALES)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1A G1	1A G2	1A G1	1A G2	1B G1	3A G1	3A G2	3A G1	3A G2	3B G1
1B G2	1B G1	1B G2	1C G1	1C G2	3B G2	3B G1	3B G2	4A G1	4A G2
1C G1	1C G2	2A G1	2A G2	2A G1	4A G1	4A G2	4B G1	4B G2	4B G1
2A G2	2B G1	2B G2	2B G1	2B G2	4B G2	4C G1	4C G2	4C G1	4C G2

CLASES PRESENCIALES DE 1° A 8° BASICO (6 BLOQUES PRESENCIALES)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
5A G1	5A G2	5A G1	5A G2	5B G1	7A G2	7A G3	7A G1	7A G2	7A G3
5B G2	5B G1	5B G2	5C G1	5C G2	7B G1	7B G2	7B G3	7B G1	7B G2
5C G1	5C G2	6A G1	6A G2	6A G1	7B G3	7C G1	7C G2	7C G3	7C G1
6A G2	6B G1	6B G2	6B G1	6B G2	7C G2	7C G3	8A G1	8A G2	8A G1
6C G1	6C G2	6C G1	6C G2	7A G1	8A G2	8B G1	8B G2	8B G1	8B G2

De forma gráfica y visual, para el día lunes, y contabilizando los 18 grupos de estudiantes que tendrían clases presenciales tenemos la siguiente distribución, según los cursos, accesos y lugares de recreo, utilizando los mismos horarios de ingreso, recreo, salida y utilizando ambos niveles del establecimiento educativo, con el fin de utilizar salas de forma intercaladas:



En el caso del nivel de educación parvularia, y debido a la matrícula y a la presencia de un solo baño para todos los niveles, es que se hace necesaria dividir la jornada de los alumnos en una jornada de mañana y una jornada de tarde (NT1 en la jornada de mañana y NT2 en jornada de la tarde o viceversa), además de dividir cada curso en dos grupos (con clases presenciales 2 veces a la semana, al igual que los niveles de básica).

Estos cambios, surgen de la necesidad de establecer un ambiente seguro para todos los educandos, sobre todo en cuanto al acceso de servicios higiénicos, que es una de las medidas primordiales para un cuidado seguro (disponibilidad de agua potable, jabón y lavamanos para una correcta higiene, además del uso de lavamanos y baños de forma intercalada).

La puerta de acceso y salida que utilizarán será la que se encuentra en el sector de párvulo (costado de los juegos infantiles) y el ingreso, recreo y salida de los grupos de estudiantes será igualmente de forma diferida, estipulando un tiempo de diferencia de 15-20 minutos.

LICEO TP-CH:

En primera instancia, se propone el ingreso, el primer mes, del nivel superior, es decir 4° Años Medios, con la distribución de grupos, días, horarios de ingreso, recreo y salida como se detalla a continuación:

HORARIOS INGRESO SOLO 4 MEDIOS (8 BLOQUES PRESENCIALES)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
4LQ G1	4LQ G2	4LQ G1	4LQ G2	
RECREO				
4LQ G1	4LQ G2	4LQ G1	4LQ G2	
RECREO				
4LQ G1	4LQ G2	4LQ G1	4LQ G2	
RECREO				
4LQ G1	4LQ G2	4LQ G1	4LQ G2	

INGRESO: 08:00
1 RECREO: 09:30-09:45
2 RECREO: 11:15-11:30
SALIDA: 13:00
TARDE: 16:00-17:30

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
4A G1	4A G2	4A G1	4A G2	
RECREO				
4A G1	4A G2	4A G1	4A G2	
RECREO				
4A G1	4A G2	4A G1	4A G2	
RECREO				
4A G1	4A G2	4A G1	4A G2	

INGRESO: 08:00
1 RECREO: 09:30-09:45
2 RECREO: 11:15-11:30
SALIDA: 13:00
TARDE: 16:00-17:30

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
4M G1	4M G2	4M G1	4M G2	
RECREO				
4M G1	4M G2	4M G1	4M G2	
RECREO				
4M G1	4M G2	4M G1	4M G2	
RECREO				
4M G1	4M G2	4M G1	4M G2	

INGRESO: 08:15
1 RECREO: 09:45-10:00
2 RECREO: 11:30-11:45
SALIDA: 13:15
TARDE: 16:15-17:45

HORARIOS INGRESO 3 Y 4 MEDIOS (8 BLOQUES PRESENCIALES)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
4L0 G1	4L0 G2	4L0 G1	4L0 G2	4L0 G2
4L0 G1	4L0 G2	4L0 G1	4L0 G2	4L0 G2
4L0 G1	4L0 G2	4L0 G1	4L0 G2	4L0 G2
4L0 G1	4L0 G2	4L0 G1	4L0 G2	4L0 G2

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
4A G1	4A G2	4A G1	4A G2	4A G2
4A G1	4A G2	4A G1	4A G2	4A G2
4A G1	4A G2	4A G1	4A G2	4A G2
4A G1	4A G2	4A G1	4A G2	4A G2

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
4M G1	4M G2	4M G1	4M G2	4M G2
4M G1	4M G2	4M G1	4M G2	4M G2
4M G1	4M G2	4M G1	4M G2	4M G2
4M G1	4M G2	4M G1	4M G2	4M G2

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
3A G1	3A G2	3A G1	3A G2	3A G2
3A G1	3A G2	3A G1	3A G2	3A G2
3A G1	3A G2	3A G1	3A G2	3A G2
3A G1	3A G2	3A G1	3A G2	3A G2

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
3B G1	3B G2	3B G1	3B G2	3B G2
3B G1	3B G2	3B G1	3B G2	3B G2
3B G1	3B G2	3B G1	3B G2	3B G2
3B G1	3B G2	3B G1	3B G2	3B G2

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
3LQ G1	3LQ G2	3LQ G1	3LQ G2	3LQ G2
3LQ G1	3LQ G2	3LQ G1	3LQ G2	3LQ G2
3LQ G1	3LQ G2	3LQ G1	3LQ G2	3LQ G2
3LQ G1	3LQ G2	3LQ G1	3LQ G2	3LQ G2

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
3M G1	3M G2	3M G1	3M G2	3M G2
3M G1	3M G2	3M G1	3M G2	3M G2
3M G1	3M G2	3M G1	3M G2	3M G2
3M G1	3M G2	3M G1	3M G2	3M G2

INGRESO: 08:00
1 RECREO: 09:30-09:45
2 RECREO: 11:15-11:30
SALIDA: 13:00
TARDE: 16:00-17:30

INGRESO: 08:15
1 RECREO: 09:45-10:00
2 RECREO: 11:30-11:45
SALIDA: 13:15
TARDE: 16:15-17:45

INGRESO: 08:30
1 RECREO: 10:00-10:15
2 RECREO: 11:45-12:00
SALIDA: 13:30
TARDE: 16:30-18:00

HORARIOS INGRESO 3 Y 4 MEDIOS (8 BLOQUES PRESENCIALES)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
4L.G1	4L.G2	4L.G1	4L.G2	
		RECREO		
4L.G1	4L.G2	4L.G1	4L.G2	
		RECREO		
4L.G1	4L.G2	4L.G1	4L.G2	
		RECREO		
4L.G1	4L.G2	4L.G1	4L.G2	

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
4A.G1	4A.G2	4A.G1	4A.G2	
		RECREO		
4A.G1	4A.G2	4A.G1	4A.G2	
		RECREO		
4A.G1	4A.G2	4A.G1	4A.G2	
		RECREO		
4A.G1	4A.G2	4A.G1	4A.G2	

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
4M.G1	4M.G2	4M.G1	4M.G2	
		RECREO		
4M.G1	4M.G2	4M.G1	4M.G2	
		RECREO		
4M.G1	4M.G2	4M.G1	4M.G2	
		RECREO		
4M.G1	4M.G2	4M.G1	4M.G2	

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
3A.G1	3A.G2	3A.G1	3A.G2	
		RECREO		
3A.G1	3A.G2	3A.G1	3A.G2	
		RECREO		
3A.G1	3A.G2	3A.G1	3A.G2	
		RECREO		
3A.G1	3A.G2	3A.G1	3A.G2	

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
3B.G1	3B.G2	3B.G1	3B.G2	
		RECREO		
3B.G1	3B.G2	3B.G1	3B.G2	
		RECREO		
3B.G1	3B.G2	3B.G1	3B.G2	
		RECREO		
3B.G1	3B.G2	3B.G1	3B.G2	

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
3L.Q.G1	3L.Q.G2	3L.Q.G1	3L.Q.G2	
		RECREO		
3L.Q.G1	3L.Q.G2	3L.Q.G1	3L.Q.G2	
		RECREO		
3L.Q.G1	3L.Q.G2	3L.Q.G1	3L.Q.G2	
		RECREO		
3L.Q.G1	3L.Q.G2	3L.Q.G1	3L.Q.G2	

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
3M.G1	3M.G2	3M.G1	3M.G2	
		RECREO		
3M.G1	3M.G2	3M.G1	3M.G2	
		RECREO		
3M.G1	3M.G2	3M.G1	3M.G2	
		RECREO		
3M.G1	3M.G2	3M.G1	3M.G2	

HORARIOS INGRESO 1 Y 2 MEDIOS (4 BLOQUES PRESENCIALES)

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1A.G1	1A.G2	2A.G1	2A.G2	2A.G3
		RECREO		
1A.G1	1A.G2	2A.G1	2A.G2	2A.G3
		RECREO		
1A.G1	1A.G2	2A.G1	2A.G2	2A.G3
		RECREO		
1A.G1	1A.G2	2A.G1	2A.G2	2A.G3

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1B.G1	1B.G2	2B.G1	2B.G2	2B.G3
		RECREO		
1B.G1	1B.G2	2B.G1	2B.G2	2B.G3
		RECREO		
1B.G1	1B.G2	2B.G1	2B.G2	2B.G3
		RECREO		
1B.G1	1B.G2	2B.G1	2B.G2	2B.G3

3: ORGANIZAR USO DE LOS BAÑOS

Se organizará el uso de los baños definiendo aforo máximo:

ESTABLECIMIENTO	MUJERES	HOMBRES
Escuela G-15	2	2
Escuela D-133	4	4
Liceo TPCH	2	2

Se demarcará antes del ingreso a cada baño, la distancia segura de espera para el uso de baños, además de encontrarse un auxiliar de servicios menores supervisando su uso, sobre todo en periodos de recreos.

Los baños de los establecimientos educacionales deben contar, a lo menos, con:

- ❖ Agua.
- ❖ Jabón.
- ❖ Papel higiénico.
- ❖ Toalla de Papel.
- ❖ Papelero con tapa y pedal y respectiva bolsa de basura (la cual debe ser desechada con frecuencia, al menos 3 veces durante la jornada escolar).
- ❖ Papelero para toalla de papel y respectiva bolsa de basura.
- ❖ Imagen y señalética de correcto lavado de manos.

Además, en cada baño se contará con un “check list” para ser rellenado por auxiliar de servicios menores una vez realizada la labor de sanitización (que debe ser después de cada recreo y al finalizar la jornada escolar). Con este “check list” se busca transparentar el proceso de limpieza y que sea visible a simple vista por todos los integrantes de la comunidad educativa.

4: ORGANIZAR SALAS DE CLASES Y ESPACIOS COMUNES

Se organizará el uso de las salas de clases definiendo su aforo máximo, sin incluir al docente, quien también tendrá su espacio delimitado al comienzo de la sala de clases:

ESTABLECIMIENTO	N° ALUMNOS
Escuela G-15	15
Escuela D-133	16
Liceo TPCH	12

Se demarcará antes del ingreso a cada sala, la distancia segura de espera, además de demarcar la zona segura de los puestos de trabajo de cada estudiante, de manera similar a la que se observa en la Imagen 1.

IMAGEN 1: DELIMITACIÓN DE ESPACIO DE TRABAJO DE CADA ESTUDIANTE.
(Fuente: <https://www.eldesconcierto.cl/2020/08/04/plan-de-retorno-colegio-de-osorno-implementa-estricto-protocolo-para-resguardar-a-sus-alumnos-en-tiempos-de-pandemia/>)



Las salas de clases de los establecimientos educacionales deben contar con:

- ❖ 1 dispensador de alcohol gel
- ❖ 1 basurero con tapa y pedal y su respectiva bolsa de basura (la cual debe ser desechada con frecuencia, al menos 3 veces durante la jornada escolar).
- ❖ 1 pulverizador de amonio cuaternario
- ❖ 1 paño de limpieza
- ❖ Cortinas de superficie lavables, antimicrobianas, idealmente tipo roller, similares a las utilizadas en centros de salud.

Además, en cada sala se contará con un “check list” para ser rellenado por auxiliar de servicios menores una vez realizada la labor de sanitización (que debe ser al finalizar la jornada escolar). Con este “check list” se busca transparentar el proceso de limpieza y que sea visible a simple vista por todos los integrantes de la comunidad educativa.

Cabe señalar que es primordial asignar durante la jornada escolar un puesto fijo de trabajo para cada estudiante y además recordar que son los docentes quienes deben cambiar de sala de clases y no los estudiantes, por lo tanto, queda estrictamente prohibido las salas temáticas, salas de docentes o de otra índole.

Por otra parte, antes del retorno gradual se debe retirar todo lo no esencial de las salas de clases, incluyendo objetos que no sean de superficie lavable, estantes, decoración de paredes, entre otros. El objetivo de esta medida es disminuir al mínimo las posibles zonas de “reservorio” de agentes patógenos, facilitar el proceso de limpieza y sanitización y evitar los ingresos de personal que no deba estar al interior de la sala de clases.

5: EVITAR LA CONCENTRACION DE MAS DE 50 PERSONAS EN UN ESPACIO ABIERTO O CERRADO.

Siguiendo las orientaciones del Ministerio de Salud (MINSAL) y del MINEDUC, se busca evitar la concentración de más de 50 personas en espacios abiertos y/o cerrados, asegurando un distanciamiento social de al menos 1 metro entre miembros de la comunidad educativa. Para lograr esto, se espera:

- ❖ Evitar que los estudiantes de distintos niveles o grupos de cursos se mezclen entre ellos, a través de recreos diferidos y sectorizados, con un lugar de esparcimiento lo más cercano a su sala de clases.
- ❖ Restringir el movimiento de cambio de sala de los estudiantes, por lo cual, como se mencionó anteriormente, deben ser los docentes quienes realicen la rotación de salas de clases y no los estudiantes.
- ❖ La política de trabajo con los profesores deberá orientarse a favorecer reuniones en pequeños grupos, tanto de niveles como de departamentos y en caso de realizar consejo de profesores se opte por la modalidad virtual.
- ❖ Limitar el acceso al establecimiento de padres, apoderados y/u otro tipo de visitas no esenciales, procurando reemplazar dichas instancias por canales de comunicación remota siempre que sea posible.

6: DEMARCAR DE MANERA VISIBLE LA DISTANCIA DE AL MENOS 1 METRO.

Se debe delimitar la distancia de al menos 1 metro en aquellos lugares de mayor concentración de gente, tales como:

- ❖ Salas de espera
- ❖ Comedores
- ❖ Patios
- ❖ Exterior de baños
- ❖ Exterior de salas de clase

También se debe demarcar el o los lugares en donde se realizarán las clases de educación física, los cuales deben ser lugares ventilados, de preferencia al aire libre siempre que las condiciones climáticas lo permitan, a fin de que cada estudiante cuente con un lugar único y establecido para que pueda realizar sus actividades de forma segura.

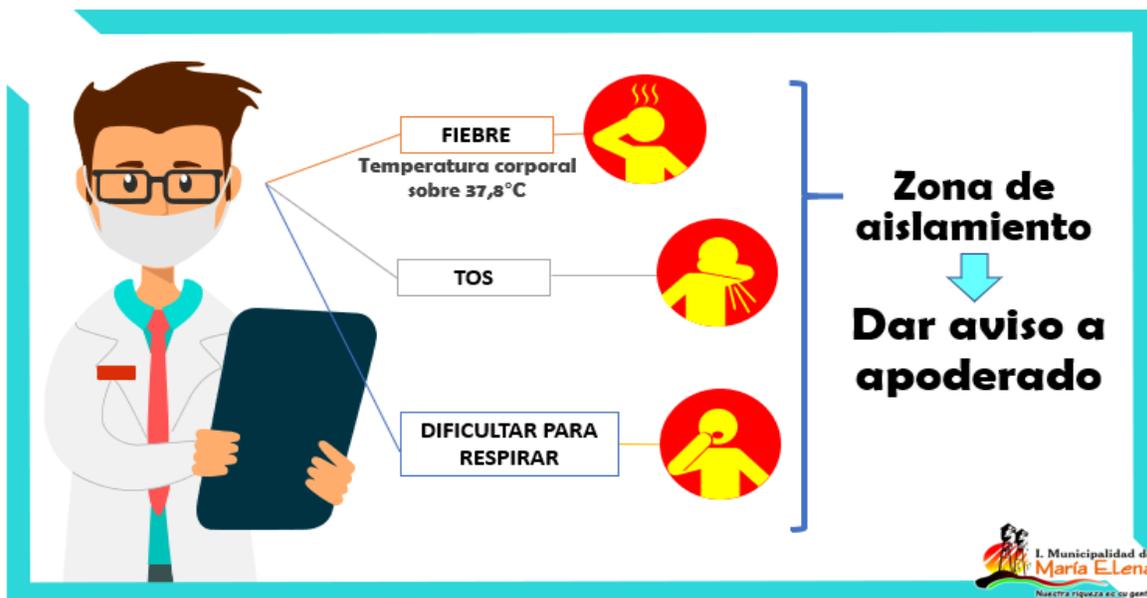
7: INFORMAR A TODA LA COMUNIDAD EDUCACIONAL RESPECTO DE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS

Los protocolos establecidos para una reapertura gradual y afectos a modificaciones según sea necesario son los siguientes:

- ❖ De ingreso al establecimiento:
 - De alumnos.
 - De funcionarios.
 - De apoderados.
- ❖ De antes del ingreso de alumnos a salas de clases.
- ❖ Para docentes sobre medidas de higiene, seguridad y preventivas en la sala de clases.
- ❖ Para docentes sobre medidas preventivas después de la clase la clase.
- ❖ De retiro de alumnos por enfermedad:
 - Sintomatología compatible o no con COVID.
- ❖ De actuación ante casos confirmados de COVID-19 en el establecimiento.
- ❖ De uso de baños.
- ❖ De seguridad al interior del establecimiento.
- ❖ De limpieza y desinfección de establecimiento educacional.

PROTOCOLO DE INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

En cuanto al control de temperatura que se realizará al ingreso del establecimiento, es de importancia estar alerta a la siguiente sintomatología asociada a COVID-19:



En caso de encontrar una temperatura elevada, el estudiante debe ser trasladado a zona de aislamiento definida en cada establecimiento y se deberá comunicar con el apoderado para su retiro y orientación de asistencia a establecimiento de salud.

ALUMNOS

El personal del establecimiento encargado del ingreso de los estudiantes debe verificar que el estudiante:

- ❖ Esté ingresando por la puerta que le corresponde a la sala de clases asignada durante la jornada, con el fin de evitar trayectos erróneos.
- ❖ Utilice de forma correcta su mascarilla (obligatorio), cubriendo en su totalidad nariz y boca y que se encuentre en perfectas condiciones (sin filtraciones visibles ni aspecto humedecido).
- ❖ Respete el distanciamiento de al menos 1 metro en la zona de espera, si corresponde con los demás estudiantes (obligatorio).
- ❖ Permita la correcta toma de temperatura, con termómetro sin contacto, en la puerta de acceso (sin excepción).
- ❖ Haga uso de alcohol gel disponible en los distintos accesos.
- ❖ Se dirija directamente a su sala de clases asignada para la jornada.

FUNCIONARIOS

- ❖ El personal del establecimiento encargado del ingreso de los funcionarios debe verificar que el funcionario:
- ❖ Esté ingresando por la puerta que le corresponde:
 - Escuela G-15: única puerta de acceso principal.
 - Escuela D-133: Puerta de acceso lado portería.
 - Liceo TPC: Puerta de acceso principal, frente a piscina municipal.
- ❖ Utilice de forma correcta su mascarilla (obligatorio), cubriendo en su totalidad nariz y boca y que se encuentre en perfectas condiciones (sin filtraciones visibles ni aspecto humedecido).
- ❖ Respete el distanciamiento de al menos 1 metro en la zona de espera, si corresponde con los demás funcionarios (obligatorio).
- ❖ Permita la correcta toma de temperatura, con termómetro sin contacto, en la puerta de acceso (sin excepción).
- ❖ Haga uso de alcohol gel disponible, antes de realizar su registro en el reloj control.
- ❖ Realice su registro en el reloj control.
- ❖ Utilice nuevamente alcohol gel, una vez establecido su registro.
- ❖ Realice el retiro del libro de clases y se dirija directamente a la sala de clases asignada para el primer bloque de clases.

APODERADOS

El personal del establecimiento encargado del ingreso de los apoderados debe verificar que el apoderado:

- ❖ Esté ingresando por la puerta que le corresponde:
 - Escuela G-15: única puerta de acceso principal.
 - Escuela D-133: Puerta de acceso lado portería.
 - Liceo TPCH: Puerta de acceso principal, frente a piscina municipal.
- ❖ Utilice de forma correcta su mascarilla (obligatorio), cubriendo en su totalidad nariz y boca y que se encuentre en perfectas condiciones (sin filtraciones visibles ni aspecto humedecido).
- ❖ Respete el distanciamiento de al menos 1 metro en la zona de espera, si corresponde con los demás apoderados (obligatorio).
- ❖ Permita la correcta toma de temperatura, con termómetro sin contacto, en la puerta de acceso (sin excepción).
- ❖ Haga uso de alcohol gel disponible en el acceso.
- ❖ Se dirija directamente a sala de espera, indicada por el personal que registra su ingreso según dependencia a la que fue citado.

PROTOCOLO ANTES DEL INGRESO DE ALUMNOS A SALA DE CLASES

El personal del establecimiento encargado de abrir las salas de clases que se utilizarán durante la jornada, antes de la llegada de personal docente y alumnos, debe verificar que:

- ❖ Puerta de ingreso a la sala permanezca abierta para el ingreso expedito de docente y alumnos.
- ❖ Ventanas se encuentren abiertas, a fin de asegurar una buena ventilación, siempre que las condiciones climáticas lo permitan.
- ❖ El check list de la sanitización realizada la jornada escolar anterior esté realizado.
- ❖ El dispensador de alcohol gel se encuentre en buenas condiciones y con cantidad de alcohol gel suficiente.
- ❖ Papeleros ubicados al interior de la sala se encuentren en buen estado, con su respectiva bolsa y limpios.
- ❖ Pulverizador de amonio cuaternario y paño de limpieza se encuentren en buenas condiciones, con cantidad suficiente sobre escritorio de docente.
- ❖ La distribución de mesas y sillas de los estudiantes esté dentro de su área delimitada.
- ❖ La sala se encuentre visualmente limpia para el recibimiento de los estudiantes.

Cabe mencionar además que los docentes son quienes deben encontrarse presente antes del ingreso de los estudiantes, por lo cual serán citados a los respectivos establecimientos con 15 minutos de anticipación al horario de ingreso de los estudiantes, con el fin de que sean los docentes quienes verifiquen el uso de alcohol gel

por parte de los estudiantes al ingresar a la sala de clases, además de distribuirlos en los lugares de trabajo disponibles.

PROTOCOLO PARA DOCENTES SOBRE MEDIDAS DE HIGIENE, SEGURIDAD Y PREVENTIVAS EN LA SALA DE CLASES

Los docentes del establecimiento al ingresar a la sala de clases deben procurar seguir las siguientes medidas de higiene y seguridad:

- ❖ Lavar sus manos con agua y jabón antes de la jornada, durante los cambios de sala y salidas a recreo, especialmente antes y después de comer.
- ❖ Instaurar nuevas rutinas de saludo a distancia al ingresar a la sala de clases, que no impliquen contacto físico.
- ❖ Mantener puertas abiertas, idealmente durante toda la clase, y en caso de no ser posible, hasta que ingresen la mayoría de los estudiantes.
- ❖ Utilizar mascarilla durante todo el periodo de duración de las clases.
- ❖ Procurar que los estudiantes utilicen su mascarilla durante todo el periodo de duración de las clases.
- ❖ Mantener, siempre que sea posible, un distanciamiento social con los estudiantes y recalcar la importancia de esto a los estudiantes.
- ❖ Dar preferencia a uso de elementos audiovisuales o demostraciones de parte del docente a los estudiantes, a fin de evitar la manipulación de materiales, en la medida que sea posible.
- ❖ Garantizar que cada estudiante cuente con su material y que durante la clase no se intercambien objetos personales entre los estudiantes (incluyendo sus útiles escolares).
- ❖ Limpiar y desinfectar los materiales de enseñanza después de su uso, con paño y amonio cuaternario disponible en escritorio.

PROTOCOLO PARA DOCENTES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DESPUES DE REALIZADA LA CLASE

Los docentes del establecimiento una vez realizada su clase deben procurar:

- ❖ Abrir puertas y recalcar a los estudiantes la importancia de respetar las normas de distanciamiento físico en los espacios de esparcimiento que utilicen o durante el trayecto a su hogar, según corresponda.
- ❖ Si es que las ventanas se encuentran cerradas, el docente debe realizar la apertura de éstas para permitir la correcta ventilación de las salas de clases entre los periodos de bloques de clases.

PROTOCOLO DE RETIRO DE ALUMNOS POR ENFERMEDAD DEL ESTABLECIMIENTO

Los docentes del establecimiento al ingresar a la sala de clases deben procurar seguir las siguientes medidas de higiene y seguridad:

- ❖ En caso de ser en sala de clases:
 - Informar a docente a cargo.
 - El docente debe comunicar a personal paraprofesional asignado que acompañe al alumno a oficina respectiva para dar aviso a apoderado.
- ❖ En caso de ser en recreo:
 - Informar a funcionario de establecimiento que se encuentre más próximo al estudiante, quien deberá acompañar al estudiante a oficina respectiva para dar aviso a apoderado.

En caso que la sintomatología del estudiante:

- ❖ Sea compatible con COVID:
 - Se debe mantener al estudiante en zona de aislamiento (dependencia distinta a zona de enfermería) y dar orientación a apoderado sobre asistir a centro de salud de referencia y mantener informado al establecimiento de su diagnóstico, así como también no presentarse a clases presencial mientras no existan un certificado médico que garantice la ausencia de los síntomas por los cuales fue derivado.
 - Las zonas de aislamiento definidas son:
 - Escuela G-15: Sala habilitada cercana a puerta de acceso.
 - Escuela D-133: Sala 1 y Sala que corresponde a Centro de Padres.
 - Liceo TP-CH: Sala habilitada cercana a puerta de acceso.
- ❖ No sea compatible con COVID:
 - Se debe mantener al estudiante en sala de enfermería hasta el retiro de su apoderado.

Cabe señalar además, que en caso del retiro de un alumno se produzca por enfermedad con sintomatología compatible con COVID, se evacuará a los alumnos restantes, en conjunto con el docente, de la sala de clases utilizada, para su sanitización y se utilizará otra sala que se encuentre disponible en el establecimiento.

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO.

El protocolo que establece el MINEDUC ante casos confirmados de COVID-19 en el establecimiento, es el siguiente:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
<p>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).</p>	<p>No.</p>	<p>Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.</p>
<p>Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)</p>	<p>Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.</p>	<p>El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p> <p>Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p>
<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

PROTOCOLO DE USO DE BAÑOS

El personal auxiliar de servicios menores del establecimiento debe procurar:

- ❖ Que se cumpla el aforo máximo definido para cada baño.
- ❖ Que se habiliten baños y lavamanos de forma intercalada, procurando un buen uso de estos durante la jornada.
- ❖ Que se encuentre delimitada y se respete la distancia exterior de espera de al menos 1 metro entre cada estudiante
- ❖ Realizar las labores de limpieza al finalizar el primer recreo, segundo recreo, finalizar la jornada de la mañana y al finalizar la jornada de la tarde, según corresponda para cada establecimiento educacional.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

El personal encargado del establecimiento debe procurar:

- ❖ Correcta demarcación de espacios al interior de salas de clases, patios y espacios comunes.
- ❖ Correcta demarcación de espacios de espera al exterior de baños.
- ❖ Uso de mascarilla obligatorio para cualquier miembro de la comunidad educativa en todo momento.
- ❖ Recreos diferenciados y sectorizados para evitar aglomeraciones.
- ❖ Después del recreo y antes del ingreso a las salas de clases los alumnos deben lavar sus manos o usar alcohol gel (supervisado por docente a cargo del bloque de clases).
- ❖ Ventilación de las salas (de forma permanente si las condiciones climáticas lo permiten y en recreos)

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL ESTABLECIMIENTO

Todos los establecimientos educacionales deben ser sanitizados al menos 24 horas antes del inicio a clases. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies.

1. Proceso de limpieza: mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
2. Desinfección de superficies ya limpias: Con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Cabe mencionar, que para llevar a cabo de buena manera esta labor, se debe capacitar a personal auxiliar de servicios menores, en primera instancia, sobre el uso y dosificación de los elementos a utilizar.

En caso de corte del suministro de agua al interior del establecimiento, se realizarán las gestiones pertinentes para conocer el origen y duración del corte, y en caso de ser prolongado y no se pueda garantizar el acceso de agua potable, se suspenderán todas las actividades y retiro de alumnos y funcionarios, donde el retiro de alumnos se realizará con un tiempo diferido mínimo de 10 minutos.

Se debe procurar la sanitización de forma diaria de mesas, sillas, suelo, entre otros al finalizar la jornada escolar), además de realizar la sanitización múltiples veces al día de zonas de mayor contacto como: manillas, interruptores de luces, pasamanos, baños, pomos, entre otros.

8: EVITAR REUNIONES PRESENCIALES DE PADRES Y APODERADOS

Para lograr este objetivo se privilegiará, en la medida que sea posible, la modalidad de reuniones virtuales y/o contacto telefónico según corresponda, a fin de atender de manera presencial solo casos puntuales que no puedan ser resueltos por dicha vía o que requieran la presencia del apoderado en el establecimiento, previa coordinación con el estamento encargado.

OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS

Como es importante resguardar y velar por el cumplimiento de mantener la distancia social y evitar las aglomeraciones, es que los establecimientos educacionales de la comuna adoptarán las siguientes medidas adicionales:

- ❖ Suspensión de actos cívicos.
- ❖ Suspensión de celebraciones y/o colaciones compartidas a nivel de curso, como a nivel institucional de forma presencial.
- ❖ Suspensión de salidas educativas.
- ❖ Suspensión del funcionamiento del kiosko al interior del establecimiento.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA REAPERTURA

Para una reapertura gradual de un establecimiento educativo, el MINEDUC, en el documento sobre Orientaciones para abrir las escuelas paso a paso en establecimientos educacionales en paso 3 y 414 plantea, en resumen, 9 medidas preventivas:

Medidas preventivas	
<p>1. Ventilar salas de clases y espacios comunes cerrados: Definir rutinas y encargados de ventilación de las salas de clases y espacios comunes cerrados, se recomienda realizarlos al menos 3 veces al día.</p> <p>2. Eliminar los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.</p> <p>3. Disponer de soluciones de alcohol gel en las salas de clases y pasillos del establecimiento educacional, garantizando las medidas de seguridad en su manipulación.</p> <p>4. Implementar rutinas de lavado de manos frecuente y al menos antes de cada ingreso a la sala de clases.</p> <p>5. Retirar la basura: Disponer de la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.</p> <p>6. Asegurar la limpieza e higiene de las salas de clases y de los espacios comunes, de acuerdo al Protocolo de Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales, disponible en www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo_Limpieza.pdf</p>	<p>7. Limpieza y desinfección frecuente, al menos entre la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.</p> <p>8. Establecer normas: deberá indicarse a toda la comunidad escolar normas básicas de convivencia, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Uso obligatorio de mascarillas dentro de espacios cerrados de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020; o la que la reemplace en esta materia.b. Realización de clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo distancia de al menos 1 metro entre alumnos.c. Mantener informada a la comunidad respecto a cómo se limpia y desinfecta a diario el establecimiento, y los roles de los estudiantes en colaborar con la limpieza de sus artículos personales. <p>9. Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar: Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional deberán ser comunicadas antes del retorno, a la comunidad escolar, por mecanismos que aseguren su llegada a estudiantes y apoderados.</p>

Disponible en: <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/09/AbrireLasEscuelas-OrientacionesAnexos-09.09.pdf>

Es prioridad dar cumplimiento a dichas medidas a fin de resguardar la salud de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

BIBLIOGRAFIA

1. WHO(2020). WHO Director-General's opening remarks at the Mission briefing on COVID-19. Disponible en: <https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-mission-briefing-on-covid-19>.
2. Viner RM, Russell SJ, Croker H, Packer J, Ward J, Stansfield C, Mytton O, Bonell C, Booy R. (2020). School closure and management practices during coronavirus outbreaks including COVID-19: a rapid systematic review. *Lancet Child Adolesc Health*. 4(5):397-404. doi: 10.1016/S2352-4642(20)30095-X. Epub 2020 Apr 6. PMID: 32272089; PMCID: PMC7270629.
3. Wim Van Lancker & Zachary Parolin (2020). COVID-19, school closures, and child poverty: a social crisis in the making 5(5):243-44. Disponible en: [https://www.thelancet.com/journals/lanpub/article/PIIS2468-2667\(20\)30084-0/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanpub/article/PIIS2468-2667(20)30084-0/fulltext)
4. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/03/15/nota/7783287/cierra-escuelas-restriccion-cruceros-chile-pandemia-coronavirus>
5. Cohen, Jon, and Kai Kupferschmidt (2020). "Countries Test Tactics in 'war' Against COVID-19." *Science (New York, N.Y.)*, 367(6484):1287-8.
6. Schwartz, A.E. and Rothbart, M.W. (2020). Let Them Eat Lunch: The Impact of Universal Free Meals on Student Performance. *J. Pol. Anal. Manage.*, 39: 376-410. doi:10.1002/pam.22175.
7. Bitler MP Seifoddini A (2019). Health impacts of food assistance: evidence from the United States. *Annu Rev Resour Economics*, 11:261-87.
8. Rundle, A.G., Park, Y., Herbstman, J.B., Kinsey, E.W. and Wang, Y.C. (2020), COVID-19–Related School Closings and Risk of Weight Gain Among Children. *Obesity*, 28:1008-9. doi:10.1002/oby.22813.
9. Cantillon B Chzhen Y Handa S Nolan B (2017) Children of austerity. Impact of the great recession on child poverty in rich countries. UNICEF, Oxford University Press, Disponible en: https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Children_of_austerity.pdf
10. Simon Burgess, Hans Henrik Sievertsen (2020). Schools, skills, and learning: The impact of COVID-19 on education. Disponible en: <https://voxeu.org/article/impact-covid-19-education>.
11. Oreopoulos, P, M Page and A Stevens (2006). "Does human capital transfer from parent to child? The intergenerational effects of compulsory schooling", *Journal of Labor Economics*, 24(4): 729–60.
12. Masonbrink AR and Hurley E. (2020). Advocating for Children During the COVID-19 School Closures. *Pediatrics*, 146(3): 1440.
13. US Department of Commerce (2018). Percentage of persons age 3 and over and ages 3 to 18 with no internet access at home and percentage distribution of those with no home access, by main reason for not having access and selected characteristics: 2010 and 2017. Available at: https://nces.ed.gov/programs/digest/D18/Tables/Dt18_702.40.Asp.
14. MINEDUC (2020). Orientaciones para abrir las escuelas paso a paso para establecimientos educacionales en paso 3 y 4. Disponible en: <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/09/AbrirLasEscuelas-OrientacionesAnexos-09.09.pdf>